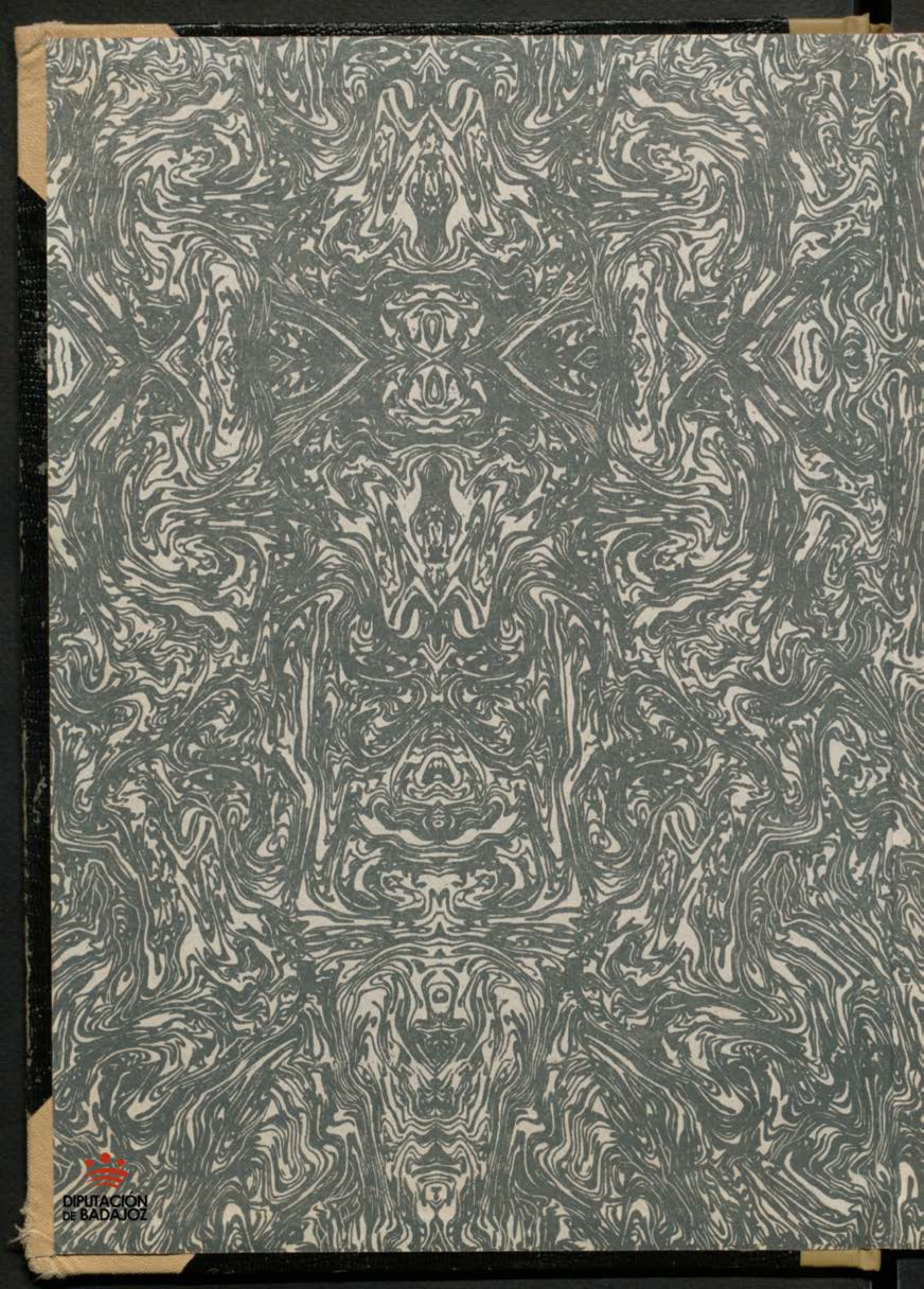


ACTAS





MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

PRESENTE. En virtud de lo que se me ha comunicado...

de que el Sr. D. Juan de Dios...

ha solicitado el otorgamiento de un título...

de propiedad para el terreno que se describe...

en el expediente que se sigue en esta...

Secretaría, y en virtud de lo que se me ha...

comunicado de que el Sr. D. Juan de Dios...

ha solicitado el otorgamiento de un título...

de propiedad para el terreno que se describe...

en el expediente que se sigue en esta...

Secretaría, y en virtud de lo que se me ha...

comunicado de que el Sr. D. Juan de Dios...

ha solicitado el otorgamiento de un título...

de propiedad para el terreno que se describe...

en el expediente que se sigue en esta...

Secretaría, y en virtud de lo que se me ha...

comunicado de que el Sr. D. Juan de Dios...

ha solicitado el otorgamiento de un título...

de propiedad para el terreno que se describe...

en el expediente que se sigue en esta...

Secretaría, y en virtud de lo que se me ha...

DILIGENCIA. Se extiende en el día de la fecha para
hacer constar que el presente libro, se dedica a
contener los actos de las sesiones que celebra el
Pleno de este Ayuntamiento, constando de 100.
(Cien) folios debidamente sellados y rubricado,
comenzando la transcripción de acuerdos el día venti-
tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

y para que conste lo visa y sella el Sr. Alcalde
en Orillana la Vieja a veintitres de Mayo de mil
novecientos ochenta y tres.-



El Secretario.-

Mauricio Román

ACTA-DE-LA-SESION-CONSTITUCION-
DEL-NUEVO-AYUNTAMIENTO-CELEBRADA-EL-DIA-23-DE-
MAYO-DE-1983



En Orellana la Vieja (Badajoz) siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores

- D. Antonio Cabanillas Acero
- D. Juan Manuel Beloso Barbosa
- D. Antonio Sanz Cabrerá
- D. Francisco Mendoza Moyas
- D. José Sánchez Montero
- D. Jacinto Sanz Muñoz
- D. Máximo Pastor Sánchez
- D^a Mercedes Costa Cabanillas
- D. Pedro Cerro Guzmán
- ± D. Gregorio Gómez Martín
- D. Juan Antonio Herrero Sanz

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Conprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Sánchez Montero y D. Máximo Pastor Sánchez.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. Manuel Ramón Belgado.

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 38 de la ley 39/1978 de 17 de julio y el

10

art. 2 del R.D. 1169/1983 de 4 de mayo, en los parti-
culares pertinentes, y otras disposiciones referentes
al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento,
así como a la relación de los señores Concejales
proclamados electos por cada una de las listas
y el como sigue:

- D. Antonio Cabanillas Acero. - PSOE
- D. Juan Manuel Belloso Barbosa. - PSOE
- D. Antonio Sanz Cabrera. - PSOE
- D. Francisco Mendoza Hoyas. - PSOE
- D. José Sánchez Montero. - PSOE
- D. Jacinto Sanz Ruengo. - PSOE
- D. Máximo Pastor Sánchez. - PSOE
- D^a Herminia Costa Cabanilla. - PCE
- D. Pedro Lerro Guzmán. - INDEPENDIENTE
- D. Gregorio Gómez Martín. - INDEPENDIENTE
- D. Juan Antonio Herrerías. - INDEPENDIENTE.

Examinadas por la Mesa de Edad las Creden-
ciales presentadas y comprobados la personalidad
de los asistentes y, habida cuenta de que han con-
currido ante los Concejales electos, que representan la
totalidad de los proclamados que corresponden a
este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa decla-
ra constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corpora-
ción y para tomar posesión de sus cargos los
señores Concejales es necesario dar cumplimiento
al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, procediendo
a prestar juramento, haciéndolo ante todos los
presentes, por orden de edad, de mayor a
menor, pronunciando en alta voz, ante todos
los presentes, la siguiente fórmula.

"Juro/Prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,



y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado"

El Concejal electo D. Juan Manuel Bellos Barba
se hizo cargo que excluía de su juramento la parte
"con lealtad al Rey".

Acto seguido, se procede a la elección de
Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos
reguladores de esta elección, los concejales, previo
llamamiento, depositan el sobre conteniendo su
voto, en la urna preparada con este fin. Termina
da la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio,
que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Cabanillas Acero que encabeza la lista
presentada por el Partido Socialista obrero Español
8. votos.

Votos nulos tres.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta
de que D. Antonio Cabanillas Acero, ha obtenido ocho
votos que representan la mayoría absoluta de los
Concejales, el Presidente de Corporación con lo estable-
cido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde
electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose
presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta
que acepta el cargo para el que ha sido elegido,
pasando a prestar juramento ante la Corporación
y todos los asistentes en los siguientes términos:
Por el Concejal de más edad D. José Sánchez Mon-
tero se le pregunta

"Jurais o prometéis por vuestra
conciencia y honor cumplir
firmemente las obligaciones del
Cargo de ALCALDE con lealtad
al Rey, y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado"

D. Antonio Cabanillas Acero, contestó: Sí pronto

50

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la COMISION-MUNICIPAL-PERMANENTE; se da lectura al art. 38/4 de la ley 39/1978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que la COMISION deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos a proporción al número de concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por folicios, se como sigue:

Tres puestos a la lista del Partido Socialista obrero Español.

Un puesto a la lista de Independientes.

De acuerdo con todo ello la COMISION-MUNICIPAL-PERMANENTE estará constituida en la siguiente forma

Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Atero
Concejales D. Antonio Sanz Cabrera
D. José Sánchez Montero
D. Jacinto Sanz Mengo
D. Pedro Cerro Guzmán.

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación por el Sr. Alcalde se expresó las directrices y los objetivos que se pretendían conseguir en el próximo periodo de cuatro años, de acuerdo con la campaña que el Partido Socialista obrero Español había efectuado antes de las elecciones del día ocho de Mayo de 1983.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extendiendo la presente acta que firman conmigo los asistentes.-

A. Cabanillas



~~Bañeros~~

~~H. San~~

~~Villas~~

~~me D/D~~

~~Herminia Costa~~

~~Cabanillas~~

~~José María~~

~~erró~~

~~José María~~

Manuel Román

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE
MAYO DE 1983

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Aceo

CONCEJALES

D. Juan Manuel Belloto Barbosa

D. Antonio Sanz Cabrera

D. Francisco Mendoza Hoyas

D. José Sánchez Montero

D. Jacinto Sanz Muñoz

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Pedro Lerro Guzmán

D. Gregorio Gomez Martín

D. Juan Antonio Herrero Sanz

D. Herminia Costas Cabanillas

SECRETARIO

D. Manuel Román Jalgado

En Orellana la Vieja a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veintinueve horas, se reunieron los Sres. al efecto relacionados con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabanillas Aceo.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, quedando con ello los concejales

obligada a firmarla.

Por el Concejal D. Pedro Cerro Guzman se solicitó que lo mas pronto posible se presente la correspondiente acta de arqueo, sobre la cual el Sr. Secretario habia informado de la imposibilidad material de haberlo hecho en su momento oportuno.

ESTRUCTURACION DEL AYUNTAMIENTO.

Primero se procedió a dar lectura del escrito enviado por D. Fermín Salas Casero, quien desde el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de Julio de 1982 venia ejerciendo el cargo de Delegado Local de Deportes, presentando la dimision de dicho cargo para que la nueva Corporacion adopte al respecto el acuerdo que estime mas conveniente. Se quedó enterado.

A continuacion por Secretario se procedió a dar lectura al proyecto de Reglamento de funcionamiento en Pleno y en Comision Permanente, que se presenta al amparo de lo dispuesto en los articulos 108 y 193 de la vigente Ley de Regimen Local.

Una vez leidos todos los articulos se inició el debate, manifestándose por los portavoces de los grupos municipales de Independientes y del Partido Comunista de España que se abstendian en la votacion al no haber tenido conocimiento previamente del contenido de dicho proyecto de Reglamento, manifestandole tambien en concreto al art. 4º de dicho proyecto por considerarlo discriminatorio en relacion con los grupos minoritarios. Asi mismo solicitaron que la aprobacion del mismo quedase pendiente para otra sesion.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la urgencia en la aprobacion de este proyecto de Reglamento en cuanto que lo consideraba indispensable para que pudiera empezar a funcionar rápidamente la nueva Corporacion.

Efectuada la correspondiente votacion, los



resultados fueron de siete votos a favor de la aprobación y cuatro abstenciones, quedando aprobado pues por mayoría absoluta. Los ejemplares del mismo se incorporará al expediente.

A continuación se procedió a dar lectura de la Moción presentada por la Alcaldía sobre estructuración del Ayuntamiento y que hacía referencia a la denominación y componentes de las Comisiones Informativas, Concejales encargadas de asuntos municipales y otras normas de organización. La Moción señala así:

- 1) Comisión de Gobierno, Hacienda y Personal:
Concejal Delegado: D. José Sánchez Montero
Vocales: D. Antonio Saiz Cabreria y D. Pedro Cerro Guzmán
- 2) Comisión de Bienestar Social y Defensa del Consumidor:
Concejal Delegado: D. Jacinto Saiz Mueño.
Vocales: D. Juan Manuel Belloto Barbosa, D^a Herminia Costa Cabanillas y D. Gregorio Gomez Martin
- 3) Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente:
Concejal Delegado: D. Máximo Pastor Sánchez
Vocales: D. Francisco Mendoza Hoyas y D. Juan Antonio Herrero Saiz.
- 4) Comisión de Urbanismo:
Concejal Delegado: D. Francisco Mendoza Hoyas
Vocales: D. Máximo Pastor Sánchez y D. Juan Antonio Herrero Saiz.
- 5) Comisión de Cultura y Enseñanza:
Concejal Delegado: D. Juan Manuel Belloto Barbosa
Vocales: D. José Sánchez Montero y D. Pedro Cerro Guzmán.
- 6) Comisión de Servicios Municipales:
Concejal Delegado: D. Antonio Saiz Cabreria.
Vocales: D. Jacinto Saiz Mueño, D. Gregorio Gomez Martin y D^a Herminia Costa Cabanillas
- A) Concejal Delegado de Paro que formará parte de la Comisión Local de Empleo Comunitario: D. Francisco Mendoza Hoyas, D. Ventura Ramos Sánchez, como

encargado de obras del Ayuntamiento asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

B) Comisión Mixta de Agricultura: esta comisión dependerá directamente de la Alcaldía, que designa como responsable de la misma a D. Antonio Ruiz Sanz, el cual podrá asistir a los Plenos de Ayuntamiento con voz pero sin voto, al objeto de dar las informaciones que le sean requeridas. En su momento se determinará la composición de esta Comisión Mixta.

C) Patronato de Depotes, Delegado Municipal: D. Fermín Solano Cabero.

- ORGANIZACIÓN -

a) Las Comisiones serán convocadas por el Alcalde a instancia del Concejal Delegado.

b) Las sesiones de Plenos se convocarán en sesión ordinaria todos los últimos jueves de cada mes.

c) La Comisión Permanente se reunirá todas las lunes a la hora que determine la Alcaldía.

d) Las Comisiones de Gobierno, Hacienda y Personal, Bienestar Social, y Salud, Ecología y Medio Ambiente se reunirán cuando sean convocadas por el Alcalde.

e) Las Comisiones de Cultura y Enseñanza, Urbanismo y Servicios Municipales, se reunirán en día distinto a las anteriores, cuando sean convocadas por el Alcalde.

f) Los Concejales no interrumpirán a los funcionarios en horas de trabajo. Para cualquier gestión se dirigirá al Alcalde o al Secretario, exceptuando en este caso al Concejal Delegado de la Comisión de Gobierno y Personal.

g) Por el buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento el horario al público será de una a tres de la tarde.

h) Los pagos se efectuarán todos los miércoles de





una a tres de la tarde.

Abierta la discusión, por la Concejal D^a Herminia Costa Pabamillos se manifestó la decepción del grupo municipal del Partido Comunista de España en relación con la composición de las Comisiones Informativas, por la escasa participación que se le había dado en las mismas, después del ofrecimiento para trabajar con el Ayuntamiento que se había hecho en la sesión anterior.

A continuación el Concejal D. Pedro Penu Guzmán manifestó su oposición a que el vecino D. Antonio Ruiz Saiz fuese designado como responsable de la Comisión Mixta de Agricultura, alegando que existían Concejales capacitados para asumir dicha responsabilidad. Así mismo se opuso a que D. Ventura Ramos Sánchez fuese nombrado para formar parte de la Comisión Local de Empleo Comunitario, contestándole el Sr. Alcalde que el citado Sr. Ventura Ramos, como encargado de obras del Ayuntamiento, actuaría con voz, pero sin voto, al solo objeto de informar a los componentes de la Comisión Local de Empleo Comunitario. Por el Sr. Concejal el Sr. Penu se pidió se hiciera constar que no se opuso al nombramiento como Delegado Municipal del Patronato de Deportes a Don Fermín Solano Casero.

Puesta la moción a votación, se produjo el siguiente resultado: a favor siete, en contra cuatro. Quedó, pues, aprobada por mayoría absoluta.

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción de urgencia presentada por la Alcaldía, relativa a la Central Nuclear de Valdecaballeros:

"Excmo. Sr. Ministro:

Me dirijo a Ud. con toda urgencia tras mi toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del

**MOCION DE URGENCIA
SOBRE LA CENTRAL
NUCLEAR DE VALDE-
CABALLEROS.-**

Partido Socialista, exige la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivo para el que propendemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en estas materias a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por sí sola una de las historias más negras de la Administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendido por las Comunidades de Regantes que serán vistas en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las Instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la gente de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación.



Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza, a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.




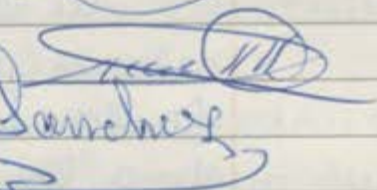
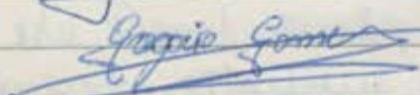
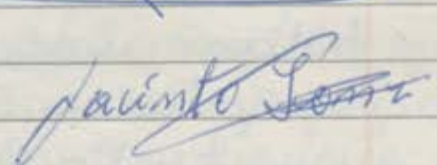
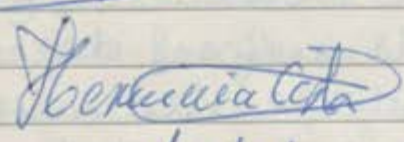
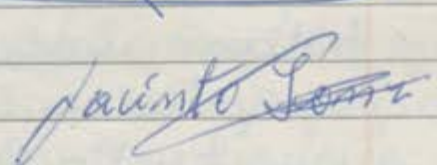
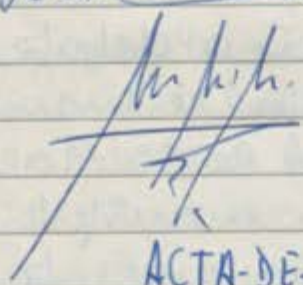
En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y apuro para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente."

Puesta la Moción a debate, por el Concejal del Partido Comunista, se manifestó el total apoyo a la misma. A continuación el Sr. Concejal D. Pedro Cerro Guzmán manifestó que en su opinión no correspondía presentar esta Moción en estos momentos, sino en todo caso más adelante, ya que, debido a la sequía ya que no hay agua para regar, se venían afectadas muchas tierras de este municipio, causando muchas perjuicios la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Por el Sr. Alcalde se manifestó que la Moción era procedente en estos momentos, sobre todo teniendo en cuenta la actuación llevada a cabo por la empresa. Además, manifestó, la Moción es coherente con la actuación llevada a cabo por el Partido Socialista Obrero Español en los últimos cuatro años en favor de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Puesta la Moción a votación, se produjo el siguiente resultado: a favor de la Moción

ocho votos, abstenciones heas. Por tanto, quedo aprobado por mayoria absoluta.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo, el secretario certifico.




J. L. Lucas







ACTA-DE-LA-SESION-CELEBRADA-POR-EL-AYUNTAMIENTO-PLENO-EL-DIA-30-DE-JUNIO-DE-1983... ORDINARIA

- Sres Asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Cabanillas Acevo.
- CONCEJALES
D. Juan Manuel Beloso Barbosa,
D. Antonio Sanz Cabrera
D. Francisco Mendoza Hoyas.
D. José Sánchez Montano
D. Jacinto Sanz Menego
D. Pedro Perro Guzmán
D. Gregorio Gómez Martín
D. Juan Antonio Herrero Sanz
Dña Herminia Costas Cabanillas,
- SECRETARIO
D. Manuel Roman Delgado

En Orellana la Vieja, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los Sres. al margen relacionados con objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido legalmente citados y tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabanillas Acevo, de los asuntos consignados en

el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por ~~unanimidad~~, si bien se introdujeron las siguientes rectificaciones y objeciones:

Por el Sr. Alcalde se pidió que se rectificara el punto segundo de la sesión anterior, relativo a la estructuración del Ayuntamiento en los siguientes términos:

a) Se suprime la Comisión Mixta de Agricultura, pasando la competencia sobre esa materia a la Comisión Informativa de Servicios Municipales, que vendría a denominarse de Servicios Municipales y Agricultura, y de la cual formaría parte como vocal con voz pero sin voto D. Antonio Ruiz Saenz, con objeto de que informase sobre Agricultura.

b) En relación con la organización, las sesiones del Pleno no habrán de celebrarse el último jueves de cada mes, sino dentro de la última semana del mes, con objeto de flexibilizar esta cuestión.

Las Comisiones Informativas se reunirán como mínimo una vez al mes, cuando sean convocadas por el Alcalde a instancia de los Concejales Delegados. El horario al público será en los horas que designe el Alcalde, y los pagos se efectuarán los miércoles en horas de oficina.

Puesta la rectificación del acta a votación, se produjo el siguiente resultado: seis votos a favor, del Grupo Socialista, tres votos en contra, del Grupo Independiente; por la Concejal del P.C.E. se manifestó su apoyo al conjunto de las rectificaciones con excepción de la relativa a la integración de la Comisión de Agricultura en la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por entender que la materia de agricultura es lo bastante importante y problemática como para tener su propia Comisión de

formativo aparte de los demás.

A continuación por la Concejala Srta. Herminia Costa Pabauillas se manifestó que en el acta de la sesión anterior no se había leído constar su apoyo al nombramiento de D. Fermín Solano Casero como Delegado Municipal del Partido de Deportes, por lo que ~~se~~ pidió que se hiciera constar en acta.

Por el Concejal del Grupo Independiente Sr. Cerro se puso de manifiesto que algunos de las Comisiones Informativas no estaban legalmente constituidas en cuanto que algunos de los Concejales Delegados de Servicios no pertenecían a la Comisión Permanente, citando a este respecto el art. 93. 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Julio de 1981.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que quienes han de ser miembros de la Comisión Permanente son los Presidentes de las Comisiones Informativas, pero no los Concejales Delegados de Servicios que son de libre designación por parte del Alcalde.

En relación con el nombramiento de D. Antonio Ruiz Sanz como vocal ~~con~~ pero sin voto de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y la cuestión planteada por el Sr. Cerro sobre quien firmaba las nóminas del Empleo Comunitario y su opinión de que no estaba constituida legalmente ni funcionaba de hecho, entre este Concejal y el Sr. Alcalde se inició una discusión, que terminó al ser retirada la palabra al Sr. Cerro por la Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se leyó informe sobre la legislación aplicable: art. 168 del Reglun. de Funcionamiento y Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963.

El Sr. Alcalde formuló la propuesta del Grupo Socialista de nombrar depositario a Don Antonio Sanz Cabrera, relevándole de la obligación de prestar fianza.

En relación con la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de diez mil metros cuadrados de terreno para la construcción de un grupo escolar por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 1977, ratificado por el Pleno de 13 de febrero de 1981, por Secretaría se dio lectura al escrito presentado por Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, arquitecto al que ha sido encargada la confección de un estudio sobre la distribución y equipamiento del Centro de E.G.B., en el que se hace el siguiente desglose del terreno disponible:

Terreno disponible	10.000 m ²
Pista del Colegio (Instituto)	-1.500 m ²
Separación a Carretera	-360 m ²
Separación a Camiño	-72 m ²
<hr/>	
Solar resultante	

Dado que la evaluación de costas lleva a superar los 46'9 millones, y dado que con el equipamiento previsto (aparcamiento para vehículos y bicicletas, jardines, el centro de E.G.B., pista Polideportiva de 43x22 y ampliación a obra de iguales características, campo de fútbol y campo de juegos para recreo de los escolares e instalaciones del edificio) aún sobre terreno, solicita el Sr. Arquitecto se redacte, con el visto bueno de la Corporación, un documento en el que se hiciera referencia a la evaluación de los terrenos citados, de los que resulta un solar de 8.068 m², y que se pida por el Ayuntamiento para la construcción de los referidos obras.

Por el Sr. Concejal de Cultura, Don Juan Manuel Belloto Barboza, se expresó la conveniencia de ratificarse en los 10.000 metros cuadrados, con el fin de prever para futuras ampliaciones, aunque en estos momentos no fuese utilizado por el Ministerio de Educación y



Plencia.

Después de deliberado el asunto detenidamente, se acordó por unanimidad volverse a ratificar en los 10.000 m², según la propuesta del Sr. Concejal de Cultura, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación y Plencia estime oportuno utilizar ahora sólo los 8.068 m².

A continuación se dio cuenta por Secretaría del oficio de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Plencias en el que se solicitaba se efectuaran las gestiones necesarias para que del solar previsto para la construcción del Pabellón de E.G.B. se eliminase la servidumbre consistente en una línea de telégrafos.

Una vez deliberado, se acordó por unanimidad solicitar de la Subdelegación Provincial de Correos y Telecomunicaciones el cambio de lugar de dicho poste telegráfico situado dentro del solar referido a que se hace referencia.

**CONTRATACION
DE PERSONAL
EVENTUAL.-**

Se formuló la propuesta del Grupo socialista en el sentido de autorizar a la Alcaldía para que gestione la contratación de personal eventual cuando lo estimara necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento en todos los aspectos, con la precisión de que tales contrataciones se celebraran teniendo en cuenta propuestas de los Centros Sindicales. A continuación por Secretaría se dio lectura al informe favorable de la Comisión de Gobierno, Hacienda y Personal.

Abierto el debate, por el Concejal Sr. Cerro se manifestó su opinión de que no deberían intervenir los Centros Sindicales. Por la Concejal D.^a Herminia Costal Cabanillas se puso de manifiesto que en principio estaba de acuerdo, pero que se reservaba el voto para la ratificación del acta que se haga en el próximo Pleno.

Sanctada la propuesta a votación, se produjo

el siguiente resultado: seis votos a favor, tres en contra y una abstención.

Se formuló la propuesta del Grupo Socialista de nombrar Policía Municipal a D. José Almodovar Ekajo, que hasta ahora ejerce las funciones de Alcaide-Portero, en base a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de Marzo de 1983, enviada mediante oficio n.º 449/5.4.3. de 14 de Marzo de 1983 que autorizaba la creación en este Ayuntamiento de la plantilla de funcionarios de la Policía Municipal.

Leído el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno, Hacienda y Personal, se sometió la propuesta a votación resultando nueve votos a favor y una abstención.

Se formuló la propuesta del Grupo Socialista relativa a la convocatoria de dos oposiciones de carácter restringido, para cubrir la plaza de Alcaide-Portero (con carácter de subalterno, con funciones administrativas) y otra de personal de oficio de servicios múltiples (matadero y cementerio).

Se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa, así como del informe de Secretaría donde consta la legislación aplicable, así como la necesidad de adoptar acuerdo pleno para la creación de una nueva plaza en la plantilla del Ayuntamiento: la de personal de oficios, amparándose en el art.º 5.º de la Ley 40/1981.

Sometida la propuesta a votación, se acordó por unanimidad convocar la oposición restringida de Alcaide-Portero (Subalterno) y al mismo tiempo crear en la plantilla del Ayuntamiento la plaza de personal de oficios, convocando dicha plaza a oposición restringida (los dos en base a la Ley 70/1978, de 36 de B.



CONVOCATORIA
DE OPOSICIONES

ciembre, BOE del 10 de Enero 1979, de reorganización de servicios previos en la Administración pública).

PROGRAMA-FIESTAS-DE-AGOSTO

Por el Sr. Concejal de Cultura se dio cuenta de las actividades emprendidas por dicho Concejalía en relación con las fiestas de agosto, teniendo la enaltecido en deliberación proponiendo que se quedase pendiente para otra sesión, una vez estudiado el asunto, y facultar a la Comisión Permanente para acordar los gastos que fueran necesarios una vez terminado dicho estudio. Puesta la propuesta a votación, se acordó por unanimidad la misma.

COMIENZO-OBRA-CASA-DE-LA-CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la existencia de un crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España de 3.500.000 pts destinado a la construcción de la Casa de la Cultura. Así mismo, dio cuenta de un crédito de dicha Institución en el que se señala, se ha transferido a la cuenta especial abierta para este fin la cantidad de 300.000 pts y de que a medida que se vayan justificando con el envío de recibos de nóminas, facturas de materiales, etc., se irán reembolsando las cantidades necesarias para su pago.

Una vez deliberado, se acordó autorizar al Alcalde, para gestionar el inicio de estas obras.

MODIFICACIONES-DE-LAS-ORDENANZAS-FISCALES.-

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, así como al informe emitido por Secretario, sobre la legislación aplicable.

Trucado el debate, todos los grupos Municipales coincidieron en la necesidad que hay de controlar los edificios, solares y obras que no tienen control instalado, con el fin de evitar defraudaciones y la injusticia que supondría





Subir las tasas por este motivo.

Por el Sr. Concejal Delegado de Servicios Municipales se señaló las medidas adoptadas hasta el momento, en el sentido de haberse dictado un bando advirtiéndolo que quienes se encontraran en esta situación serían sancionados, además de cortárseles el agua. Por el Sr. Alcalde se pidió al Concejal Delegado que se adoptaran las medidas necesarias para finalizar con esta situación.

En relación con la subida de la tasa, la Concejal D^o Mercedes Costa Cabanillas formuló la propuesta de aumentar el mínimo que se cobra con carácter general en 10 metros cúbicos, y a partir de ahí subir la tasa.

Puesta la propuesta a deliberación, se acordó que se hiciera un estudio para determinar el costo del metro cúbico de agua, a partir del cual se establecería la nueva tasa.

**NORMAS SOBRE-
ADQUISICIONES-CO-
MUNICIPALES-DEL-AYUN-
TAMIENTO.-**

Se formuló la propuesta del Grupo Socialista en el sentido de facultar a los Concejales Delegados de Servicios para autorizar gastos de hasta 25.000 pst, con objeto de hacer eficientes las delegaciones de servicios que ha efectuado la Alcaldía, debiendo tenerse en cuenta en todo caso el informe de Secretaría-Intervención en relación con la existencia de contingencia presupuestaria y la disponibilidad efectiva de dinero para hacer cargo de esas adquisiciones. Por el Sr. Alcalde se aclaró que se trataba únicamente de autorizar gastos, no de acordar los pagos que esos gastos originaran.

Hecho el informe favorable de la Comisión de Gobierno, Hacienda y Personal, se sometió la propuesta a votación, acordándose por unanimidad aceptar la misma.

**VOZ DEL GRUPO
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Se procedió a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Independiente, relativo a la adop-

ción de un acuerdo Pleno de dirigir un escrito al Gobierno Civil para que puedan seguir trabajando en paro comunitario todas las obras del Sector agrícola, así como escritos a la Junta Regional de Extremadura, Diputación y Gobierno Civil para que se manifieste que Orillana-la Vieja tiene una zona de regadío que no está en su término, con el fin de que nuestros labradores se beneficien de cuantas medidas se den por parte de estos organismos o del Gobierno.

Leído el informe desfavorable de la Comisión Informativa, se procedió a deliberar. Utilizados dos turnos a favor y dos en contra, se sometió la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: tres votos a favor de la moción y siete en contra, quedando pues, rechazada la misma.

Abierto el turno, por el Concejal D. Antonio Sanz Cabrera se pidió que constase en acta la felicitación de la Corporación al Alcalde D. Antonio Cabanillas Acero por su reciente nombramiento como Vicepresidente de la Diputación, a lo cual los restantes concejales se manifestaron de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve treinta horas y extendiéndose la presente acta, que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

Pabanillas J. L. Acero Sánchez
Eugenio Gómez Benito Colón etc
Francisco Lara Antonio H. Sanz
Manuel Román

RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JULIO
DE 1983.



Sres. Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. Juan Manuel Belloso Barbosa

D. Antonio Sauz Cabrera

D. Francisco Mendoza Hoyas

D. José Sánchez Montero

D. Jacinto Sauz Luengo

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herrero Sauz

D. Hermiñia Costa Cabanillas

D. Máximo Pastor Sánchez

SECRETARIO

D. Manuel Román Delgado

En Orellana la Vieja, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los sres. al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cabanillas Acero con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían

sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mí el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y que en su día deberán firmar los Concejales.

FORMALIZACIÓN DE OPERACION DE TESORERIA.

Leída a la Corporación la Moción del Sr. Presidente sobre la conveniencia de formalizar una Operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en la Caja del Presupuesto Ordinario, visto el informe previo del Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, una vez deliberado, se acuerda el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual Presupuesto Ordinario, - por ocho votos a favor, uno en contra, y una abstención, de tres

millones de pesetas, que deberá cancelarse en todo caso, en la fecha de liquidación del presupuesto, autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación concurre a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.

Visto el informe económico de Secretaría-Intervención, y leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Agricultura, una vez deliberado, se acordó por siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, modificar el Art 5 de la Ordenanza Fiscal de suministro de agua, elevando a 20 pts. el metro cúbico, fijando un mínimo de 30 metros cúbicos, a partir de los cuales se elevaría la tasa a 40 pts, y subir anualmente la tasa un 15% automáticamente. Así mismo se acordó modificar el art. 4º de la Ordenanza Fiscal de recogida domiciliar de basuras, incrementándose la misma en 50 pts trimestrales.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la toma de posesión con carácter de propiedad del Secretario de la Corporación, D. Manuel Román Delgado, en base a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 11 de Julio de 1983 (B.O.E. 177 de 26-julio-1983). Se quedó enterado.

A continuación, y previa declaración de urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

A continuación se dió lectura al siguiente escrito:
"Juan Manuel Belloso Barbosa, mayor de edad, profesor de E.G.B., Concejal Independiente por la lista del P.S.O.E. de este Ayuntamiento a V.S. con el debido respeto y consideración, tiene el honor de EXPONER: que según las noticias recogidas en la Preusa (Diario Regional "Hoy") aparezco como un auténtico rebelde e inconstitucional, por no acatamiento al Rey en mi toma de posesión en ese Ayuntamiento.

Quiero indicarle a V.S. para que donde proceda

REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA Y BASURA.

TOMA DE POSESIÓN CON CARÁCTER DE PROPIEDAD DEL NUEVO SECRETARIO.

ESCRITO DEL CONCEJAL D. MANUEL BELLOSO BARBOSA.





se haga constar lo siguiente:

PRIMERO.- Por mi condición de Funcionario Público, profesor de E.G.B, Director del Colegio Público "Santo Domingo" de esta población, soy un fiel cumplidor de las leyes y la legalidad vigente.

SEGUNDO.- Al efectuar el juramento o promesa en mi toma de posesión, acaté la Constitución, como Carta Magna de todos los españoles, entendiéndolo que al acatar, cumplir y hacer cumplir la Constitución llevaba implícito el acatamiento al Rey, según establece la propia Constitución.

TERCERO.- Ruego a V.S. proceda a la inclusión, dentro del Orden del Día del próximo Pleno que se celebre, para aclarar públicamente mi postura sobre este asunto.

Por consiguiente esa fue mi interpretación al tomar posesión y de ningún modo el no prestar acatamiento a S.M. El Rey, Jefe del Estado y de todos los españoles.

Por lo expuesto a V.S. ruego haga llegar esta declaración donde proceda y que la noticia aparecida en la Prensa pueda ser contestada por V.S. como Alcalde o por el organismo que proceda, a fin de desmentir la noticia mal interpretada y malintencionada que la Prensa Regional hacía sobre mi juramento o promesa en la toma de posesión como Concejal de ese Ayuntamiento.

Es justicia que pido para la restitución de mi buen nombre y mi talante democrático y constitucional, en Orellana la Vieja, a 15 de Julio de 1983.-".

A continuación se dió lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales socialistas, solicitando del Ayuntamiento Pleno un acuerdo en el que, en unión del Gobierno de la Nación, Gobiernos Autonómicos y Diputaciones Provinciales españolas, se manifestase su solidaridad con el Gobernador Civil de Guipúzcoa y con el Alcalde de Rentería por su firmeza ante los últimos incidentes registrados en el País Vasco, y en defensa del respeto que merece

**MOCION DE
APOYO AL ALCALDE
DE RENTERIA.**

la bandera nacional que todos los ciudadanos aprobamos con la Constitución democrática de 1.978.

Sometida a votación se aprobó por unanimidad.

AUTORIZACION DE GASTOS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO.

A continuación por el concejal de cultura se dió lectura detallada del presupuesto estimativo de los gastos que se ocasionarían con motivo de las fiestas de Agosto, acordándose con ocho votos a favor y una abstención autorizar un gasto por novecientas mil pesetas, ampliables si fuera necesario por la Comisión Permanente hasta el millón de pesetas.

AUTORIZAR AL ALCALDE EN RELACION CON EL COTO LOCAL.

A continuación se explicó por el Concejal Delegado de Salud, Ecología y Medio Ambiente de la reunión tenida con los cazadores de la localidad, habiéndose llegado al acuerdo de acotar los bienes comunales del Ayuntamiento, formándose una asociación de cazadores locales por todos los que estuvieren interesados y pagaren la cuota, haciéndose solidariamente responsables de los daños que se causen a los cultivos, gastos que se ocasionen, etc.

Una vez deliberado, se acordó por siete votos a favor, uno en contra y una abstención, la propuesta formulada, autorizándose al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

CONCIERTO CON IBERDUERO.

Vista la propuesta que formula Iberduero para establecer un concierto por cuatro años en relación con los arts. 17 y 18 del R.D. 3250/76 y Orden Ministerial de 31-mayo-1977, sobre "Aprovechamientos especiales de la vía pública" de rieles, postes, cables y palanillas, correspondiendo 168.250 pts en 1983 y un crecimiento acumulativo del 5% para los siguientes tres años, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión Permanente para que, una vez se realicen las gestiones oportunas y se entable conversación con Iberduero, se proceda a autorizar dicho concierto.

Por último, el Concejal de cultura pidió que constase la felicitación del Ayuntamiento Pleno al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de



Orellana la Vieja, por el éxito obtenido en el festival de Dublín (Irlanda), a lo cual todos los Concejales se manifestaron conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte treinta horas, y extendiéndose la presente acta que firman conmigo los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Palmillos

A. San

Secretario

Jacinto San

Guillermo San

erró

Manuel San

DILIGENCIA. La extiende yo el Secretario, para hacer constar que en el mes de Agosto no se celebró sesión del Pleno, por no haber asuntos que tratar.

Orellana la Vieja a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Sres Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Chavillas Acero

CONCEJALES

D. Juan Manuel Bellas Barrosa

D. Antonio Saura Cabrer

D. Francisco Mendaza Hoyas

D. José Sánchez Moutero

D. Jacinto Saura Duezo

D. Gregorio Gómez Martín

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Pedro Cerro Guzmán

Dña Herminia Costa Chavillas

SECRETARIO

D. Manuel Román Delgado

En Orellana la Vieja, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron los sres. al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Chavillas Acero, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la

que habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, si bien la Concejal del P.C.E. pidió que en el acta anterior se reflejara que el voto en contra en el punto 3º de revisión de las ordenanzas fiscales de los servicios municipales de agua y basura es precisamente el correspondiente al P.C.E.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se procedió a dar lectura por Secretaría del informe emitido preceptivo en estos casos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno, Hacienda y Personal, incluyendo la propuesta que se oponente la modificación del acuerdo de 30 de julio de 1983 relativo



a modificación de ordenanzas fiscales, y que a partir del próximo año, las ordenanzas queden automáticamente modificadas, según el índice del coste de la vida, autorizando a la Comisión Permanente para que si lo estima oportuno, reduzca dicho tanto por ciento que suba el coste de la vida.

Abierto el debate, los Concejales del P.C.E. manifestó que se iba a oponer por no haber tenido tiempo para consultar con las personas a quienes representa. El portavoz del Grupo municipal independiente solicitó que se leyera expresamente cómo había quedado la modificación de la ordenanza relativa al servicio del agua domiciliaria y de basura, a lo cual dio contestación el Sr. Secretario. Por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad que había de modificar las Ordenanzas que desde 1980 no habían sufrido modificación, con el fin de que el Ayuntamiento pueda hacer frente a la situación tan precaria por que para el Ayuntamiento, debido a la subida del coste de la vida.

Secretada la propuesta a votación, resultó aprobada por nueve votos a favor, de los grupos del P.S.O.E. e Independientes, y uno en contra del P.C.E. quedando con ello inicialmente aprobada la modificación de las siguientes ordenanzas:

- 1.- Tasa por los documentos que expedite o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.
- 2.- Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- 3.- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga.

de mercancías de cualquier clase.

4.- Tasa por el servicio municipal de agua.

5.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, cuillas, andamios y otras instalaciones análogas.

6.- Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

7.- Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

8.- Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

9.- Tasa por desague de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

10.- Tasa por otorgamientos de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

11.- Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

12.- Arbitrio sobre el reguro de veres de cerda y lanares.

13.- Tasa sobre quioscos en la vía pública.

14.- Licencia sobre apertura de establecimientos.

15.- Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

16.- Tasa sobre licencias urbanísticas.

17.- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográficas.

18.- Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

19.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
1983.-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A continuación el Sr. Alcalde formuló la propuesta de solicitar de la Diputación la adjudicación directa de las obras de equipamiento por 3.000.000 pts. relativas al Plan Provincial de Obras



EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

y servicios, y que son financiadas al 50% por la Diputación y el otro 50% por el Ayuntamiento. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

En relación con el expediente de Exposición de contribuciones especiales por la primera pavimentación de las calles Travesía Taders, Travesía del Pilar, Ronda Cervantes, Avda. del Pautano y resto de la Plaza San Sebastián. Por Secretaría se manifestó que la Ley 40/1981 las consideraba de carácter obligatorio, por ser primera pavimentación, y que el coste de la obra que tienen que satisfacer las personas beneficiadas no podía superar el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento. Dada cuenta la propuesta formulada por Secretaría y una vez deliberado, fue aprobada por unanimidad, promoviéndose el expediente su curso.

INFORME SOBRE ENAJENACION DE SOBANTES DE CANTONAMIENTOS PUBLICOS

A continuación por Secretaría se dio lectura al informe emitido con relación a la enajenación de sobrantes de la vía pública que tienen carácter de parcelas no utilizables, estudiando a los preceptos del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y exponiendo los trámites a seguir. Se quedó enterado.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Abierto el turno de preguntas y respuestas, por el concejal D. Pedro Cerro Guzmán se formularon diversas preguntas a la Alcaldía Presidencia en relación con la falta de constitución de la Comisión Local de Empleo Comunitario, su composición, sobre personas excluidas en el empleo comunitario que no deberían estar y otras que no están y deberían estarlo, a lo que contestó el Alcalde, señalando en último extremo que es a la Comisión Local de Empleo Comunitario a quien hay que dirigir las recla-

maciones.

MOCION DE URGEN-
CIA SOBRE LA
SITUACION CHILE-
NA.

Previa declaracion de urgencia, se dio lec-
tura a la mocion presentada por los grupos
del P.S.O.E. y del P.C.E.

"Aute la situacion politica creada en
chile con motivo de la muerte del Presidente
Constitucional Salvador Allende y la implanta-
cion de la Dictadura Militar, y la respuesta
represiva del Gobierno en Chile ante las gran-
des manifestaciones populares para recuperar
la libertad y la democracia, los Concejales
del PSOE y del PCE someten ante el Ayunta-
miento Pleno esta Mocion para:

1º.- Apoyar a los trabajadores y desempleados
chilenos.

2º.- Condenar la represion con que la Dictadura
ha respondido a la movilizacion pacifica.

3º.- Hacer un llamamiento a los ciudadanos
y a las fuerzas progresistas de Orellana para
que continuen manifestando su apoyo al pueblo
chileno.

Orellana la Vieja, a 28 de Septiembre de 1983
Sometida la Mocion a votacion, fue aprobada
por unanimidad.

y no habiendo mas asuntos que tratar,
se dio por terminada la sesion de orden de la
Presidencia, siendo las veintidós horas quince
minutos y extendiendose la presente acta que
firmo conmigo todos los asistentes, de lo que yo
el Secretario certifico.

J. Luis

A. Saura Sanchez

Francisco Gomez

~~Manuel~~

Manuel

Jacinto

~~Manuel~~

Manuel

Manuel Rome

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE
DE 1983.-



Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Babuillas Acero

CONCEJALES

D. Antonio Saura Cabrera

D. Jacinto Saura Luengo

D. Francisco Mendores Hoyas

D. Maximo Pastor Sauides

D. Pedro Cerro Cuminan

D. Gregorio Cimen Martin

D. Juan Antonio Herrera Saura

Dña Herminia Posto Babuillas

SECRETARIO

D. Manuel Román Delgado.

En Orellana la Vieja a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las diecinueve treinta horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Babuillas Acero, con objeto de celebrar ^{sesion} ordinaria para la que habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en

el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la sesion de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debieron firmar los sres. Concejales.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se dió lectura por Secretaria del escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, relativo al hecho de que algunos Ayuntamientos se hace firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en Blanco, habiéndose puesto en marcha un sistema de inspeccion a este efecto, advirtiéndole que si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prision de la autoridad que esté implicada. La Corporacion quedó enterada.

ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION

A continuación se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía, referente a la asignación a los miembros de la Corporación y que es como sigue:

- Alcaldía, catorce mensualidades de 30.000 pts.
- Concejales por asistencia al Pleno, 1.000 "
- Concejales por asistencia a P. Municipal Permanente 500 pts.
- Concejales Delegados 10.000 pts. mensuales.

Leído el Informe de Secretaría y de la Comisión Informativa se procedió, una vez deliberado, a la votación, que arrojó el siguiente resultado: cinco votos a favor (del P.S.O.E) y cuatro abstenciones (del grupo Independiente y del P.C.E.).

RECAUDACION EN VIA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA

A continuación se dio cuenta de la Moción dirigida a autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas tendientes a la contratación conforme a las disposiciones legales vigentes de una persona que se encargue del servicio de Recaudación.

Leído el Informe de la Comisión Informativa por el Concejal del P.C.E. se pidió que dicha persona fuera de la localidad, a lo que el Secretario manifestó que no habría inconveniente pero que el tema era lo suficientemente delicado como para que una persona de la localidad quisiera quedarse con dicho servicio. Asimismo el Sr. Concejal Don Pedro Cerro manifestó que tal vez no hubiera en la localidad persona cualificada para ello. Sometida la propuesta a votación, quedó aprobada por ocho votos a favor (del P.S.O.E e Independientes) y una abstención (del P.C.E.).

REDENCION DEL CENSO ENFITEUTICO DE LOS BIENES COMUNALES

Por Secretaría se dio cuenta de la Moción presentada por la Alcaldía dirigida a la reducción del censo enfiteutico de los bienes comunales, para lo cual se trata de autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones oportunas ante el Banco de Crédito Local de España u otras entidades de



crédito oficial para obtener un crédito por los 10 millones de pesetas a que asciende el coste de la reducción del curso.

Los propietarios del dominio directo de los bienes pidieron a través de un concejal que se hiciera constar que legalmente les correspondía cobrar por la reducción del curso la cantidad de 14 millones de pesetas, pero habían aceptado 10 millones, quedando en beneficio de toda la vecindad los cuatro millones restantes, a los cuales ellos renunciaban.

Sometida la Moción a votación, quedó aprobada por unanimidad.

MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

" Los concejales del P.S.O.E. ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización del Politario Alberto Martín Barrios, quieren exponer lo siguiente:

1º - Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º - Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º - Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

4º - Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado los españoles.

Sometida la moción a votación, quedó aprobada

por unanimidad.

OPINION DEL PARTIDO
COMUNISTA DE ESPA-
ÑA PA DECLARAR
MUNICIPIOS DESNU-
CLEARIZADO A
ORELLANA LA VIEJA

"Ante la reciente utilización de la energía nuclear, tanto para fines bélicos como civiles, y los riesgos que lleva aparejados con el actual desarrollo tecnológico y social, este Ayuntamiento se declara:

- Contrario a toda utilización bélica de la Energía Nuclear y por la eliminación de los arsenales existentes.

- Opuesto a la creación y puesta en marcha de Centrales Nucleares y otro tipo de Instalaciones que con el desarrollo tecnológico actual implique grandes riesgos para la población de la zona y un control y dependencia energéticos por parte de las multinacionales.

- Partidario del desarrollo de un modelo energético basado fundamentalmente en las energías renovables y no contaminantes.

Por lo tanto

ESTA CORPORACION SE COMPROMETE:

A hacer uso de todas las competencias que le confiere la Ley para evitar que se pueda poner en peligro a los habitantes de dentro y fuera de este Municipio, con el uso, paso e Instalación de ingenios y residuos nucleares.

DECLARAMOS a nuestro Municipio ZONA DESNUCLEARIZADA e instamos a todos los Municipios, Comunidades Autónomas y Gobierno de la Nación a generalizar estas medidas "

Sumada la moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

En este punto el Concejal Don Pedro Cerro Guzmán pidió que constase en acta que no se le había contestado a su escrito de fecha 4 de julio de este año, relativo a quienes formaban parte de la Comisión Local de Empleo Comunitario antes de la modificación que tuvo

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-



lugar con motivo de las últimas elecciones locales, por lo cual reiteraba su pregunta.

El Sr. Alcalde contestó que se dirigiera mediante escrito a la Comisión local de Empleo Comunitario, o si lo estimaba oportuno a la Provincial.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve treinta horas y extendiéndose la presente acta que firmó conmigo los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE
OCTUBRE DE 1983.

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. Juan Manuel Belloso Barbosa

D. Antonio Juan Cabrera

D. Jacinto Juan Luengo

D. Francisco Mendosa Hoyas

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Pedro Cerro Puzman

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herrera Sanz

José Herminio Potos Cabanillas

SECRETARIO

D. Manuel Román Delgado

En Orellana los
Viejs. a veintimiete
de Octubre de mil
novecientos ochenta y
tres. y siendo las
diecinueve treinta ho-
ras, se reunieron los
señores al margen re-
lacionados, bajo la
presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio
Cabanillas Acero, con
objeto de celebrar
reunión extraordinaria
para la que habrán
sido legalmente cita-

dos y tratar de los asuntos consignados en el or-
den del día.

**LECTURA Y APROBA-
CION DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR**

Abierta la reunión y de orden de la Presidencia,
por mi el Secretario se procedió a dar lectura
del acta de la reunión anterior que fue apro-
bada por unanimidad y que deberán firmar los
Srs. Concejales.

**APROBACION DEL PRE-
SUPUESTO ORDINA-
RIO DE 1983.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Pro-
yecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983
informando que en su confección o forma se han
cumplido todos los requisitos legales y en su
contenido se cubren las necesidades para el man-
tenimiento y desarrollo de la vida municipal y
desde luego quedan atendidas las necesidades y
obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

El resumen por capítulos del presupuesto es
como sigue:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º: Impuestos Directos	4.841.000,-
" 2º: Impuestos Indirectos	1.981.080,-
" 3º: Tasas y otros ingresos	11.282.195,-
" 4º: Transferencias Corrientes	15.500.000,-
" 5º: Ingresos Patrimoniales	2.700.032,-
" 6º: Enajenación e Inversiones reales...	5.687.448,-

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS... 41.991.755,-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1º: Retribuciones de Personal	21.359.756,-
" 2º: Compra de bienes Corrientes y de servicios	14.956.100,-
" 4º: Transferencias corrientes	2.678.068,-
" 6º: Inversiones reales	1.000,-
" 7º: Transferencias de capital	1.175.415,-
" 9º: Variaciones de pasivos financieros...	1.821.416,-

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS... 41.991.755,-

Finalmente se hizo constar que según la misma normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Preupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior. De forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiera será el momento de estudiar y considerar cada uno de ellas.

En este estado el Pleno, a petición de todos los grupos políticos, manifestó el reconocimiento al Sr. Secretario por la labor prestada en la confección del Preupuesto y sometida la propuesta

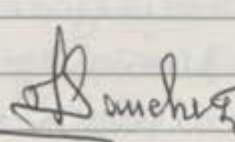
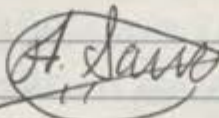
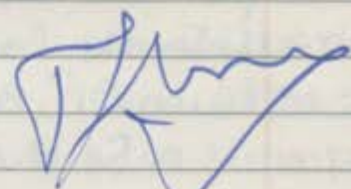
a votación, una vez deliberado, se acordó por 6 votos a favor (del PSOE y PCE) y tres en contra (de Independientes) aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Ordinario Municipal para 1983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretarios-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.



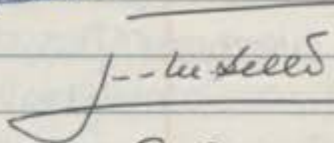
A continuación por Secretaría, en relación con la incorporación de remanentes de créditos de los Presupuestos de Inversiones de las Corporaciones Locales, a que hace referencia el artículo 13.3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y teniendo en cuenta el punto cuarto de la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, que establece que "el remanente y remanentes derivados del Presupuesto de Inversiones de 1981, en el supuesto de que la Corporación no decida, para 1982, la formación de presupuesto de tal naturaleza, se incorporarán al Presupuesto Ordinario, destinándose necesariamente a la financiación de gastos de inversión" se propuso hacer uso de esta facultad, incorporando al Presupuesto Ordinario de 1983 la existencia en caja del Presupuesto de Inversiones de 1982, y que asciende a 562.475 pts. Una vez deliberado, se acordó por unanimidad lo propuesto por Secretaría.

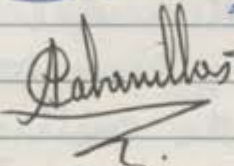
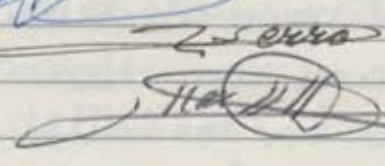
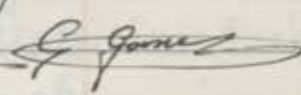
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas



y extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA-DE-LA-SESION-ORDINARIA-
CELEBRADA-POR-EL-AYUNTAMIENTO-PLENO-EL-DIA-30-NOVIEMBRE-DE-1983

Miembros asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE-POR-DELEGACION

D. Antonio Sauro Cabrera

CONCESALES

D. Jose Sanchez Montero

D. Jacinto Sauro Nuevo

D. Juan Manuel Bellas Barbas

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Francisco Mendosa Moyal

D. Pedro Cerro Guzman

D. Gregorio Gomez Martin

D. Juan Antonio Herrera Sauro

SECRETARIO

D. Manuel Ponce Belgado

En Orellana la Vieja a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron los Sres. al margen relacionado bajo la Presidencia del señor Alcalde por delegacion, don Antonio Sauro Cabrera, con objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido legalmente citados y habian

de los asuntos consignados en el orden del dia. Excusaron su asistencia don Antonio Cabanillas Acero, por tener que desplazarse a Francia para asuntos de la Diputacion, y D^{na} Herminda Corta

Pabaniillos por motivos de enfermedad.

LECTURA-Y-APROBA
CION-DEL-ACTA-DE
LA-SESION-ANTE
RIOR.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que los Concejales debieron firmar

FORMALIZACION

Se dio lectura a la Moción presentada por la

DECREDITO-PUENTE

Alcaldía en la que se manifiesta que habiéndose

PARA-LA-REBENCION

puesto ya en contacto esta Alcaldía mediante

DEL-CENSO-ENFITEUTI

Oficio con el Banco de Crédito Local de España con

CO.-

objeto de formalizar el préstamo de 10.000.000

de pesetas para la redención del censo enfiteutico

de los bienes comunales, y conocido por este Ayun-

tamiento la tardanza de los trámites que lleva-

rán a dicho fin, se propone por esta Alcaldía que

se adopte acuerdo Pleno con el fin de proceder

a la formalización de un crédito puente me-

diante póliza de crédito a concertar con la Caja

de Ahorros de Plasencia, entidad con la que ya

ha entrado en contacto esta Alcaldía, no existien-

do obstáculos para realizar dicha operación.

El informe de Secretaría hace referencia

al que al superar el monto del préstamo el

5% del Presupuesto de la Corporación, pero su-

perando la larga financiación de este Ayunta-

miento el límite del Presupuesto, no existe inco-

veniente legal, pero es preciso que la Delegación de

Provincia autorice la formalización de dicho prés-

tamo. El dictamen de la Comisión Informadora

fue favorable.

Concluida la Moción a votación, y una vez deli-

berado, arrojó el siguiente resultado: seis votos del

PSOE a favor, y tres votos del Grupo de Concejales In-

dependientes a favor, pero condicionado a que no

excediere el interés del 11%. Teniendo en cuenta

que el artº 3º de la Ley 40/81 exige mayoría ab-



**CALIFICACION DE
TERRENOS COMO
SOBRANTES DE
VIA PUBLICA.**



A continuacion por secretario se dio cuenta de la situacion en que se encuentra el expediente relativo a la calificacion de dos terrenos situados en Calle Hermanos Cortes y otro en una calle de nuevo trazado que comunica con Peñas Altas como sobrantes de via publica, una vez que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia y ha estado expuesto por un mes, sin que hubieran habido reclamacion alguna, por lo que era procedente el acuerdo Pleno definitivo sobre la calificacion como sobrante de via publica. El dictamen de la Comision Suplen- tiva fue favorable.

Una vez deliberado, se sometio la propuesta a votacion y fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por secretario se informó que corresponde ahora a la Comision permanente iniciar las gestiones para enajenarlo a los colindantes.

**PROPUESTA DE
CONTRATACION DE
SECRETARIO.**

A continuacion se dió lectura a la propuesta de la Alcaldia dirigida a la contratacion de secretario en la Persona de D. Francisco Coronado Garcia, toda vez que la plaza de secretario va a quedar vacante por la solicitud de excedencia voluntaria que ha sido aprobada al titular de la plaza; con el fin de mantener el debido asesoramiento a la Corporacion, y de conformidad con la capacidad juridica y de obras de las Corporaciones Locales que recoge el art. 35.1 del Real Decreto 3046/1977 se propone que se apruebe dicho contrato para cubrir la plaza, que será retribuida conforme a la resolucion de 16 de junio de 1983, de la Secretaria General de Presupuesto y Gasto publico (B.O.E. de 17 de junio de 1983), es decir, la equivalente a la suma del sueldo sin grado inicial, y del 80% de las retribuciones complementarias que correspondian al secretario funcionario de carrera.



Una vez deliberado, y sometida la propuesta a votación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes.

PROPUESTA DE FACULTAD AL SR. ALCALDE PARA SOLICITAR LA ADJUDICACION DIRECTA Y DENOMINACION DE LAS OBRAS QUE AFECTEN A ORELLANA LA VIEJA.

Vista la propuesta formulada por el P.S.O.E dirigida a facultar al Sr. Alcalde para solicitar la adjudicación directa de las obras que apruebe la Diputación Provincial que afecten a Orellana la Vieja, así como los demás compromisos que de ellas deriven, y una vez deliberado se acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

PROPUESTA DE SOLICITAR A LA DIPUTACION QUE SE AMPLIEN LOS PATIOS DE LAS CINCO VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL ADJUDICADAS AL AYUNTAMIENTO.

* Vista la propuesta formulada por la Alcaldía dirigida a que se solicite de la Diputación que se amplíen los patios de las cinco viviendas de protección oficial promovidas por dicho organismo, ya que existe terreno disponible para ello, y con el fin de proceder en su día a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, pues la adquisición de dichas viviendas por el Ayuntamiento se destinará a que la habiten los miembros de dicho Cuerpo de la Guardia Civil en Orellana la Vieja, y una vez deliberada se acordó por unanimidad aprobar la propuesta.*

PRESENTACION DE ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Sr. Juan Manuel Belloto, se expuso el organigrama de la Universidad Popular, que se pretende e iniciar sus actividades desde primero de curso del año entrante, enumerando los distintos cursos a impartir y los monitores a cuyo cargo estarán cada uno de dichos cursos. Entre los cursos a impartir figuran los de Solfeo, instrumentos de música, arte y confección, mecanografía, telar, inglés, etc. Asimismo entre las actividades a desarrollar se ejecutaría la confección de un periódico.





A continuación el Concejal de Cultura propuso que el Ayuntamiento iniciase las gestiones oportunas para solicitar de la Cadena SER que el Grupo de Coros y Danzas de Orellana fuera declarado "importante de Extremadura", en base a las actividades de dicho Grupo, que tienen ya carácter internacional. Una vez deliberado, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

ASUNTOS-SOBRE LA PISCIFACTORIA.

* Vista la instancia presentada por la Cooperativa "Piscifactoria de Orellana la Vieja" solicitando autorización del Ayuntamiento para poder hipotecar los terrenos que se le cedieron por acuerdo Pleno de 14 de marzo de 1983, como garantía del crédito concedido a dicha cooperativa por el Fondo Municipal de Protección al Trabajo (Ministerio de Trabajo), por Secretaría se informó de que en su opinión dicho acuerdo fue ilegal, al no reunir una cooperativa de carácter privado los requisitos establecidos por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la cesión gratuita de terrenos de propios de las Corporaciones, al no ser dicha cooperativa una Institución Pública, y al encontrarse los terrenos afectados por un Plan Parcial de Ordenación. Por tanto, sería imposible elevar a escritura pública la cesión y no podría inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Al mismo, manifestó que podría adaptarse el acuerdo Pleno en el que, por la urgencia del caso, así como por el carácter privado de tipo social que para el pueblo de Orellana la Vieja va a tener la instalación de la piscifactoria ya que se crearan muchos puestos de trabajo se acordase la venta directa de dichos terrenos a la Cooperativa por motivos de interés público y social.

Sometida la propuesta a votación una

ves que se hubo deliberado sobre ella, se acordó por unanimidad la misma, si bien en el contrato de renta tendría que constar una cláusula condicional que dispusiera que si la Peseña desaparece por cualquier causa, los terrenos volverían de nuevo al Ayuntamiento.

Así mismo se dio cuenta por Secretario de otra instancia presentada por la Peseña solicitando autorización para que sean instalados en terrenos del Ayuntamiento los postes de instalación de la línea telefónica para que dicho servicio llegue a las instalaciones de la Cooperativa. Una vez deliberado se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

CREACION-EN-LA-
PLANTILLA-DE-LA-
PLAZA-DE-CABO-DE
LA-POLICIA-MUNICIPAL

A continuación se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice así:

"Ha quedado coordinada de los Servicios de Policía Municipal hace preciso la existencia de una plaza especialmente responsabilizada a través de la cual se dirige por esta Alcaldía el funcionamiento y actuaciones de la Policía Municipal.

Por ello, esta Moción se dirige a la adopción de acuerdo Pleno mediante el cual se transforme una de las actuales plazas de la Policía Municipal en plaza de Cabo de la Policía Municipal, que sería cubierta mediante convenio entre la actual plantilla de funcionarios de la Policía Municipal."

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. De dicho acuerdo habrá de darse cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, art. 5.º 2, en el plazo de 30 días. -

**GESTION-SOBRE-
COMPRA-DE-UNA
BÁSCULA-MUNICIPAL
PA...**



Se dio lectura a la propuesta de facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas tendientes a adquirir una báscula municipal, entrando en contacto con las diversas Entidades que puedan Subvencionar la adquisición de la misma, y que habia sido informada favorablemente por la Comisión Informativa.

Sumada la propuesta a votación, se acordó aprobar la misma por unanimidad.

**CELEBRACION-DEL
DIA-DE-LA-CONSTITU
CIÓN.-**

A continuación por el Concejal Delegado de Cultura se dio cuenta de los actos programados para la celebración del día de la Constitución el 6 de Septiembre, y que en resumen es como sigue:

- Convocatoria de un concurso de redacción sobre la Constitución con premios para los tres niveles de alumnos del ciclo medio, superior y de BUP.
- Proyección de la película "El libro de la Selva".
- Concentración popular para la celebración del día de la Constitución.

**FIJACION-DIETAS
CONCEJALES- POR
DESPLAZAMIENTOS.**

Debido a los diversos gastos que se ocasionan con motivo de los desplazamientos que tienen que hacer los Concejales en el ejercicio de sus funciones, se propuso la fijación de la dieta por un importe de 2000 pts, y la medida de 1000 pts propuesta que fue aprobada por unanimidad.

**FIJACION-DE-LAS
FIESTAS-LOCALES-A
EFECTOS-LABORALES
PARA-1984.-**

Visto el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando sean determinadas las fiestas locales para 1984, con el fin de elaborar el calendario laboral para dicho año, se acordó por unanimidad que fuesen los días siguientes:

- 5 de marzo, lunes de Carnaval.
- 14 de Septiembre, en las fiestas del Pisto.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman conjuntamente todos los

asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

~~uno~~
J. Lu. Sues
H. Sano
Banehez
Jacinto Ferrer

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE DICIEMBRE
DE 1983.-

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Bhaullas Acero
CONCEJALES.

- D. Antonio Sanz Bheres
- D. Jose Saucedo Montoro
- D. Jacinto Sanz Luengo
- D. Juan M. Belloso Barbasa
- D. Maximo Pastor Saucedo
- D. Francisco Mendotes Hoyas
- D. Pedro Acero Barmigui
- D. Gregorio Gomez Martin
- D. Juan Antonio Herero Sanz

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

En Orellana la Vieja
a 24 de Diciembre de
1983 y siendo las
dieciocho horas treinta
minutos, se reunieron
los señores al margen
relacionados bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde -
Presidente D. Antonio Bha-
ullas Acero, con objeto
de celebrar sesion extraor-
dinaria para la que
habian sido legalmente
citados y tratar de los
asuntos consignados en
el orden del dia. Excuso

su asistencia Juan Herminia Coste Bhaullas por
motivos de enfermedad.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia, por
mi el secretario se procedio a dar lectura del acta

SESION ANTERIOR.

de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que los señores Concejales deberán firmar.



APROBACION DE-
FINITIVA DE LOS
PRESUPUESTOS DEL
EJERCICIO 1983.

Transcurrido el plazo de 15 días de exposición al público, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 260 de fecha 15 de noviembre y no habiéndose presentado reclamación alguna, quedaron definitivamente aprobados los Presupuestos para 1983 con la siguiente votación: 7 votos a favor (Grupo de Concejales del P.S.O.E.) y 3 votos en contra (Grupo de Concejales Independientes) mayoría suficiente conforme a lo establecido en la Ley 40/81.

El resumen a nivel de capítulos de los mencionados Presupuestos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
1- Impuestos directos	4.841.000
2- Impuestos indirectos	1.981.080
3- Tasas y otros ingresos	11.282.195
4- Transferencias corrientes	15.500.000
5- Ingresos Patrimoniales	2.700.032
B) Operaciones de Capital	
6- Ejecución de Inversiones reales	5.687.448
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	41.991.755,-

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
1- Remuneraciones de personal	21.359.756
2- Compra de bienes corrientes y de servicios	14.956.100
4- transferencias corrientes	2.678.068
B) Operaciones de Capital	
6- Inversiones reales	1.000,-
7- transferencias de capital	1.175.415,-
9- Variación de pasivos financieros	1.821.416,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	41.991.755,-

Por secretario se informó que, según el artículo

14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, los presupuestos resumidos a nivel de capítulos y el acuerdo de aprobación de los mismos, habrán de publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CESSION GRATUITA DEL CENTRO DE BACHILLERATO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA SU CONVERSION EN INSTITUTO DE BACHILLERATO.

Dados cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia del bien de propios de este Ayuntamiento "Centro Municipal de Bachillerato" para su conversión en Instituto de Bachillerato y justificada dicha propuesta por el beneficio que supone para el término municipal y la zona de influencia del mismo; visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y acreditado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios; visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable exigido por el artículo 3º, párrafo 2º, letra 1) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, ACUERDA:

1º - CEDER gratuitamente el bien de propios "Centro Municipal de Bachillerato" con todas sus instalaciones al Ministerio de Educación y Ciencia para su conversión en Instituto de Bachillerato.

2º - Dicha cesión queda expresamente sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º - Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo anteriormente acordado, pudiendo para la firma de los documentos y escrituras a que hubiera lugar.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la



Presidencia, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, estudiándose la presente acta que firman conmigo todos los concejales, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Jacinto San Juan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE ENERO DE 1984.-

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Bhuillas Acero

CONCEJALES

D. Antonio San Pablo

D. José Sánchez Montero

D. Jacinto San Juan

D. Juan M. Bellaso Barbasa

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Francisco Mendote Hoyas

D. Pedro Cero Guzmán

D. Gregorio Guzmán Martín

D. Juan A. Herrero San

SECRETARIO

D. Francisco Coronado García

doña Herminia Costa Bhuillas por motivos de enfermedad.

En Orellana la Vieja a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron los señores al margen referidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bhuillas Acero, con objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habian sido legalmente convocados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Excusó su asistencia don Herminia Costa Bhuillas por motivos de enfermedad.

Antes de entrar a debatir los puntos del

orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero quiso que se hiciera constar en acta la felicitación a D. Manuel Román por sus servicios al frente de esta Secretaría y en su situación actual de excedencia voluntaria. Quiso asimismo desear su pronto restablecimiento a los concejales del Partido Comunista D. José Herminia Costa Cabanillas y poder contar con su presencia en el plazo lo más breve posible. Por último felicitó a los miembros de la Policía Municipal D. José Almodovar y D. Pedro Sánchez Carrillo por su brillante actuación en los sucesos ocurridos en la noche del 6 de enero, así como felicitó a la Guardia Civil por idéntica causa. Los demás miembros de este Ayuntamiento Pleno se adhieren unánimemente a los expresados deseos del Sr. Alcalde.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que los señores concejales debieron firmar.

APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA.

Expuesto al público el Padrón de Beneficencia para 1.984 desde el día 30 de Diciembre de 1.984 y no que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, es competente de este Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953. Sometida la cuestión a votación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente, quedó aprobado por unanimidad.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN EL

En cumplimiento de la normativa vigente, se procedió a nombrarse a diversos miembros de la Corporación en los órganos arriba indicados.

CONSEJO DE DIRECCION
 JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO PUBLICO SANTO DOMINGO, ASI COMO EN LA JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE BACHILLERATO.

Tras la oportuna deliberación quedó aprobada la propuesta hecha por la Comisión informativa de Cultura y Recreación, en el sentido de nombrar a D. Juan Manuel Bellaso Barbosa del Grupo de Concejales Socialistas por la Junta Económica del Centro Municipal de Bachillerato; D. Antonio San Cabrera, también del Grupo de Concejales Socialistas en la Junta Económica del Colegio Público Santo Domingo, y a D. Pedro Cerro Guzmán del Grupo de Concejales Independiente en el Consejo de Dirección del Colegio Público Santo Domingo.

CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 24 de la Ley de 25 de Noviembre de 1944 y al objeto de controlar las competencias municipales en el orden sanitario, el Sr. Alcalde presenta una Moción para la creación del Consejo Municipal.

Dicho consejo vendrá obligado a redactar un Reglamento Sanitario Local en el que se regulen los servicios municipales tendentes al cumplimiento de las obligaciones mínimas de este Ayuntamiento en materia Sanitaria.

Por imperativo legal su composición deberá ser como sigue:

- Presidente : El Alcalde
- Secretario : El jefe local de Sanidad
- Vocales : Un médico
 - " farmacéutico
 - " veterinario (si lo hubiere)
 - " arquitecto o enfermero (si lo hubiere)
 - " Maestro

El Secretario del Ayuntamiento sometió la Moción a votación, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Salud, Ecología y Medio Ambiente, fue aprobada por unanimidad.

ENAJENACION DE
3.000 METROS² DE
PROPIOS PARA LA
INSTALACION DE UNA
PISCIFACTORIA.-

Dada cuenta del expediente sobre enajenación por compra-venta de tres mil metros cuadrados en el sitio de "de Barca" y
RESULTANDO: Que su valor por tasación del arquitecto Técnico de este Ayuntamiento es de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

RESULTANDO: Que dicho bien tiene la calificación de bien de propios.

Oidos los Enfoques favorables de Secretaría y de la Comisión de Hacienda, así como el de la de Urbanismo y tras deliberación de la Corporación Municipal, por unanimidad:

ACUERDO:

- a) Proceder a enajenar por compra-venta el bien expresado.
- b) Aprobar el Pliego de condiciones, así como las cláusulas adicionales deberán figurar en el contrato de compra-venta.
- c) Facultar a la Alcaldía para impulsar el expediente de subasta, hasta el término de adjudicación definitiva de la subasta, que se efectuará por el Pleno Corporativo.

ACUERDO SOBRE
RECAUDACION POR
LA DIPUTACION PRO-
VINCIAL DE DIVER-
SOS TRIBUTOS.-

Por mi el Secretario se informó a los señores concejales del contenido de la reunión de Alcaldes y Secretarios de la Zona con el Presidente y Vicepresidentes de la Junta Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el pasado mes de diciembre en el Ayuntamiento de San Benito.

Dicha reunión versó fundamentalmente de la intención que tiene esta Diputación de gestionar la recaudación de las Contribuciones Territorial, Urbana y Rústica, Recursiva, así como las Licencias Fiscales, tanto de actividades comerciales e Industriales como de profesionales y artistas.

La recaudación de los mencionados tributos se viene haciendo en la actualidad por las Delegaciones de Hacienda, si bien, al haber pasado





aqueellos a la competencia municipal, deberían ser los propios municipios quienes arriesgaran su recaudación.

Consciente la Diputación del alto coste que esto representaría, sobre todo a los pequeños Municipios, está procediendo a la organización de un sistema recaudatorio que pudiera presentar mayores ventajas que el seguido hasta ahora por las Delegaciones de Hacienda, al estar dicho sistema al servicio de los municipios durante todo el año y no en determinados periodos como viene ocurriendo hasta ahora.

El coste del mencionado servicio estará en función del número de municipios que se adhieran al mismo, pero prevé que en ningún caso sea más gravoso que el vigente hasta ahora.

Una vez deliberado y sometida la cuestión a votación, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobó por unanimidad que sea la Diputación Provincial de Badajoz quien recaude los tributos arriba indicados.

CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presentó moción para la creación en Orellana de la Vieja del Patronato Municipal de Cultura, entre cuyos fines estarían los siguientes:

- Pausificar la actividad cultural de los diversos grupos existentes en la localidad.
 - Apoyar e incentivar las iniciativas de carácter cultural de particulares.
 - Revitalizar las actividades de carácter popular.
 - Descentralizar las funciones del Ayuntamiento en materia de cultura, deporte y festejos.
 - Involucrar a la población en el fomento cultural.
- La composición de este Patronato estaría encaminada a dar la máxima participación

9 todos los grupos representativos de la localidad.

Después de deliberado y sometida la moción a votación, visto el informe favorable de la Comisión de Cultura, se acordó por unanimidad iniciar los trámites para la constitución de este Patronato, encargándose al Sr. Concejal delegado de Cultura la elaboración de sus estatutos y reglamentos de funcionamiento, los cuales deberán presentarse para su ulterior aprobación por este Ayuntamiento Pleno en el plazo mínimo de treinta días.

Asimismo y en relación con este tema, se comisionó al Sr. Concejal-Delegado de Cultura D. Juan Manuel Belloso, a celebrar una reunión el próximo día 18 para dar a conocer la intención del Ayuntamiento de crear el Patronato así como elaborar un borrador del programa de festejos para los Barriales.

INFORME DEL CONCEJAL DE CULTURA

Seguidamente por el Sr. Concejal de Cultura D. Juan M. Belloso se leyó un informe sobre las actividades culturales, deportivas y de festejos realizadas durante el pasado año de 1.983 por este Ayuntamiento, así como los proyectos más inmediatos en este área.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, y extendiéndose el presente acta que firmen conmigo los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Jacinto Lanza

H. Lanza

J. Lanza



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1984.

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Pabarrillas Acero

CONCEJALES

D. Jacinto Saiz Acero

D. Antonio Saiz Acero

D. José Sánchez Montero

D. Juan Manuel Bellas Parbora

D. Maximino Pastor Saiz

D. Francisco Benito Hoya

D. Pedro Ceiro Guarnán

Dña. Amalia Costa Pabarrillas

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

En Orellana la Vieja a 24 de Febrero de 1984, y siendo las diecisiete horas quince minutos, se reunió en el ayuntamiento de Orellana la Vieja, en la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pabarrillas Acero con objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que hubieran sido legalmente convocados

y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Antes de comenzar a debatir los puntos del orden del día, los señores asistentes, expresaron su deseo de que constara en acta su repulsa por el vil asesinato del Serrador Socialista Enrique Casas, guardándose un minuto de silencio.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que los señores Concejales deberían firmar.

Por el Sr. Alcalde D. Antonio Pabarrillas Acero es preguntado a los señores concejales sus opiniones encaminadas a ceder el uso de un inmueble estalagado como de propios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

CESION DE USO DE UN INMUEBLE CATALOGADO COMO DE PROPIOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SOCIAL-INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Emples con el fin de custodiar en el una Oficina de Empleo.

Por mi el Secretario se informó que jurídicamente tal cesión es ajustada a Derecho, por cuanto el artículo 95 párrafo 5º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955 establece que "No procederá la cesión gratuita de inmuebles de propios cuando fuera posible atender a las similitudes de que se trata manteniendo la Entidad Local el dominio o condominio de los bienes o constituyendo sobre ellos el gravamen real". Por tanto, y como lo que se cede es el uso y no la propiedad, esta cesión está dentro de la normativa vigente.

Tratada la cuestión y votación, visto el informe favorable de la Comisión correspondiente, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Ceder el uso sin onerosidad alguna al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Instituto Nacional de Empleo para la instalación en el mismo de una Oficina de Empleo, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento está catalogado como de propios e inscrito al tomo 26, libro 2º, folio 133 y que está situado en la P/ta de San Juan nº 11. La cesión tendrá carácter indefinido y quedará sin efecto desde el mismo momento en que la citada Oficina fuera suprimida o bien se instale en otro lugar.

Por el Concejal del Grupo Independiente D. Pedro Cero Guzmán se preguntó si los gastos que tal oficina ocasiona tales como electricidad, teléfono, etc. correrán a cargo del Ayuntamiento o del INEM, contestándole el Señor Alcalde que es usual que dichos gastos sean por cuenta del INEM.





Por el Concejal-Delegado de Cultura y Enseñanza D. Juan Manuel Belloso Bribasa se procedió seguidamente a dar lectura del programa de festejos para los Carnavales de 1984 elaborado por el Patronato Municipal de Cultura, comenzando aquellos el sábado día 3 con una "Velada conmemorativa de las fiestas del Carnaval" y terminando el martes día 6 con el tradicional "entierro de la sardina". El presupuesto de estas fiestas asciende a un total de DOSCIENTAS CATORCE MIL PESETAS (214.000)

Visto el Informe favorable de la Comisión de Cultura y Enseñanzas y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

Dada cuenta del Expediente sobre sus ejecución por compra-venta de cuatro solares al sitio de "Las Torres" y siete solares en las traseras de Avda. del Pantano, dedicados estos últimos a cochera y cuyo numeración y extensión es la siguiente:

- Siete solares en las traseras de Avda. del Pantano
- Solar nº 1 - - - - - 59'17 M²
- " nº 2 - - - - - 78'90 "
- " nº 3 - - - - - 78'90 "
- " nº 4 - - - - - 78'90 "
- " nº 5 - - - - - 96 "
- " nº 6 - - - - - 72 "
- " nº 7 - - - - - 73'50 "
- Cuatro solares al sitio de las Torres
- Solar nº 13 - - - - - 208'84 M²
- " nº 17 - - - - - 190'67 "
- " nº 19 - - - - - 216'43 "
- " nº 21 - - - - - 216'43 "

Resultando, que dichos solares tienen la calificación jurídica de bienes de propios. Resultando que el valor de dichos solares

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS CARNAVALES.

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE DIVERSOS SOLARES

por tasación al arquitecto técnico de este Ayuntamiento es de 414 PÉSETAS (1000.-) metro cuadrado para los solares de las Torres y de QUINIENTAS PÉSETAS (500.-) metro cuadrado para los solares dedicados a cocinas de las Torres de Hércules del Pautano. Didos los informes favorables de Secretaría y de la Comisión de Hacienda, así como de la de Urbanismo y tras deliberación, este Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDO:

- a) Proceder a ensanchar por compraventa los arrendados solares.
- b) Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública para tal ensanchamiento, así como las cláusulas del contrato.
- c) Facultar al señor Alcalde para impulsar al expediente de subasta, hasta el trámite de adjudicación definitiva, que se efectuará por el Pleno Corporativo.

Tanto por la Concejal del Grupo Comunista Doña Herminia Costa Esquivillas como por el del Grupo Independiente Don Pedro Berro Guzmán se expresó su deseo de que en su día se de la máxima publicidad a la presente subasta.

Una vez deliberado y aprobado este punto del orden del día, la Concejal del Grupo Comunista Doña Herminia Costa Esquivillas quiso que constara en acta su agradecimiento a los miembros de la Corporación por el interés que los mismos han mostrado en el pronto restablecimiento de su enfermedad, así como su felicitación al Secretario-contratado de esta Corporación Don Francisco Coronado García.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL ALCALDIA DE LA VIEJA (Badajoz)

Noviembre de 1983 procede al establecimiento de las bases que han de regir en el concurso de méritos para la provisión de una plaza de cabo de la Policía Municipal. Por mi el secretario se dio lectura al borrador de las mismas y que había sido susinado favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda y Personal. El concejal del Grupo Socialista D. Antonio Juan Llorea preguntó si era posible establecer la composición del Tribunal sin necesidad de recurrir tanto al Instituto de Estudios de Administración Territorial como a la Junta de Extremadura con el consiguiente ahorro en materia de dietas que esto supondría para la Corporación. El Secretario contestó al concejal en el sentido de que esto no era posible, por cuanto al Real Decreto 71/82 de 2 de Abril establece en su artículo 4º la composición de los Tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los funcionarios y de los aspirantes, sin que en ningún momento pueda por tanto obviarse la composición establecida por este Real Decreto.

Por la concejal del Grupo Comunista Doña Herminia Costa Chavillas se preguntó el por qué había sido modificada esta convocatoria en dos ocasiones, pasando en un primer momento a ser concurso-oposición restringido para luego convocarse como concurso de méritos.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que todo había sido un mero error administrativo, por cuanto el acuerdo pleno de día 30 de Noviembre decía que esta plaza debía ser cubierta mediante concurso.

Sometida la cuestión a votación quedaron aprobadas por unanimidad las bases que han de regir al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de cabo sobre la actual

plantilla de la Policía Municipal.

ENAJENACION MEDIANTE
SUBASTA DE 500 M²
DE TERRENOS CATALOGA-
DOS COMO DE PROPIOS
PARA LA INSTALACION
DE UNA COOPERATIVA
TEXTIL.

Dada cuenta del expediente sobre enajena-
cion por compra-venta de quinientos metros cua-
drados a regregar de la finca catalogada como
de propios "Retanada" y
RESULTANDO que dicho bien tiene la calificación de bien
de propios.

RESULTANDO que su valor por tasación del arquitecto
técnico de este Ayuntamiento es de DOCE MIL
QUINIENTAS PESETAS (12.500.-). Oidos los Enfor-
mes favorables de Secretaría y de la Comisión
de Hacienda y de la de Urbanismo y tras la
deliberación oportuna, este Ayuntamiento Pleno
por unanimidad

ACUERDA:

- Proceder a enajenar por compra-venta el bien
expresado
- Aprobar el pliego de condiciones que ha de
regir en la subasta pública por tal ena-
jención, así como las cláusulas que han de
figurar en el contrato.
- Facultar al señor Alcalde para impulsar el
expediente de subasta, hasta el trámite de ad-
judicación definitiva, que se efectuará por el
Pleno Corporativo.

COMPROMISO DE FI-
NANCIACION DE LA
TERCERA PARTE DE
LA OBRA DE CONS-
TRUCCION DE UNA PIS-
TA POLIDEPORTIVA.

Seguidamente se dió lectura a ruidos escritos
de la Consejería de Educación, Cultura y Depor-
tes de la Junta de Extremadura y de la Diputación
Provincial referentes al Proyecto de construcción de
una Pista Polideportiva en terrenos de propiedad
municipal cuyo presupuesto es de DOS MILLONES
QUINIENTAS MIL PESETAS y que será financiado a
terceras partes por la Junta de Extremadura
(Consejería de Educación, Cultura y Deportes), Dipu-
tación Provincial y Ayuntamiento de Orellana la
Vieja.

En tal sentido este Ayuntamiento deberá aportar



los terrenos necesarios para la construcción de la citada pista y comprometerse a la financiación de la obra parte del Presupuesto, en decir, OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, que eran a cargo del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984. Sobre toda la cuestión y votación, fue aprobada por unanimidad.

RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA A LOS FUNCIONARIOS Y AL SECRETARIO CONTRATADO.

Vista la Eustancia presentada por los funcionarios y Secretario contratado de este Ayuntamiento en la que solicitaban les sea reconocida la dedicación exclusiva, vista asimismo la legislación vigente al respecto, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado. Seguidamente y a Eustancia de la Concejal del Grupo Comunista se dio lectura a la circular n.º 1/1984 de la Diputación Provincial, advirtiéndose además que

implica el concepto de dedicación exclusiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el concejal del Grupo Independiente D. Pedro Cerco Guzmán se interesó por el tema de los aprovechamientos de las hierbas de invierno, por las quejas que en este sentido tenían los ganaderos beneficiarios de tal aprovechamiento.

Por el Concejal Don Antonio Saura se contestó en el sentido de que la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1984, fijó el precio de los arriba mencionados aprovechamientos en 330 ptas. por cabeza y que la Ordenanza que regula los aprovechamientos de estas hierbas establece un porcentaje del 40%, 60%, 85% y 100% según la pedia en la que el ganadero entre las reses en estos terrenos, y que la liquidación practicada se ha hecho cumpliendo estrictamente lo establecido en la mencionada ordenanza.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

El Sr.

Jacinto Sanz Lugo

-- el Secretario

~~Ordo~~

Gregorio Goma

ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLIEGO CON FECHA 24 DE MARZO DE 1984.

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Bavaillas Acero

CONCEJALES

D. Jacinto Sanz Lugo

D. Antonio Sanz Chiers

D. Juan M. Belloso Barbosa

D. Francisco Harcos Hoyas

D. Maximiano Pastor Sánchez

D. Pedro Acero Guzmán

D. Juan Antonio Herrero Sans

D. Gregorio Goma Martín

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

En Orellana los Viejs a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las dieciocho horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Bavaillas Acero, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y ordinaria para lo que habian sido legalmente convocados y tratar de los asuntos consignados

en el orden del día. Excusau su asistencia Don José Sánchez Houtens por encontrarse conserciente de

una reciente operación quirúrgica y Doña Herminia los dos Estanilles por haberse tenido que desplazar a Madrid para asistir al sepelio de un amigo de la familia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que los señores concejales debían firmar.

Por mi el Secretario se procedió a dar lectura por capítulos de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y Refundido de 1983.

Visto el Informe favorable de la Comisión de Hacienda y sometida la cuestión a votación fue aprobada por seis votos a favor del Grupo de Concejales Socialistas y tres abstenciones del grupo de Concejales Independientes. El portavoz de este último grupo de concejales quiso hacer constar que el motivo de abstención era el no tener elementos de juicio suficientes como para pronunciarse en contra o a favor de la liquidación del mencionado presupuesto.

El resumen de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y Refundido de 1983 es como sigue:

- Existencia en Eji el 31-12-1983	91.583
- Restos por cobrar en igual fecha	3.948.929
SUMA	4.041.512
Restos por pagar en igual fecha	3.999.196
Diferencia (Supersuit)	42.316

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el 1984. El resumen por capítulos del citado presupuesto es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1º Impuestos directos	3.665.000
CAPITULO 2º Impuestos indirectos	2.055.000



LECTURA Y APROBACION DE SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y REFUNDIDO DE 1983.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984.

CAPITULO 3º: Tasas y otros ingresos	14.937.925.-
CAPITULO 4º: Transferencias corrientes	17.282.174.-
CAPITULO 5º: Ingresos patrimoniales	2.750.032.-
CAPITULO 6º: Enajenación e Inversiones	2.550.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	43.240.131.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1º: Retribuciones de personal	20.808.281.-
CAPITULO 2º: Compra de bienes corrientes y de servicios	12.685.000.-
CAPITULO 4º: Transferencias corrientes	1.916.868.-
CAPITULO 7º: Transferencias de capital	4.350.000.-
CAPITULO 9º: Constitución de pasivos financieros	3.479.982.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	43.240.131.-

Abierto el debate por el Sr. Presidente, el concejal del Grupo Independiente D. Pedro Cerro Guzmán hizo constar la opinión del grupo que representa respecto a enajenaciones del patrimonio municipal, oponiéndose a las mismas por cuanto ello implicaba a su modo de ver una pérdida paulatina de dicho Patrimonio del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Bascuillas le contestó diciendo que el presupuesto es siempre una previsión tanto de gastos como de ingresos, y que es posible que determinadas partidas no lleguen a cumplirse y a la hora de hacer la liquidación del presente presupuesto se verá si en el capítulo de gastos se ha producido un ahorro o bien se han hecho más ingresos que los presupuestados y que los presentes presupuestos se han confeccionado ajustando al máximo los gastos. Tanto el Sr. Pedro de Cerro diciendo que hubiera sido más conveniente elaborar los presupuestos por comisiones, informando a dicho concejal al Secretario que es competencia del Alcalde y del Secretario la confección del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario.



Visto el Informe favorable de la Comisión de Hacienda se sometió a deliberación la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, arrojando los mismos el siguiente resultado:

Seis votos a favor del Grupo de Concejales Socialistas, tres en contra del Grupo de Concejales Independientes.

Y no habiendo más asuntos en esta sesión extraordinaria se dio por terminada la misma continuando a continuación sesión ordinaria para tratar de los asuntos consignados en el orden del día:

Antes de comenzar a debatir los puntos consignados en el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Bhanillas informó a los señ. concejales que el inmueble cuyo uso se había cedido al IREM para la Estación en el mismo de sus obras de empleo, probablemente resulte pequeño, y como quiera que dicha oficina es de gran interés para la población de este municipio se trataría o bien de acondicionar el piso primero de la Casa Consistorial o bien alquilar un edificio donde albergar dicha oficina. Por los señores concejales se dio conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde.

ADJUNCIÓN DE
FINITIVA DE 3000
M² DE TERRENO-A
LA PISCIFACTORIA
ORELLANA.

Por mi el Secretario se informó que para la perfección del contrato de compra-venta mediante subasta pública de estos terrenos y una vez celebrado el acto de apertura de pliegos el día 28 de Febrero de 1984 procede en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación definitiva a la Piscifactoría Orellana Sociedad Cooperativa Limitada, por haber sido la misma la única licitadora y haber ofrecido a este Ayuntamiento por dichos terrenos al precio mínimo de subasta, es decir

150.000 pts.

Visto el Informe tanto de Secretaría como el de la Comisión correspondiente se aprobó por unanimidad adjudicarse definitivamente mediante subasta pública 3000 H² de terreno coltificados como de propios al rito de "La Barca" a la Piscifactoría Orellana Sociedad Cooperativa Limitada por un precio total de 150000 pts.

Efectuada esta adjudicación definitiva habrá de notificarse a dicha Cooperativa en el plazo de diez días, para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. En esta notificación se citará asimismo al interesado para que, el día y hora que se le pudiese concurrir a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación.

ACUERDO SOBRE FA-
LIMENTACIONES DE
DIVERSAS CALLES Y
OTRAS OBRAS.-

Por resolución de 8 de Febrero de 1984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo se establecieron las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por trabajos desocupados. El citado INEM subvencionará entre el 40 y el 75 % de los costes totales, incluidos la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, de los trabajadores desocupados que reunieran determinados requisitos se contrataron para la adjudicación de obras para tener acceso a estas subvenciones deberá tomarse cuanto pliego sobre las obras que se van a acometer. En tal sentido se presentan a la consideración de este Ayuntamiento Pleno y al efecto arriba indicado los siguientes proyectos:

- Parimentación y aceras de las zonas de las Torres - - - - - 4.311.180,-
- Instalación de las redes de abastecimiento



- y saneamiento de las zonas de las
torres 1420.956.-
- Pavimentación y aceras de la e/
Gabriel y Galán 966.135.-
 - Pavimentación y aceras de la e/
Trasero de Palacio y Nueva y Cercados 1.000.126.-
 - Reparación de las zonas de recreo del
Centro de E.B.B. Virgen de Guadalupe 1.339.760.-
 - Abastecimiento de la e/Gabriel y Galán 98.766.-
 - 3ª parte Pta Polideportivos 833.333.-

Sumetida la cuestión a rotación y visto el
Informe favorable de la Comisión de Urbanis-
mo quedó aprobada por unanimidad la misma.

Por el sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabani-
llas se expuso a los sres. concejales el proce-
dimiento a seguir respecto a las obras de pavi-
mentación y urbanización de algunas calles arriba
indicadas, y que consistirá en reunir a los
vecinos una vez concedida la subvención de
mano de obra y Seguridad Social para infor-
marles del coste que representará la obra de que
se trate.

Por la Dirección Técnica de las obras de edifi-
cación de 20 viviendas de protección oficial propie-
dad de la Excma. Diputación Provincial se ha
hecho proposición a este Ayuntamiento de la
conveniencia de regular la salida de la ciudad
urbanización a los carreteros de circunvalación por
motivos de seguridad, dada la velocidad
con que se circula por esos carreteros.

Por la P.H.B. se presta asimismo colabora-
ción a esta obra del proyecto inicial por
los motivos anteriormente expuestos y es por lo
que este Ayuntamiento Pleno queda por unani-
midad, visto los informes de la Comisión
correspondiente así como del Arquitecto Técnico
de este Ayuntamiento enviar escrito a la Excma.

Diputación Provincial en el sentido de solicitar a los mismos los ambaños de los salidos de dichas viviendas a los carreteros de circunvalación.

SOBRE REDUCCION DE HASTA EL 95% DE DIVERSOS ARBITRIOS MUNICIPALES A LA PISCIFACTORIA.-

El Real-Decreto 1428/1981 de 19 de Junio convocó concurso para la concesión de beneficio a las empresas que promuevan actividades económicas y sociales en el Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura. El Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de Julio de 1983 acordó aceptar la solicitud hecha por la Piscifactoría Orellana Cooperativa Sociedad Limitada el concurso de beneficios en el G.A.E.I.E., uno de los cuales fue el de la reducción hasta el 95% de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones si el Ayuntamiento acuerda legalmente la concesión de este beneficio.

Sometida la cuestión a deliberación, leído el informe de Secretaría y tras informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder a la mencionada Piscifactoría la reducción del 95% de los arbitrios o tasas de esta Corporación que gravan el establecimiento o ampliación de sus instalaciones.

APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL AÑO ACTUAL.-

Por mi el Secretario se procedió a dar lectura del informe elaborado respecto al aumento de las retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento para el año 1984. Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad y con efectos desde 1 de Enero de 1984 establecer las siguientes retribuciones complementarias:

SECRETARIO 80% ADMINISTRATIVO

AUX. ADMTRVO. J.P.M.

Complemento destino 20.020,- 7.280,- 5.460,-

- Incentivos 24.053: 15.163.- 15.187
 - Dedicación exclusiva 14.941 12.018.- 10.730.-



Por el Sr. Alcalde - Presidente Don Antonio Riba Milla Acero se hizo constar que según informes de los técnicos de la Diputación, en los cálculos de las retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes a 1.983 se había cometido un error en el sentido de ser éstas superiores a las establecidas legalmente, debiéndose proceder a la devolución de las cantidades percibidas en más por estos funcionarios. El Sr. Alcalde - Presidente solicitó al Sr. Secretario emitir informe en tal sentido y a fin de que por la Comisión Municipal Permanente y a la vista del mencionado informe se decida sobre si procede o no tal devolución.

CONCESION LICENCIA
 DE SIETE DIAS A
 UN POLICIA MUNICI-
 PAL.

Vista la instancia presentada por el Policía Municipal de esta Corporación D. José Almodovar Trojón en la que solicita le sea concedida licencia de siete días para traslado de domicilio y asistir a la boda de un hermano en Madrid; oído el Informe de Secretaría respecto a lo establecido en la Instrucción del 21 de Diciembre de 1.983 de la Secretaría para la Administración Pública de acuerdo con el Reglamento de 30 de Mayo de 1.952 y el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder licencias a dicho Policía Municipal desde el día 27 de Marzo hasta el 2 de Abril ambos inclusivos. Por Secretaría deberá anotarse las situaciones de permisos y licencias de todos los funcionarios del Ayuntamiento, a fin de una mejor organización de los servicios.

Por el Concejal del Grupo Independiente

D. Pedro Ferns Quamán de Requinos e Secretario
por que las notificaciones a los concejales, por
su asistencia a las diversas comisiones infor-
mativas se hagan con la antelación suficiente
con el fin de que aquellos puedan preparar
debidamente las reuniones.

Por el concejal D. Juan Antonio Herero
Sant se expuso su opinión de que sería más
conveniente proceder en algunas calles al asfalto
de las mismas en lugar de pavimentarlas.

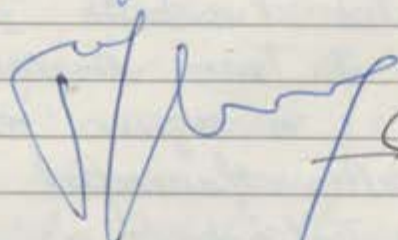
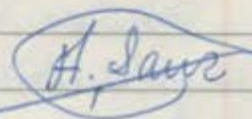
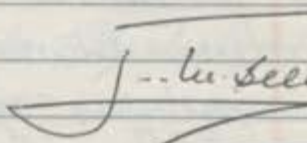
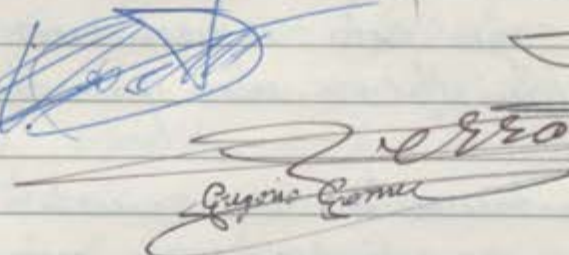
Contestándole a esta cuestión el concejal-dele-
gado de Urbanismo D. Francisco Mendos Hoyas
que si bien podría resultar más conveniente
lo expuesto por D. Juan Antonio Herero, lo que
se pretende, aparte de la realización de la
obra, es la creación del máximo número de
puestos de trabajo con objeto de paliar en lo
posible el creciente desempleo que existe en esta
localidad.

Asimismo preguntó D. Juan Antonio Herero
de si no es posible que los obreros a emplear
en los trabajos de construcción de las obras
anunciadas del I.G.B. fueran vecinos de esta lo-
calidad; contestándole a ello el Sr. Alcalde
que legalmente esto no es posible, por cuanto
las mencionadas obras es competencia del Minis-
terio de Educación y habiendo sido las mismas
adjudicadas por contrato a una empresa. Si bien
es cierto que algunos trabajos de la referida
obra, tales como el enlucido, serán realizados
por obreros en su mayoría vecinos de esta locali-
dad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se
dijo por terminada la sesión de orden de la Presi-
dencia, siendo las diecinueve horas treinta y
cinco minutos, extendiéndose la presente acta
que firmara conmigo todos los asistentes de la

que yo el Secretario artificial.




 Pabauillas 



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 4 DE ABRIL DE 1984.-

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Pabauillas Acero

CONCEJALES:

D. Jacinto Saura Luengo

D. Antonio Saura Ribera

D. Yosi Saurden Montero

D. Juan Manuel Bellaso Barroso

D. Maximo Pastor Saurden

D. Francisco Abendoras Hoyas

D. Pedro Cerro Guzmán

D. Juan Antonio Herrero Saura

D. Gregorio Gómez Melián

D. Luis Hermenegildo Costa Pabauillas

SECRETARIO

D. Francisco Corcuera Garcia

En Orillana la Vieja a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las diecinueve treinta horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Pabauillas Acero, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido legalmente convocados y foster de los asuntos

consignados en el orden del día.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que los señores con-

cejales deberían firmar.

SOBRE EL CENTRO
MUNICIPAL DE BA-
CHILLERATO, TRANS-
FORMACION EN EX-
TENSION DE INSTI-
TUTO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los señores concejales, el tema planteado con los frentes seguidos y a seguir para la transformación del Centro Municipal de Badillerato en Extensión de Instituto, así como las ventajas que esto representaría tanto para el propio municipio como para la del Ayuntamiento.

Seguidamente se sometió la cuestión a votación, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo pleno de fecha 24 Diciembre de 1983, en el sentido de "Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el Centro Municipal de Badillerato con todas sus instalaciones, mobiliario y solares anexos para ser transformado en Extensión de Instituto".

2º.- Compromiso de realizar en el citado centro las obras necesarias y concretamente las siguientes:

- Tres aulas
- Centro seminarios
- un gimnasio (sólo de usos múltiples)
- un vestuario y servicios
- tres tutorías
- Instalación de calefacción
- Repaso de la cubierta
- Ampliación servicio de dirección
- Permeabilización del patio (con nuevos adoquines)
- Ampliación de secretarías

y cuantas otras se contemplan en el proyecto de realización de las obras de ampliación, reparación y urbanización y saneamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Compromiso de financiación de las obras





citadas obras.

4.º: Cesión de 5.773 m² de terreno y hosts igualar con el Centro de E.G.B. actualmente en construcción y colindante con el mismo.

Como quiere que actualmente el edificio del Centro Municipal de Badajoz este gravado con una hipoteca en garantía del préstamo que en su día se solicitó al Banco de Crédito y la Construcción (hoy Banco Hipotecario), se acuerda asimismo por unanimidad acelerar la amortización de los ocho plazos de 250 MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS cada uno que restan por pagar a dicho banco y así cancelar la hipoteca. A estos efectos se acordó también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento firme escritura de cancelación de hipoteca a favor del Banco de Crédito y la Construcción (hoy Banco Hipotecario), como así al Ministerio de Educación y Ciencia hasta la consecución total del fin propuesto.

INCLUIR EXPONENTE PARA DESAFECTACION DE UNOS MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN, PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE USO MULTIPLE.-

El Sr. Alcalde-Presidente comenzó informando a los señores asistentes del proyecto para la construcción en la Plaza de San Sebastian de un edificio de uso múltiple de unos mil metros cuadrados, en el que irán ubicadas las oficinas del Ayuntamiento, IREM, Correos, Juzgado de Paz, Extensión Agraria, así como un salón de actos para la celebración de actividades culturales. Expone asimismo el Sr. Alcalde que el sistema de financiación de este proyecto no representaría una gran carga para el Ayuntamiento, por cuanto existen caudales de subvención, un préstamo actualmente concedido para la construcción de la Casa de la Cultura y que aún no se ha dispuesto de él, y posibilidad en último

extremo de acudir al Banco de Crédito Local o cualquier otra entidad de carácter financiero. Terminada la exposición por el Sr. Alcalde tomó la palabra el concejal del grupo socialista Don Juan Manuel Bellosa Barbosa, lamentándose que este edificio tenga que construirse en unos 2000 dedicados a plaza, pero realmente el Ayuntamiento no dispone de otro lugar donde albergar un edificio de estas características. Continúa el Sr. Concejal explicando a los señores asistentes todas las ventajas que la construcción de este edificio representaría para el pueblo de Orellana Vieja.

Tras la anterior intervención tomó la palabra el concejal del partido comunista José Hermenegildo Costa expresando su opinión en contra de la construcción del edificio de uso múltiple precisamente en el único sitio con que cuenta este pueblo donde instalar un jardín y zonas de recreo para los niños, y que quizás sería más oportuno abandonar este proyecto durante algunos años, toda vez que ya el Ayuntamiento soportaría un gran coste financiero durante los próximos años por las obras de reformas y adaptación del Centro Municipal de Recreación. Terminó su intervención diciendo que si este pleno llegara a aprobar el punto que nos ocupa, él y el grupo que representa asocian los mismos hechos en su opinión se infringirían las Normas Subsidiarias y de Planeamiento vigentes. Por mi el secretario se informó que en las Normas Subsidiarias la zona en cuestión (Plaza de San Sebastián) está considerada como jardín y que por tanto según el artículo 184 de la Ley de Régimen Local y artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales está tienen la



consideración jurídica de bienes de uso público pero el artículo 8. párrafo 1 del citado reglamento establece la posibilidad de alterar la clasificación jurídica de los bienes de las Entidades locales mediante el oportuno expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación y previa información pública durante un mes. Asimismo habrá que modificar las actuales Normas Subsidiarias y el Planamiento, exigiéndose para esto los mismos requisitos que para su aprobación.

Contestó asimismo a la Concejal del Partido Comunista el Sr. Alcalde diciéndole que a él le pareció oportuna la opinión expresada por Doña Herminia Orts. pero que es necesario que por todos se asuma el momento histórico que se nos brinda para dotar a Orellana con un edificio de estas características, es necesario dar alternativas y no hacer una crítica sin más y por tanto todos deberíamos asumir la responsabilidad en el caso de que este proyecto no se lleve a cabo.

Sigue existiendo la concejal del Grupo Comunista que ella no se opone abiertamente a la realización del proyecto sino al lugar donde se va a ubicar. Tomó la palabra el Concejal del Grupo Independiente Don Pedro Berro expresando la opinión del Grupo que representa para el cual es positivo y reconociendo todas las ventajas expuestas tanto por el Sr. Alcalde como por el Sr. Concejal-Delegado de Cultura pero que quizás sería más conveniente aprovechar las instalaciones del Grupo de E.G.B. del Sauto y ampliar de 8 a 16 las unidades del Centro de E.G.B. que actualmente está construyendo el Ministerio de Educación y Ciencia en esta localidad, le contestó el Concejal del

Grupo Socialista Don Juan Manuel Pellosó diciendo que esta idea representaría un contrasentido, ya que si precisamente la construcción de estas 8 unidades va a representar que los escolares quedan recibiendo las clases de una forma más desahogada y sin saturación, el seguir las escuelas del Santo nos llevaría a la actual situación y desaparecerían las ventajas de contar con 8 unidades más. Por otra parte no sería posible la ampliación de 8 a 16 unidades, por cuanto es el Ministerio de Educación y

Ciencias quien proyecta y construye. Por su parte a continuación interviene el concejal del Grupo Socialista Don Antonio Saura Estre, para aclarar todos que su grupo está agotando al máximo las posibilidades de ampliar el actual edificio del Ayuntamiento y que en este sentido hace ya bastante tiempo se han establecido conversaciones con el propietario del inmueble situado detrás del mismo, pero que hasta ahora no hemos conseguido llegar a un acuerdo entre ambas partes. El Sr. Alcalde hace constar a los asistentes que económicamente esta solución no sería la mejor, pues el gasto de la compra de este inmueble colindante con el Ayuntamiento habría que unir el de las obras de ampliación y adecuación, y conjuntamente representarían un gasto considerablemente mayor que el del proyecto del edificio de uso múltiple. Terminada la intervención de los señores Concejales se sometió la cuestión a votación acordando el siguiente resultado: diez votos a favor de los concejales del Grupo Socialista e Independiente y uno en contra de la Concejal del Grupo Comunista.

Por fin el Secretario se dio lectura a las memorias suscritas por el grupo de concejales socialistas y

* -
 CEALAS SOCIALISTAS
 PARA ELEVARSE AL
 EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA CORTA YOD.

dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la cual se expresa la protesta de este grupo por discriminación que al pueblo de Orellana se le ha hecho en cuanto a las obras de construcción del Canal de las Delicias (riego sin desviación en la zona limitada por la cota 400). Asimismo se expresa el sentir y la necesidad de la población de esta localidad para que las tierras de minas "terrellaxi" y cuya extensión es de 1.500 Has puedan ser incluidas en este plan de riego. Seguidamente el Sr. Alcalde Don Antonio P. Canillas informó que para el día 5 de Abril de los corrientes tiene concertada una reunión con los responsables provinciales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el objeto de exponerle detalladamente este mismo tema.

Sometida la moción a votación quedó aprobada por unanimidad.

* -
 MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RESPECTO A LA PARANIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECAVALLEROS EN SUS REACTORES I Y II.

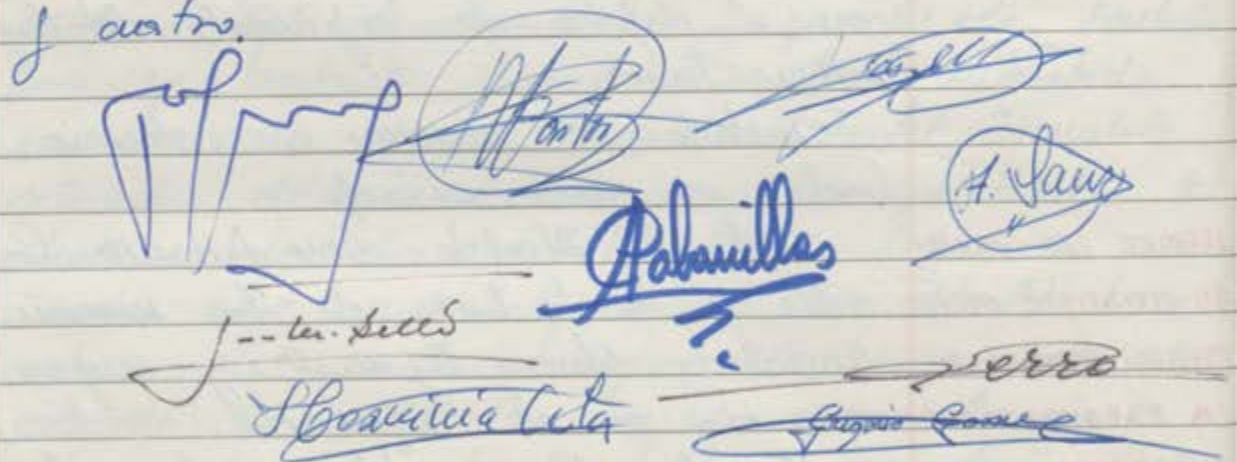
El Sr. Alcalde Don Antonio P. Canillas pro-
 cedió a la lectura de la moción del Partido Socialista Obrero Español y cuyo contenido resultó el siguiente.

- 1º.- Agradecer públicamente al Gobierno de la Nación por la sensibilidad y apoyo que ha prestado a Extremadura por la paralización de la P.M.V.
- 2º.- Agradecer igualmente a la Junta de Extremadura por la firmeza y honestidad demostrada al mantener su programa de gobierno.
- 3º.- Mostrar apoyo y reconocimiento a todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, así como a todos los Agentes de Oposición por la firmeza demostrada desde 1979 en su oposición a la construcción del dicho central.

4º.- Ponderar la campaña desistida por los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecañas intentando manipular a la opinión pública exteriormente, a través de los medios de comunicación y aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado.

Sometida la moción a votación fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas extendiéndose la presente acta, que firmaron conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico en Orellana la Vieja a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. L. S. S. S.' with a checkmark. To its right is a circular stamp with the name 'P. S. S.' inside. Below these are two more signatures: 'J. L. S. S. S.' and 'J. L. S. S. S.'. In the center, there is a signature 'P. S. S.' with a checkmark. To the right of this is a circular stamp with the name 'A. S. S.' inside. Below these are two more signatures: 'J. L. S. S. S.' and 'J. L. S. S. S.'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 21 DE MAYO DE 1984.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Bhaullas Acero

CONCEJTALES

D. Jacinto Saura Luengo

D. Antonio Saura Bliers

D. Juan Manuel Belloso Barbosa

D. Francisco Antonio Hoyas

D. Maximo Pastor Sauchén

D. Pedro Cerro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herrero Saura

D. José Hermenegildo Post Bhaulla

SECRETARIO

D. Francisco Coronado García

En Orellana la Vieja a veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las veintuna horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Antonio Bhaullas Acero con objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habian sido legalmente consignados en el orden del día.

Fuero su asistencia el concejal del Grupo Socialista Don José Sauchén Montero.

Antes de comenzar a debatir los puntos consignados en el orden del día el Sr. Alcalde informó de las obras que en un futuro próximo darán comienzo en Orellana la Vieja:

- Construcción de unos Pista Polideportivos, cuyo presupuesto es de 2.500.000 pts. y que será financiado a terceras partes entre este Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura. Mostró a los asistentes los planos relativos a dichas Pista Polideportivos.
- Mejora de la red de saneamiento y distribución de agua; obra que realizará la Confederación Hidrográfica del Guadiana y cuyo presupuesto asciende a más de treinta millones de pesetas.

- Urbanización de la Zona de las Torres.
- Construcción de una nave a la Cooperativa textil "de paz".
- Continuación de las obras del Burgo Turístico, con una inversión por parte de la Junta de Extremadura de más de 60 millones y equipamiento de la primera fase del mismo.
- Urbanización de la zona contigua al Burgo Turístico, para en su día mejorar las condiciones por la construcción de chalets y chalets, cuyo presupuesto ascenderá a más de 30 millones de pesetas.
- Referente al Plan Provincial de Obras y Servicios, se tienen previstas las siguientes obras que afectarán a Orellana:
 - 1) Para Ayuntamiento y Obra Social
 - 2) Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona de las Torres.
 - 3) Electrificación del Burgo Turístico y zonas contiguas.
 - 4) Alcantarales, acondicionamiento y mejoras del mismo.
 - 5) Acondicionamiento de las futuras oficinas del IREM.
 - 6) Campo de fútbol.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad debiendo firmarla los señores Concejales.

DIMISION DE UN CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Por mi el Secretario se dio lectura a los señores asistentes, del escrito presentado ante este Ayuntamiento Pleno por el Concejal del Grupo Socialista Don José Sánchez Montero, en el que solicita se tenga por presentado su dimisión como Concejal a los efectos oportunos, y por motivos personales.

DERIVA INFANTIL.

medios los terrenos necesarios para dicho fin. Tal convenio gratuito sería ajustado a lo dispuesto por cuanto al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales autoriza las cesiones gratuitas solo en el caso de que la misma se haga a favor de entidades de carácter público, ostentando dicho carácter la entidad a quien se va a ceder los mencionados terrenos, es decir a la Junta de Extremadura.

Sometida la cuestión a votación, se aprobó por unanimidad ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la construcción de una guardería Infantil en el lugar y con extensión que en su día se indique por aquélla.

APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL EN EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROMOCION DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Este Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1984 acordó establecer las bases por las que debía regirse el concurso de méritos para la promoción de una plaza de cabo de la Policía Municipal, siendo publicadas las mismas en el B.O. de la Provincia del día 9 de marzo de 1984. Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dentro del mismo, sólo ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la presentada por el miembro de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Pedro Sánchez Pasillas, adjuntando los siguientes documentos.

- Certificación de estudios (de 1º de Bº hasta Preuniversitario).
- Acta de la toma posesión como miembro de P.M.
- Certificado expedido por Secretario del Ayuntamiento en el que se recoge la felicitación hecha por la Corporación a dicho Policía por servicios meritorios.

Como continuación del presente expediente, procede que este Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación



ción de la lista provisional para su ulterior publicación en el B.O. de la provincia.

Sometida la cuestión a votación y previo informe favorable de la Comisión de Gobierno, Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de los plazas de esbo de la Policía Municipal, y queda así:
 ADMITIDOS: Don Pedro Sánchez Basillas
 EXCLUIDOS: Ninguno

En este punto de la sesión el Concejal Don Juan Manuel Beloso pide disculpas al Presidente por tener que ausentarse del Pleno para asistir a una reunión concertada con anterioridad a la convocatoria del mismo.

En uso al artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE DIVERSOS SOLARES.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1984 acordó adjudicar mediante subasta, así como el establecimiento de las Bases que debían regir las mismas, los siguientes solares:

a) Un solar de 500 m² a segregarse de la finca de propios "Retaneros" para la instalación de una Cooperativa Textil.

b) Ocho solares en la zona de "Las Torres" Siete solares en las Torres de And. Pautano. El día 3 de abril de 1984 tuvo lugar el acto de apertura de pliegos de la subasta del solar de 500 m² para la instalación de una cooperativa textil, y en vista de que solo se había presentado un único oferta encontrándose la

misma ajustada a las bases de la subasta, el Sr. Alcalde-Presidente adjudicó provisionalmente dicho solar a la Sociedad Cooperativa Limitada "La Paz" por un precio de 12.500 pts.

El día 26 de Abril de 1984 se procedió al acto de apertura de plicas presentadas por la subasta de los 4 solares de la Zona de las Torres y los 7 de las Traseras de Arts. del Pautano. Fu vista de las plicas presentadas, las cuales se encontraban todas ajustadas a las bases por las que se regía esta subasta, el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bhanillas Acero acordó adjudicar de forma provisional los siguientes solares:

- Solar nº 3 (Traseras de Avda. Pautano) a Don Julio Montero Trojo, por un precio de 52.863 pts.
- Solar nº 4 (Traseras Arts. Pautano) a D. Salvador Fernández B. brea, por un precio de 51.000 pts.
- Solar nº 2 (Traseras Arts. Pautano) a D. Francisco Sánchez Ruiz, por un precio de 52.863 pts.
- Solar nº 17 (Zona de las Torres) a D. Joaquín Millán Mendosa, por un precio de 350.000 pts.
- Solar nº 13 (Zona de las Torres) a Don Francisco Mendosa González, por un precio de 350.000 pts.
- Solar nº 18 (Zona de las Torres) a Don Aurelio Beltrán Brasco, por un precio de 250.000 pts.

Según el artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la perfección del contrato de compraventa de estos solares deberá acordar el Ayuntamiento Pleno la adjudicación definitiva de estos solares.

Sumada a cuestión a votación y previa el informe favorable tanto de la Comisión de Urbanismo como de la de Hacienda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º.- Adjudicar definitivamente y por el precio arriba



RUEGOS Y PREGUNTAS:

mencionado y a las personas indicadas los señores de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de Compraventa y todos aquellos documentos que sean necesarios para la terminación del presente expediente.

El Concejal del Grupo Independiente Don Gregorio Gómez Martín preguntó al Sr. Alcalde por la usanza de las gestiones para la utilización de la Biscuita del sito de Orellana, propiedad del SEMPA. Informando el Sr. Alcalde que dichas gestiones están totalmente terminadas por cuanto el SEMPA ha autorizado la utilización de dicha biscuita por los Agricultores de Orellana en horas y días en los que se encuentran trabajando los funcionarios del SEMPA en el "Sito".

El mismo Concejal D. Gregorio Gómez Martín preguntó al Sr. Alcalde sobre las obras del Burgo, expresando su duda de si una vez más se volverían a paralizar las mismas. Contestó el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura se ha comprometido a la terminación de la 1ª fase del Burgo turístico, dependiendo la terminación de la 2ª del rendimiento que las mismas produzcan. Asimismo informó a dicho Concejal el Sr. Alcalde que en su día y para la explotación del Burgo Turístico, se constituirá un Patronato con representación de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el propio Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

El Concejal del Grupo Independiente D. Juan Antonio Herrero preguntó al Sr. Alcalde el por qué de la paralización de las obras de pavimentación de la Avda. del Pantano. Contestándole el Sr. Alcalde que si dichas obras están paralizadas

es porque las C.H.G. comenzará en fecha próxima obras de mejora de la red de saneamiento y distribución de Agua en Orellana la Vieja y que dichas obras afectarían de forma muy directa a los autos mencionados Arts. del Pantano por tanto, mientras no terminen las obras de C.H.G. no podrán resudarse las de pavimentación.

Por último el Sr. Concejal del Grupo Independiente D. Gregorio Gómez Martín expresa que el coche fúnebre no podía cumplir el servicio por el que fue adquirido, pues la mayoría de las veces quedaba a mitad del camino. El Sr. Alcalde le dijo a dicho Concejal que en efecto dicho coche se encuentra en muy deficientes condiciones mecánicas y que se tiene previsto adquirir en su día un nuevo coche para la prestación del servicio de conducción de cadáveres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas e sesenta minutos, extendiéndose a presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico, en Orellana la Vieja a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

H. Lano

J. L. Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Bonifacia Lora

Gregorio Gómez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 29 DE MAYO DE 1984.

SEÑES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Bhaullas Acero

CONCEJALES

D. Ascinto Santa Juerga

D. Antonio Santa Bhaers

D. Juan Manuel Belloso Barbosa

D. Francisco Mendoz Hoya

D. Maximino Pastor Sanchas

D. Pedro Cerro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D.ñs Hermenegildo Bhaullas

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

Ju la Villa de
Orillans la Vieja a
veintinueve de Mayo
de mil novecientos
ochenta y cuatro y
cuatro y
nueve las veintinueve
horas se reunieron los
señores el margen re-
sionados bajo la
Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente Don
Antonio Bhaullas
Acero, con objeto de
celebrar sesión ex-

traordinaria para la que habian sido legalmente
citados y tratar de los asuntos consignados
en el orden del dia. Excuso su asistencia
el concejal del Grupo Independiente Don
Juan Antonio Ferrero Saura.

Una vez abierta la sesión de orden de la
presidencia, por mi el Secretario se dio lec-
tura al acta de la sesión anterior, la cual
quedó aprobada por unanimidad debiendo
firmarla los señores concejales.

Trascurrido el plazo de quince dias de
exposición al público para reclamaciones con-
tidos desde su publicación en el B.O. de la
Provincia de fecha 12 de Abril de 1984
y no habiéndose presentado reclamación alguna
contra el mismo, es competencia de este
Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva
del Promuevto Municipal / Ordinario. Sancionado

LECTURA Y APRO-
BACION DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR.-

*

APROBACION DE-
FINITIVA DEL PRE-
SUPUESTO MUNICIPAL
ORDINARIO DE 1984.-

La cuestión o rotación se aprobó con el voto favorable de los siete miembros del Grupo de Concejales Socialistas, la abstención de la Concejal del Partido Comunista y el voto en contra de dos miembros del Grupo de Concejales Independientes.

El resumen o nivel de capitulos del mencionado presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	3.665.000.-
2 Impuestos indirectos	2.055.000.-
3 Tasas y otros ingresos	14.937.925.-
4 Transferencias corrientes	17.282.174.-
5 Ingresos patrimoniales	2.750.032.-

B) Operaciones de capital

6 Ejecución de inversiones reales	2.550.000.-
TOTAL INGRESOS	43.240.131.-

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Remuneraciones del personal	20.808.281.-
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	12.685.000.-
4 Transferencias corrientes	1.916.818.-

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	4.350.000.-
8 Variación de pasivos financieros	3.479.987.-
TOTAL GASTOS	43.240.131.-

INFORME SOBRE FUNCIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Por mi el Secretario se dio lectura al escrito presentado por los miembros de la Policía Municipal con fecha 8 de Abril de 1984, en el que se hacía constar que en la actualidad están desempeñando funciones que legalmente no les corresponde. Seguidamente se dio lectura a sendos informes de la Secretaría de este Ayuntamiento y del Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial sobre funciones de la Policía Municipal. Por último fue



- leído a los señores asistentes el proyecto de Reglamento de la Policía Municipal de Orellana de la Vieja, cuyo resumen es el siguiente:
- CAPITULO 1º: Disposiciones Generales (artículos 1 al 10)
- CAPITULO 2º: Uniformidad (Artículo 11)
- CAPITULO 3º: Normas de admisión (artículos 12 al 30)
- CAPITULO 4º: De las funciones de coordinación de la Seguridad Ciudadana.
- CAPITULO 5º: Del ingreso en el cuerpo (Artículos 32 al 34)
- CAPITULO 6º Ascensos (Artículos del 35 al 36)
- CAPITULO 7º De la formación (artículos 37 al 45)
- CAPITULO 8º Sueldos y Salarios (artículos del 46 al 50)
- CAPITULO 9º Sueldos Judiciales (artículos del 51 al 55)
- CAPITULO 10º: De las faltas y sus correcciones (artículo 56 al 64)

DISPOSICION DEROGATORIA

Tras la lectura de los documentos anteriormente citados tomó la palabra el Concejal del Partido Comunista D. José Herminio Costa Cabanillas diciendo que lo que a este Ayuntamiento Pleno se trae según orden del día es un Informe acerca de las funciones de la Policía Municipal y no la aprobación de su Reglamento y que en cualquier caso ello no puede pronunciarse ni respecto a dicho Informe ni respecto al Reglamento por no conocer a fondo los mismos. Tras lo cual tomó la palabra el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas Don Juan Manuel Galloso Barbosa, exponiendo sus dudas respecto a las quejas de los miembros de la Policía Municipal, pues en ningún caso, según sus conocimientos, han existido menoscabos a las dignidad y funciones legales de la Policía Municipal. Por otra parte manifiesta su disconformidad en cuanto a que dichos miembros porten armas, sobre todo en los servicios diurnos. Por último

Juan Juan Manuel Bellaso dice que en cualquier Corporación que se pretenda establecer sus normas no solamente por vía de legalidad sino también por vía de entendimiento y en tal sentido hubiere sido necesario haber mantenido conversaciones respecto al tema en debate tanto por parte de la Policía Municipal como por parte de la Corporación.

Tras la intervención del portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Juan Antonio Blauillas replicando especialmente a la Concejal del Partido Comunista en el sentido de que si el Reglamento se ha tratado y este pleno es precisamente para que sus miembros tengan un mayor conocimiento del mismo y sea sometido a aprobación en una próxima sesión. Por otra parte un Reglamento es algo que existe en la mayoría de los ayuntamientos de la Policía Municipal y que fundamentalmente sirve para un mejor cumplimiento de los servicios encomendados a la misma.

FIJACION DEL DIA
DE CUESTACION DE
LA LUCHA CONTRA EL
CANCER.-

Hecho a los Sres. Concejales el escrito del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que luego a esta Corporación se fijó fecha en la que se haya de celebrar la Cuestación de la Asociación Española contra el Cáncer y para su posterior comunicación a la Junta Provincial con anterioridad suficiente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente se aprobó por unanimidad fijar la fecha del 15 de Agosto día en que se celebrará en esta localidad la Cuestación de referencia.

ACUERDO SOBRE
CONSTRUCCION DE
UN PABILLON DE

El portavoz del Grupo de Concejales Socialistas planteó a los Sres. Concejales asistentes el tema de la construcción de un edificio donde albergar los

VSO-MULTIPLI



oficinas del Ayuntamiento, Correos, oficina Comunal del INEM, Juzgado de Paz, Extensión Agraria y Casade la Cultura. En tal sentido este grupo de Concejales presenta moción ante este Ayuntamiento Pleno para que se faculte al Sr. Alcalde D. Antonio Cabanillos Aceo para hacer las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias con el objeto de intentar buscar una fórmula para sustituir dicho edificio sobre el total o parte del grupo escolar situado de la Plaza de San Sebastián de esta localidad. Asimismo facultar al Sr. Alcalde para la firma ante dicha Dirección Provincial de cuantos documentos sean necesarios en este tema.

Tras la exposición de esta moción por parte del portavoz del Grupo de Concejales Socialistas D. Juan Manuel Belloso Barbosa tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillos Aceo diciendo a los Sres. Concejales que antes de realizar las gestiones arriba mencionadas ante aquel organismo sería conveniente que por parte de los profesores de Enseñanza General Básica de esta localidad se realice un estudio para que en su día pueda ser presentado ante el Director Provincial de Educación y Ciencia.

Sanctada la cuestión a votación se aprobó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas ante el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la Provincia al objeto de conseguir pueda ser sustituido sobre el total o parte del Grupo Escolar de la Plaza San Sebastián un edificio de usos múltiples donde se albergarían entre otras las oficinas de este Ayuntamiento, Correos, oficina Comunal del INEM, Juzgado de Paz, Extensión Agraria y

84
Casa de la Cultura, así como a firmar ante dicha Dirección Provincial cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el tema en cuestión.

REESTRUCTURACION DEL AYUNTAMIENTO

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Asero para exponer a los señores asistentes el proyecto de reestructuración del Ayuntamiento y que quedaria como sigue.

1. - Modificación de las Comisiones Informativas:

a) Comisión Informativa de Gobierno, directamente a cargo del Alcalde-Presidente y con las siguientes competencias: Relaciones con el Estado, Comunidad Autónoma y Diputación. Servicios Generales Administrativos. Presupuesto Ordinario y de Inversiones. Ingresos. Gastos.

b) Comisión Informativa de Educación, Cultura y Personal, cuyo Concejal Delegado sería Don Juan Manuel Bellolo Barbosa con las siguientes competencias: Relaciones con Entes docentes y Servicios del Estado. Biblioteca Municipal. Actividades Culturales. Relaciones con Grupos Culturales constituidos. Festejos populares. Boletín Informativo Municipal. Personal. Policía Municipal.

c) Comisión Informativa de Bienestar Social y Defensa del Consumidor, cuyo Concejal Delegado sería D. Jacinto Sanz Muñoz y con las siguientes competencias: Beneficencia Municipal. Servicios Sociales, disminuidos físicos, plíquicos y tercera edad. Bienestar Social. Relaciones con Entidades colaboradoras (Entidades Bancarias, Caritas etc). Defensa del Consumidor.

d) Comisión Informativa de Servicios Públicos y Ordenanzas Fiscales cuyo Concejal delegado sería D. Antonio Sanz Cabrerá con las siguientes competencias: Servicios públicos municipales Agua y Gas. Redes de Saneamientos y abastecimiento, electrificación, cementerio y matadero. Hacienda Municipal.





de Actividades, Tasas y Ordenanzas Fiscales.

e) Comisión Informativa de Fomento de Bienes Municipales, Medio Ambiente, Tráfico, Sanidad e Higiene, cuyo Concejal delegado sería Maximo Pastor Sánchez y con las siguientes competencias: Inventario de bienes municipales, Administración de bienes municipales, Promoción del turismo, Embellecimiento del pueblo, Medio ambiente y zonas verdes, Promoción de Cooperativas, Tráfico, Sanidad e Higiene.

f) Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda cuyo Concejal delegado sería D. Francisco Mendoza Moyas y con las siguientes competencias: Planes de Urbanismo, Licencias de Obras, Protección Civil, Obras municipales de carácter público, Promoción de viviendas, Paro obrero.

g) Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, cuyo Concejal delegado sería D. Antonio Ruiz (Una vez que el mismo tome posesión como Concejal) cuya competencias serían: Agricultura, Ganadería, Relación con organizaciones agrícolas.

Asimismo y sin el carácter de Comisarial no obstaculizar la condición de Concejal estará el delegado local de deportes que sería D. Fermín Sobano y que estaría a cargo de: Relaciones con clubs y actividades deportivas así como cualquier actividad de carácter deportivo que pueda desarrollarse en esta localidad.

2.- Organización

a) Las comisiones serán convocadas por el Alcalde a instancias del Concejal delegado y cuando así lo requiera el tema deberá emitir su informe previo a su elevación al Ayuntamiento Pleno.

b) Las sesiones ordinarias del Pleno se convocarán normalmente en los días últimos de cada mes.

c) En cada Comisión Informativa habrá dos vocales, uno del Grupo de Concejales Socialistas y otro bien del Grupo de Concejales Independientes o bien del Partido Comunista.

3.- Comisión Municipal Permanente

Con motivo de la dimisión del Concejal del Grupo Socialista D. José Sánchez Montero se hace necesario variar la composición de la Comisión Municipal Permanente quedando la misma como sigue:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Cabanillas Acero

Tenientes de Alcalde: D. Juan Manuel Bellas Barba
D. Antonio Sanz Cabrea
D. Jacinto Sanz Nuevo
D. Pedro Cerro Guzman

Esta Comisión estará presidida por el Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue cuando aquel tenga que ausentarse del municipio.

Tendrá sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana siempre que haya puntos que tratar.

4.- Junta de Protección Civil

Esta estará formada por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Cabanillas Acero.

Vicepresidente: D. Francisco Mendoza Hoyos

Vocales: D. Máximo Pastor Sánchez

D. Esteban López Muñoz

D. Juan Manuel Muñoz Fajardo

D. Pedro Sánchez Cosillas.

Secretario: El de la Corporación

5.- Junta Local de Beneficencia

Esta estará formada por los siguientes miembros:

Miembros:

Presidente: D. Antonio Cabanillas Acero

Vocales: D. Esteban López Muñoz (Jefe Local de Sanidad)

D. Manuel Riezo Santos (Médico)



- D. Juan Manuel Muñoz Fajardo (A.T.S.)
- D. Manuel Gómez Masa (Farmacéutico)
- D. Francisco Corraliza Usero (Farmacéutico)
- Dña. María Ximón Benítez García (Farmacéutica titulada)
- D. Máximo Pastor Sánchez (Concejal delegado Beneficencia)
- D. Jacinto Saiz Xuego (Vocal de la Comisión Informativa de Beneficencia)
- D. Gregorio Gómez Martín (Vocal de la Comisión Informativa de Beneficencia)

Secretario: El de la Corporación

6. - Comisión Local de Seguimiento del Plan de Empleo Rural.

Esta estará formada por los siguientes miembros

Presidente: D. Antonio Cabanillas Acero.

Vocales: D. Angel Rincón Sánchez (representante CC.OO.)
D. Jacinto Sánchez Sierra (representante U.G.T.)

Tras la lectura por el Sr. Alcalde de la propuesta de reestructuración del Ayuntamiento tomó la palabra la Concejal del Partido Comunista Dña. Herminia Costas Cabanillas para felicitar en primer lugar al Grupo de Concejales Socialistas por la nueva estructura del Ayuntamiento aunque manifiesta que votará en contra de la misma por no haber tenido posibilidad de elección en la misma. Solicitándole al Sr. Alcalde que deberían ponerse de acuerdo en este pleno el Grupo de Concejales Independientes y la Concejal del Partido Comunista para el reparto de las distintas vocalías vocales en toda Comisión Informativa. Tras deliberación estos dos grupos de Concejales acordaron nombrar los siguientes vocales:

Dña. Herminia Costas Cabanillas: Comisión Informativa de Educación, Cultura y Personal.

D. Juan A. Herrera Saiz: Comisión Informativa de Bienestar Social Defensa al Consumidor.

D. Gregorio Gómez Martín: Comisión Informativa de Servicios Públicos y Ordenanzas Fiscales.

D. Gregorio Gómez Martín: Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería

D. Juan Ant.º Herreo Sanz: Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.

Dña. Mercedes Costa Cabanillas: Comisión Informativa de Fomento de Intereses, Bienes Municipales Medio Ambiente, Tráfico, Sanidad e Higiene.

D. Pedro Cerro Guzmán: Comisión Informativa de Fomento de Intereses, Bienes Municipales Medio Ambiente, Tráfico, Sanidad e Higiene.

Sometida la cuestión a votación quedó aprobada la reestructuración del Ayuntamiento con el voto favorable de los seis Concejales del P.S.O.E. asistentes al Pleno, tres en contra (dos del Grupo de Concejales Independiente y uno del P.C.E.)

Ante de comenzar a debatir el siguiente punto del orden del día el Sr. Alcalde-Presidente informa a los Señores Concejales que la Diputación Provincial ha aprobado en su último pleno la inversión de 30 millones de pesetas para obras de urbanización del Plan Parcial anexo al Burgo Turístico de Orellana la Vieja, así como una subvención de 3.100.000 ptas para el Centro Municipal de Baile y Merato.

**AMPLIACION-DEL
CAMPO-DE-DEPORTES
EN- 15.000 m²**

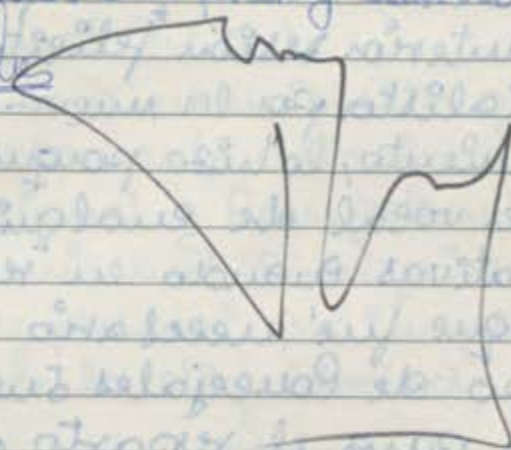
El Sr. Alcalde-Presidente expone a los Señores Concejales que están previstas en breve plazo las obras de construcción de una Pista Polideportiva que ira anexionada al actual Campo de Deportes. Para tal fin sería necesario ampliar dicho campo de deportes en 15.000 m² lo que propone a la consideración de los Sres. Concejales. Sometida la cuestión a votación es aprobada por unanimidad dicha ampliación en los referidos 15.000 m².

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la Sesión de Orden de la Presidencia, siendo las reinvidadas horas y minutos y cinco minutos, extendiéndose la



presente acta que firman como los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico en Orellana la Vieja a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1984

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente. Aectal

D. Jacinto Sauz Dueño.

Concejales

D. Juan M. Belloso Barbosa.

D. Antonio Sauz Cabrera.

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Francisco Mendoza Hoyas.

D. Antonio Ruiz Sauz.

D. Pedro Cerro Guzmán.

D. Juan Ant^o Herrero Sauz.

D. Gregorio Gómez Martín.

Dña. Herminda Costa Cabanillas.

Secretario

D. Francisco Coronado García.

el orden del día.

En Orellana la Vieja a once de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las veintinueve horas se reunieron los Sres. al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Aectal D. Jacinto Sauz Dueño, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados y tratar de los asuntos consignados en

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, por mi, el secretario se procedió a dar lectura

del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y que los Sres. Concejales debieran firmar. La Concejala del P.C. Dña Herminia Costa Cabanillas, quiso puntualizar que cuando en la anterior sesión felicitó al grupo de Concejales Socialistas por la nueva estructuración del Ayuntamiento, lo hizo porque pensaba que podría elegir ser vocal de cualquiera de las Comisiones Informativas cuando en realidad no fue así puesto que fue necesario un acuerdo entre el Grupo de Concejales Independientes y ella misma para el reparto de las distintas vocalías.

TOMA-DE-POSESION DE-UN-NUEVO-CONCEJAL

Por unánime el Secretario se dio lectura a la credencial de Concejala resultada por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena en la que se certifica que D. Antonio Ruiz Sanz ha sido declarado electo por el municipio de Orellana la Vieja por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el P.S.O.E.

Seguidamente el Sr. Presidente tomó juramento al Sr. Concejala D. Antonio Ruiz Sanz con la fórmula contemplada en el R. Decreto 407/79 de 5 de Abril: "JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Una vez terminado el acto de juramento y toma de posesión del nuevo Concejala, este fue felicitado por el resto de los miembros de la Corporación.

APROBACION-DEL REGLAMENTO-DE-LA POLICIA-MUNICIPAL

Hecho a los Sres. Concejales en la anterior sesión el texto del Reglamento de la Policía Municipal presentado por el grupo de Concejales Socialistas, se procede en este acto a entablar debate sobre el mismo.

Primamente fue leído a los Sres. asistentes el





ereito presentado por los miembros de la Policía Municipal en el que hacen una crítica de parte del citado texto y muy especialmente la potestad del Alcalde para fijar los turnos de vacaciones (Art. 54).

Asimismo manifiesta que en su opinión dicho Reglamento debería recoger en el Capítulo de Funciones y Competencias, que estarán fuera de las mismas cualquier trabajo manual, directo y personal que "impliquen un grave deterioro para la dignidad de la función que desempeñan".

Seguidamente tomó la palabra el portavoz del grupo de Concejales Socialistas D. Juan Manuel Belloso, exponiendo a los Sres asistentes un resumen de la reunión mantenida entre el Sr. Alcalde, el Concejale de Delegado de Personal y los miembros de la Policía Municipal. Sigue manifestando el portavoz del Grupo de Concejales Socialista que en dicha reunión se llegaron a punto de acuerdo, que si bien no están recogidos taxativamente en el Reglamento que ahora se presenta a la aprobación de los Sres. Concejales, sí están implícitos en su espíritu. Resaltando por otra parte la necesidad de la aprobación de este Reglamento, por cuanto el mismo redundaría en un mejor funcionamiento del Servicio de la Policía Municipal y de una mayor coordinación entre este y el propio Ayuntamiento.

Tras esta exposición se abrió el turno de debate, en el que intervinieron los portavoces de los distintos grupos de Concejales expresando distintas opiniones sobre el Reglamento en cuestión.

Después de las distintas intervenciones de los Sres. Concejales, la Concejale del Partido Comunista

ta Dña Mercedes Costa solicito, en uso del Art. 801 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dejara el asunto sobre la mesa, por ser en su opinión, necesario mantener comunicaciones entre los miembros de la Corporación y la Policía Municipal para que en su día sea pactado el Reglamento que hoy se presenta a su aprobación. El Sr. Alcalde Acetal. Presidente al lo acepto, no declarando urgente la aprobación de este punto del orden del día.

ABJUDICACION DE UN SOLAR SOB RAN TE DE SUBASTA.

En la Subasta celebrada para la enajenación de cuatro solares en la zona de Las Tonas, resulto vacante el solar n.º 81. acordando, en virtud del Art. 168.º del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenaciones Urbanas, la enajenación directa de aquel mediante ofertas individuales.

Transcurrido el plazo de presentación de dichas ofertas, se han recibido los pertenecientes a: Dña Petra Sierra Lerro y Dña Vicente Cañas, ofreciendo respectivamente la cantidad de doscientos veintidos mil doscientos elementos y dos pesetas (222.252 pts) y trescientos ocho mil pesetas (308.000 pts).

Sometida la cuestión a deliberación quedo aprobado con el voto favorable de nueve concejales y la abstención de la Concejala Dña Mercedes Costa, adjudicando definitivamente el solar n.º 81 de Las Tonas a Dña Vicente Cañas, por un precio de 308.000 pts.

SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA ABJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA N.º 244

Por el Grupo de Concejales Socialistas es presentada mocion examinada a solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 244 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 (Alumbrado Público), cuyo presupuesto global es de 3.200.000 pts

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SER-
VICIOS.



y con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento... 1.073.000 pts
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Sollicitas... 2.188.000 pts.

Sanctada la moción a votación quedó aprobada por unanimidad, así como facultar al Alcalde a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para dicho fin.

y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman todas las Concejales de lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA: de extendido yo el Secretario para hacer constar que el lunes treinta de Julio no se ha celebrado sesión del Pleno por no haber asuntos que tratar.

Orillana 6 Vefs 3 treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1.^o
DE AGOSTO DE 1984.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Bhanillas Acero

Concejales

D. Antonio Juan Cabrera

D. Maximino Pastor Sanchez

D. Francisco Mendonça Hoggas

D. Antonio Ruiz Juan

D. Pedro Cerro Guzman

D. Juan Antonio Herrero Juan

Secretario - Actal.

D. Juan Miguel Corraliz Gil.

Ju la Villa de
Orllaus h Viejs a
primero de Agosto
de mil novecientos
ochenta y cuatro,
nuevo las veintinueve
horas, se reunieron los
Señores conatos el
margen, logio la
Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio
Bhanillas Acero con
el objeto de celebrar

sesion ordinaria para

de que habian sido legalmente citados y
falta de los asuntos consignados en el orden
del dia. Excusou su asistencia por enferme-
dad el concejal D. Jacinto Juan Mengo,
por vacaciones D. Juan Manuel Pelloso Barbosa
y D. José Hermenia Costa Bhanillas y por
razones de trabajo el concejal D. Gregorio
Gómez Astiu, asi lo manifestó otro concejal
de su grupo.

LECTURA Y APROBA-
CION DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR

Abierta la sesion de orden de la Presidencia
por mi, el Secretario Actal se procedio a
dar lectura del acta de la sesion anterior,
que fue aprobada por unanimidad y sin mo-
dificacion de clase alguna y que los Señores
concejales asistentes a la misma deben firmar.

APROBACION DEL PRO-
GRAMA DE LAS
FESTAS DE AGOSTO

Seguientemente por el Sr. Alcalde se hizo
una breve introduccion en relacion con el
programa de fiestas de las de agosto del

DE 1984.



año actual, el cual habia sido confeccionado conjuntamente la Alcaldia y Comision de Festejos y desborsado con antelacion, por lo que sometida a la consideracion del Pleno se aprobacion. Antes de proceder a ellos, el concejal D. Pedro Cerro Guzman del Grupo Independiente, manifestó que, en su Grupo estaba conforme con el programa y en cuanto al Presupuesto de gastos del mismo se tuviera en cuenta el aprobado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia 16 de julio pasado. Puntualmente en la cantidad de 874.760 pt. Fue contestado por el Sr. Alcalde y efectivamente en un principio de austeridad y siguiendo la pauta de la Comision Municipal Permanente, se tendria en cuenta todas sus partes el Presupuesto mencionado. Puesto a votacion por unanimidad quedo aprobado el mismo y que pase a imprenta en tiempo y forma, con el fin de que llegue a conocimiento del publico en general y en particular emigrantes de esta localidad y pueblos limítrofes.

APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Antes de ser leído el mismo por el Secretario actual de orden de la Presidencia, este hizo algunas matizaciones como así manifestó a los señores reunidos se habian introducido algunas ligeras modificaciones en el Reglamento de la Policia Municipal, el cual habia quedado sobre la mesa y sin la aprobacion definitiva en la sesion de fecha 11 de junio de 1984 y que habia presentado el Grupo de Concejales Socialistas. Solicita en turno los señores el portavoz del Grupo Independiente Sr. Cerro Guzman

58

y manifiesta que su Grupo estaba conforme con el artículo del mismo y al ser Reglamento de Régimen Exterior y no precisar aprobación de éste alguna de otros organismos y una vez que ya había sido debatido ampliamente en Comisión y Pleno anterior, debía ser aprobado tal como se presenta. Puesto a votación este fue aprobado por unanimidad tal como se halla redactado.

CONSTITUCION DE UNA
COMISION CALIFICADORA
DE LAS SOLICITUDES
DE VIVERENDAS DE
PROTECCION OFICIAL
CONSTRUIDAS POR LA
EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL, INFOR-
MES DE SECRETARIA
TRAMITES, CONDICIONES
ETC.

De todos es conocido que en esta fecha se está en fase de solicitar las viviendas de protección oficial construidas en esta localidad por la Excm. Diputación Provincial y que hasta hoy se habían recibido y tenido entrada en el Registro 15 solicitudes para optar a las mismas. También se expuso que el plazo terminaba el día 9 de agosto corriente. La tramitación para ser beneficiario de ellas, se halla regulada por la Orden del 17 de Noviembre de 1980 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y concretamente los artículos 3º y 4º los cuales se están teniendo en cuenta al aceptar referidas solicitudes.

Por todo ello y la vista de referida Orden y siendo competente en la materia la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad sea esta la que en reunión en su momento y una vez ultimados los expedientes de solicitudes con baremo económico y familiar, efectúe el orden de prelación de los solicitantes. Llevado a cabo este se tenga reunión con todos los solicitantes, para darles cuenta de lo actuado y puedan establecer las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar. Transcurrido el plazo reglamentario se remitirá la propuesta a la



Subcomisión Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como así a la Excm. Diputación Provincial juntamente con las reclamaciones si las hubiere.

Seguidamente se puso de manifiesto a los señores reunidos la enajenación de terrenos antes mencionados para establos, Almacén Cooperativa del Cristo e Invernadero para la asociación de minusválidos y teniendo en cuenta que ya había sido informada favorablemente por la Comisión de Bienes Municipales, se acordó por unanimidad la voluntad de la Corporación de enajenar terrenos para lo expuesto anteriormente, dejando para otra sesión posterior el establecimiento de las bases que han de regir para estas enajenaciones.

DEMOLICIÓN DE LA CRUZ DE LOS CAÍDOS EN LA FACHADA DE LA IGLESIA.-

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que este punto ya había sido debatido y aprobado por el Ayuntamiento anterior en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1978. Sigue en el uso de la palabra y hace hincapié más que suficiente para quedar claro que estando en una democracia legalmente constituida por el pueblo, de ninguna forma debe existir placa conmemorativa de caídos de un solo bando de la guerra civil española y que el acuerdo del Ayuntamiento anterior en su parte dispositiva dice "fu memoria de todos los Orellanenses muertos en las distintas guerras de España" y que es llegado el momento de ratificar el acuerdo antes dicho y proceder a consolidar el mismo. Fu el turno de portavoces lo hace el

concejal J. Pedro Cerro Cruzmañá del Grupo Independiente y expone que con el fin de no herir los sentimientos de los familiares muertos y que aparecen en la Cruz de los Caídos de la fachada de la Iglesia, sería con mucho agrado se dejase tal como otros días años, pues de esta forma ya pasada esta década se paliarían en parte las secuelas que pudieran existir a raíz de la Guerra Civil Española. Por parte del P.S.O.E. lo hace el concejal D. Máximo Pastor Saizden y manifiesta que su Grupo no está en esta sesión acordando nada sobre quitar o dejar la Cruz de los Caídos existentes, solamente está ratificando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento anterior de fecha 9 de octubre de 1979 y que no es el actual y que está debidamente con su Grupo para ratificar el acuerdo antes dicho.

Una vez terminado sin solicitar de la Presidencia más señoras concejales hacer uso de la palabra, anunció ésta a proceder a la votación de ratificación del acuerdo de fecha 9 de octubre de 1979 dando el siguiente resultado: cinco votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos en contra del Grupo Independiente. Aprobación por mayoría legal de ratificación del acuerdo antes dicho y que se procede a su demolición como indica el mismo.

ELECCIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores que en virtud de normativas legal - Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales y estando debidamente terminadas las viviendas construidas por la Excma. Diputación Provincial, se necesita dar nombre a la calle así como a numeración



de las mismas.

El Sr. Alcalde hizo una exposición detallada, como portavoz del Grupo de Concejales Socialistas de la persona de DON SEVERO RAMOS ALMONOVAR, hijo de esta localidad y hombre de letras, el cual fue una constante al escribir libros y en su mayoría relacionados con la localidad a más de las virtudes acrisoladas que reunía esta persona fallecida como Orellanense y que por esta causa proponía en su memoria el nombre de la calle fuese el de SEVERO RAMOS ALMONOVAR. En cuanto a la numeración de las viviendas que antes se haga a partir de la Avda. del Pantano dando comienzo el nº impar por la izquierda y los pares por la derecha, ya que así está legislado en materia de callejero del aludido Reglamento de Población.

Tras esta exposición se abrió el turno de debate y tomó la palabra el portavoz del Grupo Independiente D. Pedro Cerro Guzmán y manifestó que su Grupo estaba conforme con la propuesta, pues comprendía era un acierto lo anterior y también hizo grandes elogios de la Profesora de E.G.B. jubilada Doña María Rbanillas Gómez ya que había dedicado una gran labor docente durante más de 40 años y pasado por sus aulas Cupinidad de Orellanenses y otros, los cuales diseminados por la geografía Española y otros en esta, la tienen en gran estima por la cultura adquirida como así todo el vecindario en general. Por esta causa y exposición, proponía que si en lo sucesivo hubiere que dar nombre a alguna plaza, Avda. o calle se tuviere en cuenta el de Doña

Marcia Rabanillas Brunes. Todos los asistentes vieron acertadísima la propuesta y es aprobada por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO REFUNDIDO DE 1983 Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MISMO AÑO.

Acto seguido el sr. Presidente manifestó que, como ya se expresa en la oportuna convocatoria, este punto era la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario refundido y del Patrimonio Municipal de 1983, las cuales habían sido Encomendadas por la Comisión de Gobierno, como así consta los preceptivos Encomendados de la Secretaría-Intendencia. Se abrió el turno de portavoces y manifestó el Concejal del Grupo Independiente Sr. Cerro Carran que en su momento no lo hicieron entrega para su estudio de las Cuentas antes alegadas y que por esta causa hizo reserva de voto y está en su contra, como así lo haré en esta sesión y los concejales de mi grupo. Terminada esta exposición el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la votación y dando todo ello el siguiente resultado: cinco votos a favor de la aprobación del Grupo del P.S.O.E. y dos en contra del Grupo Independiente. Por lo tanto estas Cuentas son aprobadas con arreglo al artículo 3º de la Ley 40/81, mayoría especial. Que se expongan al Público con arreglo al artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

MOCIÓN DE URGENCIA: CREDITO DE DIEZ MILLONES DE PÉSETAS PARA REDENCION DEL CENSO ENFITEUTICO QUE GRAVAN LOS SEÑALARES Y EXPOSICION.

A continuación se dió lectura a la siguiente Moción de urgencia presentada por la Alcaldía sobre concesión de crédito de 10 millones de ptas. por el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, con destino a la redención del Censo Enfiteutico que gravan los Señalares y Ejidos y que en síntesis es como sigue: En la reunión celebrada por el Consejo de Administración con fecha 20 de Julio de



1.884, acordó a favor de la Corporación
 antes aludida, cuyo Interés y comisión
 anual, será del 12'40 % (12% de
 Interés y 0'40% de Comisión)

El periodo de reembolso de la operación
 es de 8 años como máximo, 1 de creencia
 y 7 de amortización.

Las anualidades completas por Interés,
 comisión y amortización será de 2.218.042 ptas.

La operación deberá formalizarse en el
 plazo de cuatro meses a contar desde la fecha
 de concesión, o sea como máximo el día
 20 de Noviembre de 1.884 actual.

Como el Ayuntamiento conoce con exactitud
 todo lo actuado, se acuerda por unanimidad
 ratificar esta concesión y que en el plazo
 previsto se efectúe el contrato de préstamo
 juntamente con los documentos necesarios
 a tal fin y facultar al Sr. Alcalde para
 que firme y demás hasta la concesión total
 de lo antes dicho.

y no habiendo más asuntos de que
 tratar se dió por terminada la sesión de
 orden de la Presidencia, siendo las veintidós
 horas y treinta minutos, extendiéndose la
 presente que firman todos los señores asis-
 tentes de lo que yo el Secretario actual.
 artificio

J. - - L. Serrás

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE
SEPTIEMBRE DE 1984.-

Sres. Asistentes

Alcalde Acctal.

D. Jacinto Sanz Luengo

CONCEJALES

D. Juan Manuel Bellas Parbosa

D. Antonio Sanz Cabrera

D. Maximino Pastor Sanchez

D. Francisco Mendores Hoyas

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Pedro Cerro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herrero Sanz

SECRETARIO.-

D. Francisco Corcoso Garcia

En Orellana la Vieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro y nueve las veintinueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Alcalde-Acctal Don Jacinto Sanz Luengo, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo

que habian sido legalmente convocados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Excusaron su asistencia Don Antonio Estanillas y José Hermuina Costa Estanillas.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión de orden de la presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, de la cual, una vez leída solicitó Don Pedro Cerro Guzmán fuese rectificada en el punto nº 15 "Enajenación de terrenos; establecimiento de la Cooperativa del Puerto e Invernaderos por la asociación de mineros" y en el sentido de que nada se habló en la sesión anterior respecto a los artículos de la Ley Francisco Pizarro. Es aceptada la rectificación y por mi el Secretario se hace desaparecer tal extremo de la misma, que-

AYUNTAMIENTO
 SOLICITAR DE
 LA EXCMA. D.
 DEPUTACION PROVINCIAL
 LA ADJUDICACION DIRECTA DE
 LA OBRA NUMERO
 126 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984.

dando aprobado el resto en todas sus partes y sin rectificación de dase alguna. Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberos Extremeños" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se estudia a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra n.º 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Centro Social y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	1.500.000.-
Aportación de la Excma. Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	4.500.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.000.000.-

SOLICITAR DE LA EXCMA. DEPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA N.º 127 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial, de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberos Extremeños" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra que se estudia a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra n.º 127 del

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Casa Ayuntamiento y a la financiación de la misma que os como sigue:

Aportación del Ayuntamiento de fondos propios 2.000.000,-
Aportación de la Excmo. Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 6.000.000,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 8.000.000

ADQUISICION DE MATERIAL CIENTIFICO PARA EL CENTRO SANITARIO Y SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO SUBVENCIÓN.-

Disponiendo esta localidad del Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo con material científico y mobiliario preciso para su normal funcionamiento, solicitándose de la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para dicho fin, resolviéndose por ello presupuesto a tres casas comerciales y los cuales una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección.

Seguidamente por mi el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes:

1 - SANEX 904.308,-
2 - CENASA 912.215,-
3 - ACODEC 916.875,-

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

- 1.- la adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta localidad.
- 2.- seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX por ser la oferta más favorable.
- 3.- solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de



904.308 pts.
 para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a pagar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o bien porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

- 4.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.
- 5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Puerto.
- 6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas sobre este tema.

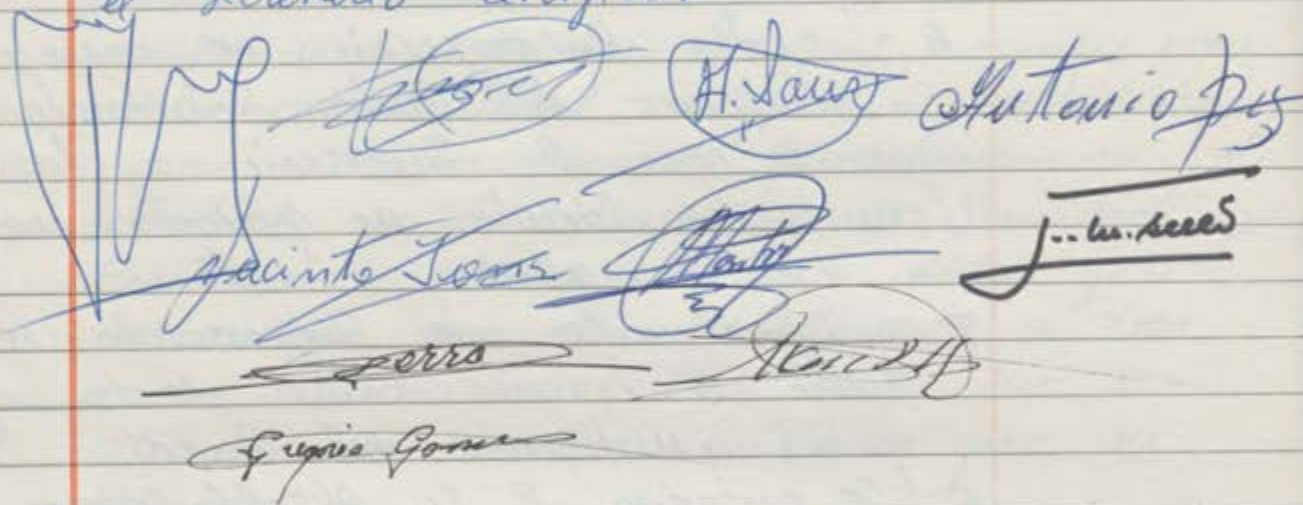
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Concejal del Grupo Socialista Antonio Ruiz explicó a los señores asistentes que respecto a los daños causados por los ganseros a los agricultores en la dehesa y que según sus informes los juicios se han comprometido a indemnizarlos por dichos daños, por lo que el Ayuntamiento no es a tener pérdidas en tal asunto.

El Concejal del Grupo Independiente Don Pedro Cerro Cruzado preguntó al Concejal Delegado de Agricultura Don Antonio Ruiz que cuanto se iba a proceder a la partición del Seveller, así como si alguien

del Ayuntamiento vigilando a los trabajadores que realicen dichas tareas. Posteriormete aquel concejal que la proximo semana entrante presida la participacion de los señores y que el mismo y otras personas responsable de la Corporacion supervisen los trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas extinguiendose la presente que firman todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



 Jacinto Saura Lugo

 H. Saura Antonio J.

 J. L. Saura

 Pedro

 Gregorio Gomez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1.984.:

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE - ACTUAL

D. Antonio Saura Cabrer

CONCEJALES

D. Jacinto Saura Lugo

D. Juan Manuel Belloso Barbosa

D. Francisco Mendotes Hoyas

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Antonio Ruiz Saura

D. Pedro Cerro Guzman

D. Gregorio Gomez Martin

D. Juan Hermenegildo Costa Chavilla

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

En la Villa de Orellana la Vieja a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las veinte horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Actual Don Antonio Saura Cabrer

con objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Interviene en asistencia D. Antonio Bhanillas Acero y don Juan Antonio Herrero Sainz.

Una vez abierta la sesión el orden del día. Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad debiendo firmarla los señores concejales.

Por mi el Secretario se dio lectura a los señores asistentes del escrito presentado con fecha 16 de los corrientes por la Concejala del P.P.E. Dña. Herminda Cortés Bhanillas, en el cual presenta su dimisión como Concejala de este Ayuntamiento, exponiendo los motivos que la impulsan a ello. Asimismo se despide como concejal tanto de los miembros de la Corporación como del pueblo de Orllana, funcionarios y personal empleado del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se informa a los señores asistentes que en aplicación tanto del artículo 11 párrafo 6 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, modificado parcialmente por la Ley Orgánica 6/1983 de 2 de Mayo como sendas resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fechas 35 de Mayo de 1979 y 17 de Enero de 1980, es competencia de este Ayuntamiento Pleno "quedar enterado" de la dimisión y solicitar de la Junta Electoral de Zona el nombre del siguiente candidato en la lista donde se produce vacante.



LECTURA Y APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

DIMISION DE LA CONCEJALA DEC P.P.E.

Señalando la cuestión a rotación se aprobó por unanimidad quedar enterado de la dimisión presentada por el concejal del P.C.E.

Doña Herminia Coste Rebauillas, aceptándola, así como solicitar de la Junta Electoral de Euzo el nombre del siguiente candidato de la lista del Partido Comunista de España de las Elecciones al Ayuntamiento en Orellana la Vieja celebradas el día 8 de Mayo de 1983.

Antes de pasar a la discusión del siguiente punto del orden del día el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, quiso que constase en acta que tanto su grupo como el mismo a nivel personal mantuvo la marcha de Doña Herminia, ofreciéndole así mismo su colaboración para todo aquello que leere.

Por otra parte, el portavoz del Grupo de Concejales Independientes Don Pedro Cerro agradeció también la colaboración, manifestando que su grupo comprendió los motivos por los cuales presentaba la dimisión; y que ellos en ocasiones se sienten impotentes para la resolución de problemas que afectan a la totalidad del pueblo de Orellana; entendiéndose que administrar el Municipio es tarea que corresponde a todos y debe hacerse fuera de todo partido político.

Por el grupo de concejales socialistas es presentada moción encaminada a solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la unificación de las obras nº 126 y 127 del Plan Provincial de Obras y Servicios, de 1984, referentes respectivamente a "Centro Social" y "Casa Ayuntamiento" para la realización conjunta de las mismas y en un mismo edificio, permitiendo evitable

SOLICITAR DE LA EXCE-
LENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL LA UNI-
FICACION DE LAS OBRAS
126 Y 127 PLAN PRO-
VINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS

tanto sus presupuestos como las respectivas aportaciones de Diputación y Ayuntamiento, las cuales quedarían como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento	3.500.000,-
- Aportación de Diputación	10.500.000
TOTAL PRESUPUESTO	14.000.000

Sometidas las cuestiones y votaciones quedaron aprobadas por unanimidad la moción presentada por el grupo de concejales socialistas.

INFORMACION SOBRE
EL CERCO ENFITEU-
TICO EN RELACION
CON EL PRESTAMO
SOLICITADO AL BANCO
DE CREDITO LOCAL.

En uso del artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó unánimemente "dejar sobre la mesa" este punto del orden del día.

MOCION DE UR-
GENCIA SOBRE
CONSTRUCCION DE
UN CAMINO EN
LA DEHESA BOYAL

A continuación el concejal del grupo de Concejales Socialistas Don Antonio Ruiz presenta en nombre de su grupo moción de urgencia para la construcción de un camino en la Dehesa Boyal, el cual comienza en la junta del canal de Orellana y termina en la carretera denominada de "La Dehesa". Dicho camino será construido por la P.M.G. y con cargo a su presupuesto.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintuna horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico en Orellana la Vieja a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.



~~Antonio~~

~~H. Saura~~

~~Jacinto Saura~~

~~Pedro Cerro~~
~~Gregorio Gomez~~

DILIGENCIA: de extendido yo el Secretario para hacer constar que el lunes 30 de Noviembre no se ha celebrado sesión del Pleno por no haber asuntos de que tratar. Ocellaus los Viejs a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

SRRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Baulillas Acero

CONCEJALES

D. Antonio Saura Cerro

D. Juan Manuel Belloso Ribosa

D. Jacinto Saura Juergo

D. Maximino Pastor Sánchez

D. Francisco Mandros Hoyas

D. Antonio Ruiz Saura

D. Pedro Cerro Cruzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herero Saura

D. Jesús Miranda Mangas

SECRETARIO

D. Francisco Coronado García

En la Villa de Ocella.

los días siete de

Diciembre de mil no-

vecientos ochenta y cuatro

y siendo las diecinueve

horas treinta minutos

se reunieron los señores

al margen relacionados

bajo la Presidencia del

sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Baulillas Acero,

con objeto de celebrar

sesión extraordinaria del

Pleno para lo que habían

sido legalmente citados



y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad debiendo firmarla los señores concejales.

Producida vacante por la dimisión de la Concejal del P.C.E. Doña Jeronima Costa Bbs. y cumplido el trámite de solicitar de la Junta Electoral de Zona credencial de Concejal para el candidato siguiente en la lista del P.C.E., por mi el Secretario se procede a dar lectura de dicha credencial en la que se declara electo para el municipio de Orellana la Vieja a Don Jesús Miranda Mangas por estar incluido en la lista de candidatos presentada por P.C.E. a las elecciones locales de 1983.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente tomó juramento al Sr. Concejal D. Jesús Miranda Mangas con la fórmula contemplada en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

Por el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bbs. ylla. Acero es presentado escrito encaminado a solicitar a los Arquitectos D. José Luis Unzué Nouzeiro y Don Agustín Saucedo Jirón la redacción del Plan de Ordenación del Barrio Turístico de Orellana así como la revisión del Proyecto de urbanización.

Los documentos referidos son necesarios para que en un futuro próximo puedan comensarse los vents de parcelas en el entorno del Barrio Turístico, suponiendo por otro parte un enorme beneficio para el pueblo de Orellana por el número de puestos de trabajo que con ella se crearían, con el consiguiente beneficio económico



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ENCARGO DE REDACCION DE LA REVISION DEL PLAN PARCIAL DEL ENTORNO DEL BURGOTURISTICO DE ORELLANA ASI COMO LA REVISION DEL PROYECTO DE URBANIZACION.

para el Ayuntamiento que comportarían la venta de las mencionadas parcelas.

Sometida la moción a votación fue aprobada por unanimidad, en el sentido de encargar a los Arquitectos D. José Luis Uriarte Monquero y Don Agustín Scandella girar la redacción de la remisión del Plan Parcial del entorno del Burgo Turístico de Orellana así como la remisión del Proyecto de Urbanización.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman conmigo los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico en Orellana los días 9 y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 7 DE
DICIEMBRE DE 1.984



SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Cebanillas Acero

CONCEJTALES

D. Antonio Saura Ceberra

D. Juan Manuel Bellas Ribosa

D. Jacinto Saura Juergo

D. Máximo Pastor Saucedo

D. Francisco Mendosa Hoyas

D. Antonio Ruiz Saura

D. Pedro Arro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Antonio Herrero Saura

D. Jesús Miranda Maugan.

SECRETARIO

D. Francisco Coronado García

y tratar de los asuntos consignados en el
orden del día.

Antes de comenzar a debatir los puntos
consignados en el orden del día, por un
el Secretario se procedió a dar lectura de
la circular de la Excma. Diputación Provincial,
Area Técnica, en la que se comunica el
procedimiento regulador de adjudicación de obras
de los Ayuntamientos o gestión directa por parte
de la Diputación.

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria
celebrada el día 24 de Febrero de 1.984 por
unanimidad acordó ceder al Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social - INEM - el uso de un inmueble
de propiedad municipal (bien catalogado de
propiedad) sito en la C/ Esteban Sánchez. El
para la instalación en el mismo de la Oficina

RECTIFICACION DEL
ACUERDO PLENO DE
24 DE FEBRERO DE
1984, SOBRE GESTION
DE USO DE UN IN-
MUEBLE AL INEM.

18
19 de Empleo.

Por fecha 26 de Noviembre de 1984 se ha recibido oficio del Director Provincial del IREM en el que se pone de manifiesto la necesidad que tiene este Organismo de contar con un edificio más amplio debido al aumento en personal y en trabajadores, a atender al haberse convertido el pasado 19 de Noviembre en oficina comercial y depender de ella los municipios de Navalmillar de Pels, Orellana de la Sierra, Acedera, Orellana la Vieja, Esparrososa, Casas de San Pedro, Vegas Altas, Puebla de Alcocer y Obando.

A la vista del contenido de este escrito y de las circunstancias que en el mismo se mencionan, el grupo de Concejales Socialistas presenta a la consideración de este Pleno mociones encaminadas a anular, parcialmente el acuerdo de fecha 24 de Febrero de 1984 y en su consecuencia ceder temporalmente el uso del inmueble donde en la actualidad está instalada la Biblioteca Municipal por la instalación en el mismo de forma provisional de la Oficina Comercial de Empleo, y en tanto se termine la construcción del edificio "Centro Social-Casa Cultural" en cuya tercera planta se tiene prevista la instalación definitiva de dichos oficios.

Sometida la cuestión a votación, y previa intervención de algunos concejales solicitando del Sr. Alcalde-Presidente aclaración al respecto, se acuerda por unanimidad aprobar la presente moción.

Se informa a los Sres. asistentes que las obras de ampliación del cementerio consisten en la construcción de un nuevo armamento cuya superficie útil es de 3.157'5 m²

EXPEDIENTE DE
AMPLIACIÓN DEL
CEMENTERIO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



y su capacidad de 2.575 plazas, ejecutada la zona de nichos en tres alturas, se encuentran terminadas. Se ha asimismo lectura de la memoria descriptiva de la presente obra realizada por el Aparejador Municipal Don Antonio M. Escudero Galindo, y en consecuencia se acuerda por unanimidad remitir el presente expediente a la Comisión de Sanidad y Consumo (Dirección General de la Salud) para que por dicho organismo sea resuelto el mismo.

SOBRE CINCO VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS POR LA ESCALA DEPUTACIÓN PROVINCIAL

Se ha recibido escrito de la Dirección General de la Guardia Civil contestando al oficio de este Ayuntamiento en el que se ofrecían cinco de las veinte viviendas de Promoción Pública construidas por la Escala Diputación Provincial para el alojamiento en las mismas de los miembros de dicho cuerpo destinados en esta localidad; en el sentido de redactar dicha oferta. Visto el contenido del mencionado escrito se acuerda por unanimidad, y previo amplio debate entre los señores concejales, abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de dichas viviendas, comprendido entre el 10 de Diciembre del presente año y hasta el 10 de Enero de 1985 para su posterior remisión una vez puntuadas provisionalmente a la Subcomisión Provincial de la Vivienda.

SOLIDARIDAD CON CHILE "NAVIDAD EN CASA PARA LOS COMPAÑEROS Y SUS FAMILIARES."

Moción que presenta esta Alcaldía para su consideración por el Ayuntamiento Pleno de que comenzó cuando el 11 de Septiembre de 1973 en Chile la interrupción de una singular experiencia democrática en América Latina, es hoy, once años después, causa de preocupación en todos los foros internacionales, En medio de una crisis económica sin

precedentes, durante las últimas semanas, se ha declarado el estado de sitio, se ha confinado a centenares de ciudadanos en apartadas zonas del país, así como se ha vuelto a utilizar los estadios para retener a grupos masivos de personas y se despliegan operaciones policiales en los suburbios de Santiago de Chile para mantener un clima de temor de la población con el fin de impedir todo aquello que sirva para poner de manifiesto la sistemática violación de los Derechos Humanos en ese país. Todas estas medidas se agravan debido a la férrea censura impuesta a los medios de comunicación que impide al pueblo chileno constatar la real situación de su país.

Ante esta reciente agravación de las condiciones de vida del pueblo chileno, la Federación Española de Municipios y Provincias, promueve una campaña que preside por el lema "SOLIDARIDAD CON CHILE: NAVIDAD EN CASA PARA LOS CONFINADOS Y SUS FAMILIARES", para mostrar su solidaridad, por razones de estricta humanidad, con todos aquellos que por causas de sus ideas democráticas sufren persecución en unas fechas que extienden a todos los pueblos un mensaje de paz, respeto y comprensión.

Por todo ello, el Grupo de Concejales Socialistas propone a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

- 1.º.- Adherirse a la campaña promovida por la F.E.M.P., adoptando las medidas oportunas para su difusión entre la población.
- 2.º.- Realizar una aportación de 10.000 pts. a cargo del k partido 121.1 que se expresará en la o/e a nombre de la Federación Esp.



nals de Municipios y Provincia (FEMP).
 Solidaridad con dile: "Novedad en casa
 por los Pufijos y sus familiares" etc.
 N° 30/3719/C del Banco Exterior de España.
 Oficina Principal, Carrer de San Ffrimiuu-36
 Madrid 28014.

3°.- Realizar un llamamiento a todos
 los vecinos de Orellana y en especial a las
 organizaciones humanitarias, tales como
 Caritas, para que se vinculen a dichos
 Paupañs.

y no habiendo más asuntos que tratar,
 se dio por terminada la sesión de orden
 de la Presidencia, siendo las veintinueve horas
 quince minutos entendiéndose la presente
 acta que firman conuigo los señores asis-
 tentés de lo que yo el Secretario certifico
 en Orellana a los Vejs a siete de Diciembre
 de mil novecientos ochenta y cuatro.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON
FECHA 38 DE ENERO DE 1985

SRRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE-ACCTAL.

POR DELEGACION

D. Antonio Saura Cebres

CONCEJALES

D. Pascual Saura Saura

D. Maximino Pastor Sanchez

D. Francisco Mendotes Hoyas

D. Antonio Ruiz Saura

D. Pedro Berro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan A. Herrero Saura (se in-
corporó en el tercer punto del
orden del día

En la villa de
Orellana la Vieja
a veintiocho de
Enero de mil no-
vecientos ochenta y
cinco y siete
dos diecinueve
treinta se reunieron
los señores al mar-
gen relacionados bajo
la presidencia del
Sr. Alcalde-Acctal.
Don Antonio Saura
Cebres, con obje-
to de celebrar

sesion ordinaria del Pleno para lo que habian
sido legalmente citados y tratar de los
asuntos consignados en el orden del día.

Excusau su asistencia D. Antonio Bhanilla,
Acero al encontrarse fuera de la localidad
por tener que solucionar asuntos relativos
al cargo de Vicepresidente de la Junta Di-
putacion; Don Juan Manuel Belloso Barbosa
Dg, excusa por enfermedad.

LECTURA Y APRO-
BACION DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR.

DIMISION DEL CON-
CEJAL DEL PARTI-
DO COMUNISTA DE
ESTR. DE BADAJOZ

Des ver abierta la sesion de orden de
la Presidencia por mi el Senetario se dió
lectura del acta de la sesion anterior, la
cual quedó aprobada por unanimidad
debiendo firmarla los señores concejales.
Por mi el Senetario se procede a dar
lectura del escrito presentado, con fecha
de hoy 38 de Enero de 1985, por el
Concejal del P.C.E. Don Jesús Mirantes



Hargas, por el cual presento su dimisión como miembro de esta Corporación.

En cumplimiento de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 6/1983 de 2 de Marzo, así como de todas resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fechas 25 de Mayo de 1979 y 17 de Enero de 1980, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acordó "quedar enterado" de la dimisión de este Concejal y solicitar de la Junta Electoral de Zona del nombre del siguiente candidato en la lista que el P.C.E. presentó en las pasadas Elecciones Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Reglas 9.ª y 10 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 18 del Real Decreto Ley 11/79 por esta Secretaría - Intervención se procede a dar lectura al Informe y estudio económico realizado en relación con las tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras y saneamiento.

De los mencionados documentos se desprenden las siguientes consecuencias:

- El servicio de suministro de agua representó para esta Corporación durante el primer semestre de 1984 un déficit de 1.470.388 pt.
- El servicio de recogida de basuras representó en igual período un déficit de 195.901 pt.

Como quiera que esta situación es insostenible para el próximo ejercicio, el Alcalde-Presidente por delegación Pau Antón

Saua Rabera en nombre del Grupo de Concejales Socialistas propone a la aprobación del Pleno la modificación de las mencionadas tarifas, y que serian como sigue:

<u>TASA - POR - SUMINISTRO - DE - AGUA</u>	
- Puntuo trimestral de abono (sin consumo)	175 pts.
- 0 a 10 m ³	35 "
- de 11 a 25 m ³	40 "
- de 26 a 40 "	50 "
- de 41 en adelante	65 "

<u>TASA - POR - RECOGIDA - DE - BASURA</u>	
- Viviendas particulares (trimestral)	350 pts.
A	450 "
Industrias B	600 "
C	800 "

TASA - POR - ALCANTARILLADO
- Trimestral 100 pts.
Tras la exposición tanto del informe y estudio económico como de la memoria del Sr. Alcalde se abrió un turno de intervenciones.

En primer lugar hicieron uso de las palabras los Concejales del Grupo Independiente y Don Pedro Cero Guzmán y Don Gregorio Gimén Martín, expresando su opinión de que esta subida no debería efectuarse por cuanto sería necesario en primer lugar solucionar una serie de carencias que se vienen produciendo, tales como acometidas clandestinas, contadores con avería etc. y por otra parte el estudio económico debería realizarse de una forma seria.

Por mi el Secretario se refirió a los Sres. Concejales del Grupo Independiente que el estudio económico se ha



realizado en sus; teniendo en cuenta
para ello variables tales como consumo
medio por vecino y trimestre, porcen-
taje de déficit y que por otra parte
se han efectuado muestras con doce
calles representativas de las localidades, de-
mostrándose en el mismo que con la
tasa que se propone a aprobación no
se producirá déficit.

Por su parte el Alcalde-Presidente
por delegación expone asimismo a los
concejales del Grupo Independiente que
las anomalías a que hacen referencia
se están solucionando y que por otra
parte la existencia de auto de acometi-
das clandestinas como de contadores
averiados no suponen por ellos mismos
el déficit de tres millones de pesetas
que el servicio de suministros de agua
representará para el Ayuntamiento durante
1984.

Tras lo cual y visto el informe
favorable de la Comisión Informativa
de Servicios y Bienes Municipales se pro-
cede a someter a votación este punto
del orden del día aprobándose el mismo
por cinco votos a favor y dos en contra.

ELABORACIÓN DE
UN PLAN DE ANU-
EREO ENERGÉTICO

El Sr. Alcalde-Presidente por delegación ex-
pone el alcance y contenido de las medi-
das previstas en los órdenes de 14 de
Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984
y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio
de Industria y Energía, por las que se
establecen las condiciones de aplicación
de las nuevas tarifas eléctricas para los
suministros a los Ayuntamientos, añadiendo
que la aplicación de las medidas previstas

28
y este Municipio, además de representar un ahorro de consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales precisan importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las ya citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan notificación del acuerdo de la Compañía suministradora (IBERDROLA) y a la Dirección General de Energía, y la elaboración en su caso de un Plan de Ahorro Energético.

Tras deliberación y debate por unanimidad se acuerda:

- Primero. Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales anteriormente citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica por Municipios.

- Segundo. Instalar en Orillano los Viejos los equipos de medida de energía reactiva y la puesta en funcionamiento de los contadores de doble tarifa ya instalados por este Ayuntamiento en los cinco sectores del Alumbrado Público.

- Tercero. Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

- Cuarto. Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de



Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto - Solicitar inmediatamente de la Compañía IBERDUERO como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisas, en régimen de alquiler e interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

Sexto - Notificar, antes del 1 de Abril de 1985, a la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden del 20 de Noviembre de 1984.

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS CARRIN VALES 1985

Por el Alcalde-Presidente por delegación se presenta a la consideración de este Pleno el programa y los presupuestos de los Camiones para 1985.

Leído el programa de las fiestas indicadas así como su presupuesto, el cual ascendía a la cantidad de 300.000 ptas. se abrió turno de intervenciones, produciéndose posteriormente a la votación de los mismos y quedando estos aprobados por cinco votos a favor y tres en contra.

CORTE-DEL-SU-MINISTRO-BA-AGUA-A-LOS MOROSOS-POR-ESTE-SERVICIO

Por su sucesivo y evitar los trastornos que se vienen produciendo con el impago por parte de ciertos vecinos de los recibos de agua, basuras y saneamiento, se propone a este Pleno que trans-

currido el cobro en vía voluntaria de los citados recibos se proceda a notificar a los morosos para que en el plazo de 15 días hagan efectiva su deuda, transcurridos los cuales se remitiría al Servicio Territorial de Industria y Energía la relación de abonados que no han pagado para que por la Dirección General de Industria y Energía de la Junta de Extremadura se autorice el corte de suministros de estos abonados.

Sometida la cuestión a votación quedó la misma aprobada por unanimidad.

ESCUDO OFICIAL DE ORILLANA LA VIEJA

Se expone a los señores asistentes la necesidad de elección del Escudo Oficial de Orillana la Vieja, y que teniendo en cuenta la tradición histórica sería así:

- Escudo con diez roeles plateados sobre fondo azul, sobre el mismo la Corona Real y una orla con la inscripción "Villa de Orillana la Vieja". Sometida la cuestión a votación quedó aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

Se da cuenta a los señores Concejales de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento desde el último Pleno celebrado.

RUEGOS Y PRE- CUNTAS

El concejal del Grupo Independiente Don Pedro Berro Curmán tomó la palabra para agradecer a Don Antonio Sanz Cabrera que su grupo no ha hecho una oposición sistemática como aquel afirma, sino que ha mantenido el criterio de apoyar todas las cuestiones que el grupo de Concejales Socialistas ha presentado a este Pleno y que su juicio merecían su apoyo; rechazando



todo aquello que no estimaban ni oportuno ni legal.

En este sentido quiere que conste en acta la protesta de mi grupo por la suspensión de un solar incumpliendo totalmente la legislación vigente al respecto. Por mi el Secretario se informó al referido Concejal que durante el mes que disfrutó de vacaciones se realizó la venta de un solar en las proximidades de la el Mirón; una vez incorporado a mi trabajo solicité a través de la Comisión Municipal Permanente un informe del Aparejador el cual está a disposición de todos los concejales en el que se ponía de manifiesto que dicho solar había interrumpido una servidumbre de paso. Asimismo se hizo un informe por este Secretario en el que se hacía constar que de haberse realizado tal suspensión se habían incumplido tanto la Ley de Régimen Local como el Reglamento de Bienes que preceptúan que tal venta debe realizarse mediante el oportuno expediente de subasta pública.

El Concejal del grupo Independiente Don Juan Antonio Herrero puso de manifiesto que no quería ser un concejal que viniera a los Plenos simplemente a votar ni a mi.

El concejal del grupo Socialista Don Félix Pastor contestó a Don Juan Antonio Herrero que su grupo ostentaba la mayoría en esta Corporación y que como tal presentaban a este Pleno por su aprobación las medidas que estiman ser oportunas para todo el pueblo de Orellana.



D. JUAN ROSA ACOSTA LUENGO

SECRETARIO.

D. FRANCISCO COROMADO GARCIA.

pido legalmente pidiendo
 e tratar de los asuntos
 correspondientes correspondientes
 en la orden del día.
 Excusa su asistencia

Don. Patricio Robanillo Acero por encontrarse de
 viaje oficial.

1ª LECTURA Y
 APROBACION DEL
 ACTA DE LA
 SESION ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia
 era, por así el Secretario se dio lectura del acta
 de la sesión anterior, la cual quedó aprobada
 por unanimidad, debiendo firmarla los señores
 concejales.

2ª TOMA DE POSESION
 SESION DE UN
 NUEVO CONCEJAL.

Por así el Secretario se procedió a dar lectura
 de la credencial de concejal remitida por la
 Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena,
 en la cual se certifica que don Juan Rosa Acosta
 Luengo, ha sido declarado electo por el Municipio
 de Villanueva de la Serena al estar incluido en la lista
 de candidatos presentada por el Partido Comunista de
 España en las pasadas Elecciones Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente por delega-
 -ción tomó juramento al nuevo concejal don
 Juan Rosa Acosta Luengo con la fórmula contemplada
 en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril: "Juro
 por así conciencia y honor cumplir fielmente
 las obligaciones del cargo de concejal con leal-
 tad al Rey y guardar y hacer guardar la
 Constitución como norma fundamental del Estado".
 Una vez terminado el acto de juramento y toma
 de posesión del nuevo concejal, este fue felicitado
 por la totalidad de miembros de la Corporación.

3ª DIMISION DE
 UN CONCEJAL.

Por así el Secretario se leido a los Srs. Concejales
 el escrito presentado con fecha 12 de febrero por el
 concejal del Partido Socialista Obrero Español en el que,
 por motivos de salud, renuncia a su cargo de
 concejal.

83
Jurisconsulto por esta Secretaría se informó a los
Sres. Concejales el trámite legal a seguir para en-
briar la rúbrica producida.

Tras lo cual se acordó por unanimidad "Que el
enterado" de la discusión del Concejal Independien-
te en la lista del P.S.O.E. Don Juan Manuel
Belloso Barbosa, aceptándolo, y solicitar de la
Junta Electoral de Zona el nombre del siguiente
candidato de la lista del Partido Socialista Obrero
Español en las próximas elecciones del Ayuntamiento
de Orellana la Hija.

Una vez terminado este acto la totalidad de los
Concejales agradecieron a D. Juan Belloso Barbosa
sus servicios prestados en la Corporación de Orellana
la Hija.

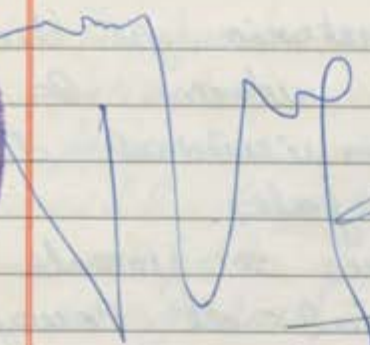

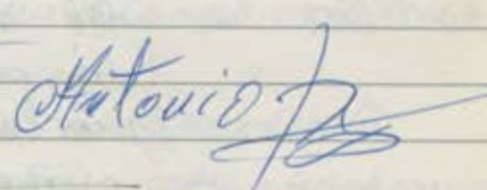
HE. CESIÓN DE USO
A LA EMPRESA IBER-
-DUERO DE 12 M²
DE TERRENO PARA
LA INSTALACIÓN
DE UN CENTRO DE
TRANSFORMACIÓN.

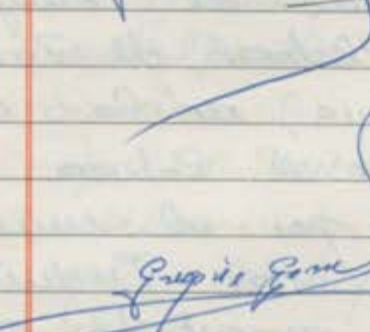


Tras el escrito presentado por D. JUAN CARLOS SAR-
-CHEZ HERRERO COLLADO, Ingeniero Industrial, dele-
gado de Iberduero S.A., solicitando la cesión de uso
de 12 metros cuadrados de terreno sito en Avda.
del Pantano, de propiedad Municipal, necesario para
instalar un nuevo Centro de Transformación. La Corpo-
ración tiene a bien conceder el uso del terreno
de que se trata sin perjuicio de derechos de propiedad
para el fin indicado de instalar un nuevo Centro
de Transformación; bien entendido que la cesión se
mantendrá en vigor en tanto en cuanto "IBERDUERO SA"
lo destine al mismo uso.

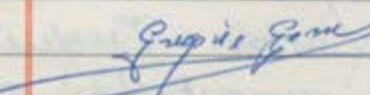
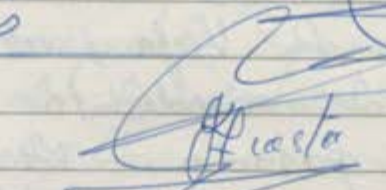
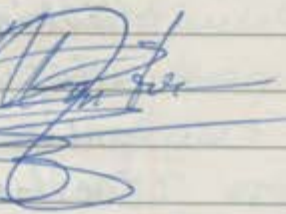
Respecto de la cuestión a rotación, por unanimidad se
acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por
terminado lo sesión de orden de la Presidencia siendo
las veinte horas diez minutos, celebrándose la pre-
sente acta que firman con cargo los Sres. asistentes
de la que yo el Secretario participo en Orellana
la Hija a dieciocho de febrero de mil
noventa y cinco.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 25 DE MARZO DE 1.985.-

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. Antonio Saur Cabrera

D. Jacinto Saur Luengo

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Francisco Mendez Hoyas

D. Antonio Ruiz Saur

D. Juan A. Cabres Saur

D. Pedro Cerna Cruzmaire

D. Gregorio Bienes Martini

D. Juan Rosa Acosta Luengo

SECRETARIO

D. Francisco Porcuado Garcia

En la villa de Orlla Vieja a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cinco y nuevo las veinte horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, con objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno para lo que habian sido legalmente cita-

dos y tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Despues de abierta la sesion de orden de la Presi-



DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

leída por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad debiendo firmarla los señores concejales.

TOMA DE POSESION DE UN NUEVO CONCEJAL.

Por mi el Secretario se procede a dar lectura de la credencial de Concejál remitida por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Jexua, en la cual se certifica que D. Juan A. Cabrera Saura ha sido declarado electo por el municipio de Orellana la Vieja, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el P.S.O.C. en las pasadas elecciones locales y haberse producido una vacante tras la dimisión de Don Juan Manuel Belloso Barbosa.

A continuación el Alcalde-Presidente tomó juramento al nuevo Concejál con las fórmulas contempladas en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril: "juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Tras la toma de posesión el nuevo Concejál fue felicitado por todos los miembros de la Corporación asistentes a este Pleno.

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1985.-

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del proyecto Municipal Ordinario para 1985, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por mi el secretario y a instancias del Sr. Presidente, se procede a dar lectura de este





Presupuesto desglosado por partidas y capítulos abriéndose a continuación un turno de intervención.

El Concejal del Grupo Independiente manifestó que tanto él como su grupo no podían aprobar este presupuesto, fundamentalmente por dos razones, 1.º porque no conocían la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior así como el desarrollo del mismo, y 2.º porque a su juicio el importe del presupuesto para 1.985 era tan elevado que el Ayuntamiento de Ollana no podría soportarlo.

Por su parte el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas afirmó que tanto él como su grupo votarían afirmativamente dicho presupuesto, por haberse discutido ya este tema en comisión.

El Concejal del Partido Comunista hizo constar que se abstendría en la votación al no conocer el contenido de este presupuesto hasta este acto de celebración del Pleno y no tener por consiguiente elementos al juicio suficientes para manifestarse a favor o en contra.

Tanto por parte del Sr. Presidente como por el Secretario se contestó al Concejal del Grupo Independiente Don Pedro Bero que la liquidación del presupuesto de 1.984 se presentaría a este Pleno en una próxima sesión una vez que esta esté ultimada y que los libros de contabilidad, en los cuales se refleja el estado de las distintas partidas del presupuesto, están a disposición de cuantos concejales quieran revisarla. Por parte del Sr. Presidente afirmó que hay que tener en cuenta que lo que ahora se

presente a aprobación es un proyecto de presupuesto y esto no significa que las cantidades consignadas en las distintas partidas no deban agotarse forzosamente en su totalidad.

Finalmente se hizo constar que según lo normativo vigente este Pleno deberá volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días, las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser resueltas por él y no por delegación de Hacienda.

Sometida a votación la aprobación inicial del presupuesto ordinario para 1985 el resultado fue el siguiente: siete votos a favor del Grupo de Concejales Socialistas, dos votos en contra del grupo de Concejales Independientes y una abstención del Concejal del Partido Comunista.

Quedando pues aprobado el mismo con la mayoría exigida en la Ley 40/81 y debiéndose en consecuencia exponer al público por término de quince días, con anuncios en el B.O. de la provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo los ocintinueve treinta, extendiéndose el presente acta que firmare conmigo todos los presentes de los que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

erro

DILIGENCIA.- Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que en el mes de Abril no se ha celebrado sesión del Pleno de este Ayuntamiento por no haber asuntos que tratar.

Orellana la Vieja a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco

[Handwritten signature]

ACTA-DE-LA-SESION-ORDINARIA-CELEBRADA-POR
EL-PLENO-DE-ESTE-AYUNTAMIENTO-CON-FECHA-3-DE
MAYO-DE-1985

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Cabanillas Acevo

Concejales

D. Antonio Sanz Cabrera

D. Jacinto Sanz Nuevo

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Francisco Mendoza Hoyas

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Juan Ant. Cabrera Sanz

D. Pedro Perro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Rosa Acosta Nuevo

D. Juan A. Herrero Sanz

Secretario:

D. Francisco Coronado García

En Orellana la Vieja a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y siendo los veintinueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acevo, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido legalmente citados y tratados de los asuntos consignados en el orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Una vez abierta la sesión de orden de la presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada por unanimidad, haciéndose notar el Concejál Don Pedro Perro que debía constar en acta la intervención del Sr. Alcalde en la sesión anterior en la que dijo que cada tres meses daría un avance del Presupuesto y una copia del acta de arqueo. Por unanimidad se acordó introducir en el acta anterior el extremo mencionado.

Adquisición de material científico para el Centro Sanitario y solicitud de subvención a la Diputación de Badajoz

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo con material científico y mobiliario preciso para su normal funcionamiento, solicitándose de la Consejería de Sanidad y Consumo de la



Junta de Extremadura Subvención para dicho fin, recabándose para ello presupuesto de dichas Casas Comerciales y los cuales una vez obtenidos se presentan a este Pleno.

Seguidamente por mi el Secretario se da lectura a los presupuestos mencionados:

1.- CALVARRO	899.040 ptas
2.- REPRESENTACIONES-COMERCIALES-EN-EXCLUSIVA	94.040 "
3.- OVERALTO	1.068.075 "
4.- SUMEDEX	89.9540 "

El Pleno, una vez examinados detenidamente los dichos presupuestos y tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta localidad.

2.- Seleccionar, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Consejería de Sanidad y Consumo en su oficio de 18 de julio n.º de Salida 3576, el presupuesto de la Casa Comercial CALVARRO por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una Subvención de 899.040 ptas para adquirir el equipamiento que figura de el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la Subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la Subvención sea inferior a la que solicita o bien porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se base la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a los 30 años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete

a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y especialmente acompañado de un medio, inspeccionar el material antes de su adquisición.

Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento de las hierbas, pastos y rastrojos de la Herrería Boyal (1.º, 2.º y 3.º Quinto) por tres años.-

Dada cuenta a los Sres. Concejales de que con fecha 30 de Septiembre de este año expira el plazo de arrendamiento de las hierbas, pastos y rastrojos del 1.º, 2.º y 3.º Quinto de la Herrería Boyal prosede en este acto acordar sacar nuevamente a subasta pública el arrendamiento por tres años y en su consecuencia aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal D. Pedro Cerro Guzmán planteó la posibilidad de adjudicar el aprovechamiento de los aludidos hierbas a los vecinos de la localidad sin el requisito de la subasta pública estableciéndose su precio en el de adjudicación en 1982, es decir 350.500 ptas. más el índice acumulado durante estos tres años de la subida del coste de la vida.

El Sr. Alcalde solicitó que por Secretaría, una vez consultadas las disposiciones legales aplicables, se emitiera informe al respecto y se incorporara a este acto.

En tal sentido por mí el Secretario se informa que de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y 88.3 de la Nueva Ley de Régimen Local, al arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, deberá de hacerse por subasta pública cuando el precio estipulado excediere del 5% del presupuesto ordinario de la Corporación, cosa que su





cede en este caso, por lo que procede el trámite de subasta pública, dado que la fórmula propuesta por el Concejal D. Pedro Lerro sobrepasa este 5%.

Sometida la cuestión a votación, y previo informe de la Comisión de Agricultura por unanimidad se acordó lo siguiente:

- 1.º - Sacar a subasta pública el arriendo por tres años de las tierras, pastos y rastrojeas del 1.º, 2.º y 3.º quinto de la Dehesa Bayal.
- 2.º - Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.
- 3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas diligencias sean precisas para la tramitación del expediente.

La Comisión Municipal permanente con fecha 11-1-1985 acordó a efectos de la renovación del catastro de urbana, dar nombre a varias calles del municipio, con pendientes en la zona de la Carretera de Buenavalle y e/Francisco Pizarro, los nombres que se dieron a esas calles fueron los siguientes: e/Pastuera, e/Acedera, e/Puebla de Alcega, e/Guadalpeñal, e/Talarubias e/Navalvillas de Pela y e/Pasos de San Pedro.

Sometida la cuestión a votación se acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 11-1-1985 en relación con los nuevos nombres puestos a diversas calles del Municipio.

Por mi el Secretario se procedió a dar lectura por capítulos de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y Refundido de 1984.

Sometida la cuestión a votación se aprobó por ocho votos a favor (Siete del Grupo de Concejales Socialistas y uno del Concejal del P.C.E.) tres abstenciones de los Concejales Independientes.

El número de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y Refundido de 1984 es

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 11-1-85 por el que se da nombre a diversas calles del municipio.

Liquidación del presupuesto de 1984.-

Como sigue:

- Existencia en Caja al 31-12-84	34.359
- Restos por cobros en igual fecha	4.258.472
SUNR	4.292.831
- Restos por pagos en igual fecha	4.184.082
- Diferencia (Superavit)	108.749

Aprobación del padrón municipal de beneficencia para 1985.-

Elaborado por la Junta Local de Beneficencia la lista base de este padrón y cumplido los trámites de exposición al público y resolución de reclamaciones, compete a este Pleno la aprobación definitiva del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales aprobado por Decreto de S.F. de noviembre de 1953

Sometida la cuestión a votación quedó aprobado por unanimidad el Padrón Municipal de Beneficencia para 1985

Adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias.-

Expuesto por el Sr. Alcalde la necesidad de ser miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias por unanimidad se acuerda la adhesión a la FEMP, la aceptación de unos Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, en virtud del artículo 7 de los Estatutos de la misma, su incorporación automática a la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del presente acuerdo de adhesión esta Corporación se compromete a hacer efectivos anualmente y en el plazo que marcan los Estatutos la cuota que reglamentariamente estipulen los Organos competentes de la FEMP y de la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Creación de dos plazas del Servicio Municipal de Aguas y una de Papas.

En aplicación del artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, este asunto quedó sobre la mesa.

Nueva ^{AM} de las
 principales ^{AM} ^N
 variaciones introdu-
 cidas en la ^{AM} ^N
 Ley del R. Local. -
 LA VIEJA

Moción de la Alcaldía
 para solicitar en
 nombre de la Corpora-
 ción a los Excmos
 Sres. Presidentes de la
 Junta de Extrema-
 dura y Diputación
 Provincial. -

Enajenación Me-
 diante Subasta
 pública de 4000 m²
 de terrenos cata-
 gados como de
 propios para la
 instalación de
 una Cooperativa
 Agrícola. -

Dado que la duración de este Pleno se ha
 prolongado excesivamente, y que este punto llevaría
 bastante tiempo en su desarrollo, el Sr. Alcalde -
 Presidente, expuso a los Sres. Concejales la posibili-
 dad de que por Secretaría se facilitase a todos los
 miembros de la Corporación una fotocopia de
 la nueva Ley de Régimen Local, manifestando
 su consentimiento la totalidad de los Concejales.

Por el Sr. Alcalde es presentada moción enca-
 minada a solicitar en nombre de la Corporación
 a los Excmos Sres. Presidentes de la Junta de
 Extremadura y Diputación Provincial tanto por
 las inversiones que dichas organismos vienen
 realizando en Orellana la Vieja como por las
 distintas actividades culturales que durante
 los meses de Abril y Mayo se vienen celebrando
 en nuestra localidad patrocinadas por la
 Concejalía de Educación y Cultura y la Diputa-
 ción Provincial.

Por unanimidad fue aprobada la moción
 anteriormente presentada por el Sr. Alcalde.

Dada cuenta del expediente sobre enaje-
 nación por compra-venta de 4000 m² para la
 construcción de las instalaciones propias de una
 Cooperativa Agrícola en la llamada Zona Indus-
 trial.

RESULTANDO que el expresado bien tiene califi-
 cación de propios.

RESULTANDO que su valor por tasación del
 Arquitecto Técnico del Ayuntamiento es de 300.000 p^{tas},
 oídos los informes favorables del Secretario y
 las Comisiones de Agricultura y Urbanismo y
 tras la deliberación de los Sres. Concejales, este
 Ayuntamiento Pleno por unanimidad:

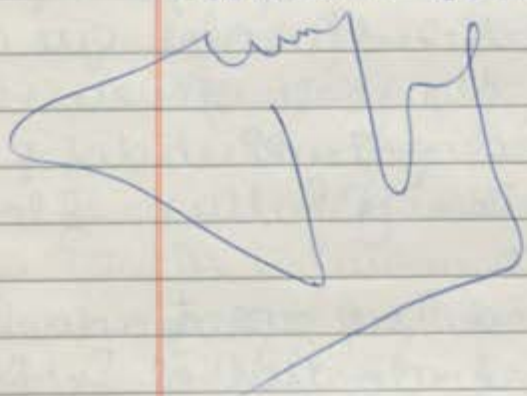
ACUERDA:

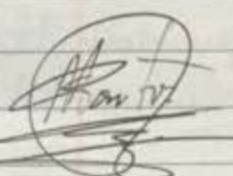
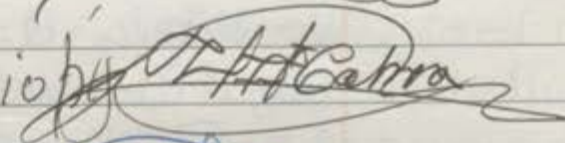
a) Proceder a enajenar por compra-venta el bien
 expresado.

b) Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para tal adjudicación, así como las cláusulas que han de figurar en el contrato.

c) Facultar al Sr. Alcalde para impulsar el expediente de subasta hasta el trámite de adjudicación definitiva, que se efectuará por el Pleno Corporativo.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la presidencia siendo las cero horas cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



Pabruillos 
Antonio 
H. Jauri

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1985

Sres Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Cabauillas Aseo.

Concejales

D. Antonio Sanz Cabrera.

D. Jacinto Sanz Luengo.

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Juan A. Cabrera Sanz.

D. Antonio Ruiz Sanz.

D. Pedro Lerro Guzmán.

D. Gregorio Gómez Martín.

D. Juan Ant. Herrero Sanz.

Secretario

D. Francisco Pascual García.

legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Excusaron su asistencia D. Francisco Mendoza Hoyas por razones de salud y D. Juan Rosa Acosta Luengo por razones laborales.

En la Villa de Orellana la vieja a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco y siendo las veintidós horas se reunieron los Sres al municipio relacionado bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Antonio Cabauillas Aseo con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno para la que habian sido

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Una vez abierta la sesión de orden de la presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad debiendo firmarla los Señores Concejales.

Aprobación definitiva del Presupuesto N. Ordinario de 1985

Por mí el Secretario se informa que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de Marzo se aprobó con la mayoría legal establecida y de forma inicial este presupuesto. Dicho acuerdo se publicó en el B.O.P. n.º 109 del día 14 de Mayo. Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado reclamación contra dicho presupuesto, procede ahora la aprobación definitiva y de forma automática del presupuesto.

to en cuestión.

El resumen del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

- INGRESOS -

A. OPERACIONES-CORRIENTES

I. Impuestos directos	9.549.000 pta
II. Impuestos indirectos	2030.000 "
III. Tasas y otros ingresos	12.366.528 "
IV. Transferencias de Capital	17.400.000 "
V. Ingresos patrimoniales	2.800.000 "

B. OPERACIONES-DE-CAPITAL

VI. Enajenaciones e inversiones reales	1.650.000
IX. Variación de pasivos financieros	3.200.000

TOTAL-INGRESOS 48.985.560.

- GASTOS -

A. OPERACIONES-CORRIENTES

I. Remuneraciones de personal	33.990.975 pta
II. Compra de bienes Corrientes y servicios	14.490.000 "
III. Intereses de préstamos	1.048.481 "
IV. Transferencias Corrientes	2.135.700 "

B. OPERACIONES-DE-CAPITAL

V. Transferencias de Capital	5.000.000
IX. Variación de pasivos financieros	2.330.404

TOTAL-GASTOS 48.985.560

Asimismo se informa a este Pleno que esta aprobación definitiva es de carácter automático al haberse producido ya la aprobación inicial y no haber existido reclamación contra el mismo. En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/81 aquellos interesados que quisieran reclamar contra este presupuesto deberán hacerlo en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico Administrativo.

trativo Provincial.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido como contestación enviado al I.D.A.E. el plan de ahorro propuesto por dicho organismo, por lo cual se acuerda por unanimidad: aceptar el compromiso de ejecutar el plan de ahorro propuesto por el I.D.A.E. antes del 1º de Julio de 1986.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de enajenar diversos terrenos en la zona industrial para possibilitar la instalación en los mismos de industrias que fomenten el empleo y la actividad económica en Orellana la Vieja.

En tal sentido se propone a la consideración de este Pleno lo siguiente:

1º.- Enajenar mediante subasta pública por una parte 3.500 m² y por otra 2.000 m² de terreno establogados como bienes de propios y ubicados en la zona industrial de Orellana la Vieja.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los mismos.

Tras deliberación, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- a) Proceder a enajenar por compra-venta y mediante subasta pública 3.500 m² y 2.000 m² de terreno pertenecientes a la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Retamosa" y de la cual se segregaron en su momento aquellos.
- b) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta así como cláusulas del contrato de compra-venta que en su día se firme con el adjudicatario.



ENAJENACION DE TERRENOS:

c) Facultar al Sr. Alcalde para impulsar el expediente de subasta, hasta el trámite de adjudicación definitiva de la misma que se efectuará por el Pleno Propositivo,

APROBACION INICIAL DEL PLAN DE ORDENACION DE LOS VIALES Y ACCESOS AL BURGOTURISTICO DE ORELLANA LA VIEJA.

seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se pone de manifiesto a los Sres. Concejales el contenido del Plan Parcial de Ordenación de los viales y accesos al Burgo Turístico de Orellana la Vieja, destacándose por el mismo las ventajas que la realización de este Plan Parcial conllevará para Orellana, tanto en el orden de creación de puntos de trabajo como en el de promoción turística y económica del municipio y su entorno.

Por un lado el Secretario se informó a los Sres. Concejales de los trámites y contenidos mínimos de este Plan Parcial, hasta su terminación, tal como se establece en la vigente Ley de Bases de Régimen Local, Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como en las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de Orellana la Vieja.

Tras deliberación por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de los viales y accesos al Burgo Turístico de Orellana la Vieja.
- Abrir un plazo de 30 días hábiles para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el B.O. de la Provincia.
- Facultar al Sr. Alcalde para impulsar el expediente hasta su total terminación.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local es competencia de este Ayuntamiento Pleno acordar la res-

CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-



ción de la Comisión de Gobierno, al ser este Municipio inferior a 5.000 habitantes y ser por tanto según el citado artículo potestativo de este Pleno acordar o no su creación.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que es su intención así como la del Partido a que representa, el que por coherencia y operatividad según del P.S.O.E. los cuatro Concejales que junto con el Sr. Alcalde forman esta Comisión de Gobierno. A continuación se abrió un turno de intervenciones, el Concejales del Grupo Independiente D. Pedro Arco Vazquez, manifestó que es intención de su grupo votar en contra de tal propuesta, por cuanto se veían apartados de la gestión del Ayuntamiento al no tener representación ningún concejal del grupo Independiente en la Comisión de Gobierno. Terminando su intervención afirmando que el gobierno del Ayuntamiento de Orellana no debería ser político sino administrativo.

El Sr. Alcalde respondió a este Concejales ratificándose en sus afirmaciones de que la composición de la Comisión de Gobierno sería totalmente de concejales del P.S.O.E. por las ya expresadas razones de coherencia y operatividad.

Sometida la cuestión a votación se aprobó por mayoría absoluta constituir la Comisión de Gobierno en el Ayuntamiento de Orellana de la Vieja con el siguiente resultado de votación; seis votos a favor del grupo de concejales socialistas, y tres votos en contra del grupo de concejales Independientes.

Tras este acuerdo se informó en aplicación de la ya mencionada Ley de Bases de

al Régimen Local al Sr. Alcalde procederá en su momento al nombramiento de los concejales que integran la misma así como el orden de los Ites. de Alcalde que sustituirán al Sr. Alcalde en caso de ausencia o enfermedad por el orden de nombramiento.

APROBACION DEL
PROYECTO Y PRE-
SUPUESTO DE CONS-
TRUCCION DE LA
PLAZA DE SAN
SEBASTIAN.

Seguidamente por el Alcalde-Presidente es puesto de manifiesto la necesidad de las obras de construcción de la Plaza de San Sebastián debida a misma a la insuficiencia de zonas verdes y de tener en proporción adecuada a la situación existente en este municipio, especialmente en la zona en la cual se pretende realizar las obras en cuestión. El presupuesto conjunto de la misma asciende a 4.700.855 ptas. y su ejecución será dividida en dos fases, la 1ª por un importe de 843.010 ptas. y la 2ª por el resto es decir 3.857.845 ptas.

Sometida la cuestión a votación y previa deliberación, por unanimidad se acordó:

- 1ª.- Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de la Plaza de San Sebastián.
- 2ª.- Acogerse a los beneficios establecidos por el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), por lo que se establecen las bases de colaboración entre el IREM y las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios, y por lo tanto solicitar del IREM una subvención de 522.007 ptas. para hacer frente a los gastos de mano de obra, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa (Ayuntamiento) que la 1ª fase de construcción de la Plaza de San Sebastián conllevará, comprometiéndose este Ayuntamiento a cumplir todos





los requisitos que la ya citada Orden Ministerial del 21 de Febrero establece.

3.º.- Financiar con cargo al Ayuntamiento el resto del presupuesto de esta obra.

Por mi el Secretario se informa que con fecha 31 de Mayo se ha recibido en este Ayuntamiento escrito del Concejal del P.S.O.E. Don Francisco Mendoz Hoya, por el que presenta al Sr. Alcalde su dimisión como Concejal, alegando razones laborales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, el cargo de concejal vacante se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien correspondiere, atendiendo a su orden de colocación.

Por todo ello este Pleno acuerda quedar entendido de la dimisión del Concejal del P.S.O.E. Don Francisco Mendoz Hoya y solicitar de la Junta Electoral de Zona el nombre del candidato siguiente en la lista que el P.S.O.E. presentó en las pasadas Elecciones Locales por el Ayuntamiento de Orellana Vieja.

El Sr. Alcalde - Presidente concede la palabra a quien presenta petición del mismo al Concejal del Grupo Independiente D. Pedro Cerro Guzmán, el cual afirma que tanto él como su grupo no han mantenido nunca una actitud de oposición sistemática a la gestión que el P.S.O.E. viene realizando en el Ayuntamiento, sino que han criticado y por lo tanto se han opuesto a aquellas situaciones y acuerdos que a su juicio no

RUEGOS Y PRE-
GUNTAS

eran beneficiosas para Orellana. Asimismo este concejal expresó su protesta al Sr. Alcalde por la falta de información que el Grupo de Concejales Independientes sufre de la actividad municipal.

Por otra parte este concejal preguntó al Sr. Alcalde sobre si la instalación de la emisora de radio y la de la Televisión se había hecho con dinero del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde procede en este acto a responder a las preguntas de Don Pedro Cero en los siguientes términos:

- Ya se ha informado repetidamente por esta Alcaldía, que la gestión municipal es transparente, falta sin embargo que los Concejales del Grupo Independiente soliciten cuanto información deseen obtener.
- La emisora de radio está constituida como Sociedad Anónima y en la misma el Ayuntamiento no tiene participación alguna y por lo tanto no se ha realizado ningún gasto de instalación con cargo al presupuesto ordinario del Ayuntamiento.
- El pequeño emisor de televisión no es del Ayuntamiento.

El mismo concejal Don Pedro Cero preguntó al Sr. Alcalde respecto a los servicios de la Policía Municipal y más concretamente sobre quien establece los mismos, porque según había podido observar él los servicios nocturnos son hechos casi siempre ^{por} los mismos Policias Municipales.

Anteriormente presente en la celebración de este Pleno el Policía Don Pedro Sánchez Pasillas y autorizado por el Sr. Alcalde para intervenir, lo hace diciendo que es él, en su calidad



de coto en funciones quien realice la programación de los servicios y que éstos se distribuyan de forma igualitaria de tal forma que no se produzcan discriminaciones en beneficio o perjuicio de ningún miembro de la Policía Municipal.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinticuatro horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Paboules

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON
FECHA 8 DE AGOSTO DE 1985.

SRRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Babillos Acero

CONCEJALES

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Jacinto San Diego

D. Antonio San Pedro

D. Juan A. Pedro San

D. Antonio Ruiz San

D. Pedro Pedro Gusman

D. Gregorio Gomez Martin

D. Juan A. Herrero San

SECRETARIO

D. Francisco Porcundo Garcia

sido legalmente convocados y tratar los asuntos
consiguientes en el orden del dia:

Asiste su asistencia el Concejal del PCE
D. Juan Rosa Acosta Diego por encontrarse
de vacaciones.

Abierta la sesion y declarado publico por
la Presidencia y una vez comprobado por el
Secretario la existencia del quorum de asisten-
cia necesario para que pueda ser iniciado.

Previamente y por tratarse de sesion extror-
dinaria, se procede a ratificar la conve-
nencia de celebracion de este Pleno.

Tras esto se empiezan a conocer los si-
guientes asuntos incluidos en el orden del
dia:

Es leido por un el Secretario y apro-
bado por unanimidad el acta de la

Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde-Presidente es presentado Moción encaminada a la contratación de un capataz de obras y un encargado del mantenimiento de instalaciones municipales y zonas verdes. Justifico la necesidad de esta contratación, en cuanto al capataz de obras por el próximo comienzo de diversas obras y en cuanto al encargado de mantenimiento por la próxima inauguración del Polideportivo Municipal y ampliación de las zonas verdes.

Visto el informe de Secretaría y dado que existe suficiente consignación presupuestaria en la correspondiente partida de gastos, previa deliberación se acuerda:

- de contratación, mediante oferta de empleo dirigida al IREM, de un capataz de obras y un encargado del mantenimiento de instalaciones municipales por un tiempo de 6 meses, con carácter renovable si así se estima oportuno por este Pleno.
- de fijación de las retribuciones de dichos puestos y que sería como sigue:

CAPATAZ DE OBRAS

Salario Base	60.860 pts.
Vacaciones	26.953
2 Pagas extraordinarias	42.820 (x2)
TOTAL BRUTO ANUAL	885.733 pts.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y M. y Z. VERDES

Salario Base	54.590 pts.
3 pagas de beneficios	22.450
Vacaciones	35.474
2 pagas extraordinarias	35.474 (x2)
TOTAL BRUTO ANUAL	783.952 pts.

Los tres concejales del Grupo Independiente votan en contra respecto a la retribu-

ción del espesor de obras, por estimarlo excesivo, a su juicio aquella debería de hacerse de acuerdo con el vigente convenio provincial de la construcción. Respecto a los otros puntos del acuerdo rotan afirmativamente.

CONTRATACION DEL
SERVICIO DE RECO-
GIDA DOMICILIARIA
DE BASURAS. APRO-
BACION DEL PLIEGO
DE CONDICIONES
ECONOMICO-ADMINIS-
TRATIVAS, -
PLIEGO DE CON-
DICIONES ECONO-
MICO-ADMINISTRA-
TIVAS PARA LA
CONTRATACION DEL
SERVICIO DE RE-
COGIDA DOMICIA-
RIA DE BASURAS.

Vista la necesidad de contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, por unanimidad se acuerda:

- la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

- la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas por las que se deberá regir el mismo.

I) Objeto del contrato: Sería objeto del contrato la recogida de basuras a domici-lio, que prestará el adjudicatario con un vehículo de su propiedad, debiendo dicho camión-vehículo reunir las siguientes condi-ciones mínimas:

A) Carga útil de 5.000 kg.

B) Sería necesariamente basculante

C) Para el fin de proteger la industria nacional, el camión deberá ser de fabri-cación española.

Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el uso y manteni-miento del camión, incluido el conductor, carburante, reparaciones, seguridad social y seguro de accidentes del conductor, bien sea autónomo o por cuenta ajena, según preste el adjudicatario el mismo el ser-vicio de recogida de basuras.

El Ayuntamiento facilitará el personal de servicio de limpieza para carga del camión, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos y costos de este personal.

El servicio se prestará, según norma

que determine el Ayuntamiento, durante el tiempo preciso para recoger las basuras de vecindario de Orkain y Vieja y transporte al basurero municipal.

El Ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario para la recogida de basuras en casos extraordinarios, tales como poda de árboles y retirada de basuras ocasionadas con motivo de las distintas fiestas de esta localidad (Encuentro, Navidad, Romería San Isidro etc) así como el transporte de material municipal excepto el de obras que han retribuido la prestación de estos servicios extraordinarios.

ii) Duración del contrato - La duración del presente contrato es de tres años.

iii) Tipo de licitación - El tipo de licitación será de 5.000 ptas. diarias, por cada día de recogida de basuras, pagaderas por meses vencidos. Las publicaciones se harán a la baja.

iv) Revisión del contrato - En el contrato que se formalice y en el que constará el precio de la adjudicación definitiva, se incluirá cláusula de actualización de dicho precio en base al índice del coste de la vida en los doce meses inmediatamente anteriores según el Instituto Nacional de Estadística, y en base a las posibilidades económicas del Ayuntamiento y sus consignaciones presupuestarias.

v) Riesgo y ventura - La prestación del servicio, en cuanto a lo que el vehículo supone, será a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías accidentales o perjuicios ocasionados en el vehículo.

al conductor o a terceros
VII) Imposición de sanciones. - El adjudicatario deberá comprometerse a realizar el servicio los días y durante el horario que se determine por el Ayuntamiento, de acuerdo disponer de los elementos necesarios para ser sustituido el vehículo en caso de avería, dando lugar el incumplimiento de esta obligación a la imposición de una sanción equivalente al doble del precio de adjudicación, sin perjuicio de poder facultado el Ayuntamiento a disponer que se preste el servicio con los medios necesarios siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

VIII) Consignación presupuestaria. - El Ayuntamiento en los Presupuestos Ordinarios consignará crédito suficiente para el pago del importe anual de la adjudicación, y su revisión en su caso.

IX) Garantía provisional y definitiva. - Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 27.000 ptas. y una fianza definitiva equivalente al 6% del importe de la adjudicación (en su importe anual).

X) Proposiciones y documentación complementaria. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobres cerrados, en los que figurará el lema; "proposición para tomar parte en el concurso subasta por recogida de basuras a domicilio convenido por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja".

La documentación que se deberá acompañar a la proposición será la siguiente:

- Especificaciones técnicas del vehículo
- Tarjetas de transporte o cualquier otra en



el que conste las mismas)

- Fotorrobo del D.M.F.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Resguardo de la fianza provisional.
- Último recibo de licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- Recibo acreditativo de estar al corriente del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. estado profesión, . . .
 con domicilio en con D.M.F. nº . . .
 en nombre propio, al efecto de la convocatoria
 del concurso subasta que este Ayuntamiento
 ha convocado para la contratación del servi-
 cio domiciliario de recogida de basuras, desea
 tomar parte en el mismo, comprometiéndose
 en su caso a cumplir todas las cláusulas
 estipuladas, y ofreciendo la cantidad de . . .
 . . . ptes. (letras y números), con arreglo
 al pliego de condiciones económicas-adminis-
 trativas, habiendo constituido fianza provisio-
 nal cuyo justificante se adjunta.

(Lugar, fecha y firma)

X) Presentación de proposiciones: Las proho-
 siciones se presentarán en la Secretaría del
 Ayuntamiento durante el plazo de diez días
 hábiles a contar del siguiente al que
 el Pleno de este Ayuntamiento haga público
 el presente pliego de condiciones económicas-
 administrativas.

XI) Apertura de Plicas: Tendrá lugar en la
 Sala Consistorial a las doce horas del primer

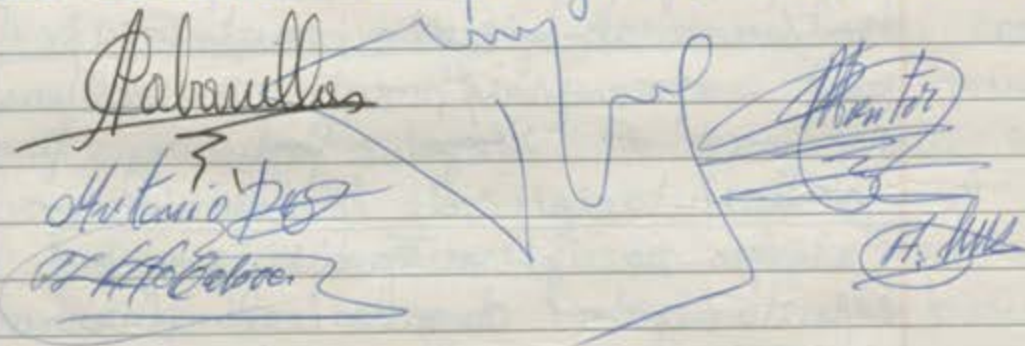
dia hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior; este acto será público.

XIII) Pagos por cuenta del adjudicatario. - El adjudicatario quedará obligado a pagar cuantos gastos ocasionen la preparación y formalización del contrato.

XIII) Carácter administrativo del contrato - El contrato que se deriva de la adjudicación de este concurso subasta tendrá carácter administrativo, y más concretamente de prestación de servicio. Del mismo no se desprenderá relación laboral alguna entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

XIV) Tribunales - Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las diez treinta de la noche extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, lo que yo el Secretario certifico.



 Pabauellas

 Antonio

 H. M.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985,-

Sres. Asistentes

Alcalde Acctal.

D. Máximo Pastor Sánchez

CONCEJALES

D. Antonio Sanz Cabrera

D. Jacinto Sanz Juergo

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Juan A. Cabrera Sanz

D. Juan R. Acosta Juergo

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan M. Peraliza Gil

En la Villa de Orellana de la Vieja, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece horas se han reunido los señores concejales, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Máximo Pastor Sánchez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y para lo que habian sido legalmente citados y de este forum dar cumplimiento al 1º punto de la Circular conjunta de la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura y Diputaciones de Badajoz y Caceres, que dispone "El sábado, día 7 de Septiembre, Pleno Municipal, en el que se leerá, por parte del Alcalde, la Declaración Institucional. Se cantará el Himno de Extremadura".

En primer lugar es leído Decreto de la ALCALDIA, registrado con el nº 814 de fecha 23 de Agosto pasado en el que por vacaciones del titular y con arreglo al artículo 23-3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, tiene Delegación como 1º teniente de Alcalde D. Máximo Pastor Sánchez para presidir esta sesión con facultades totales como Alcalde-Presidente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Acctal. siendo la hora anunciada, se comprueba la falta de concejales del Grupo Independiente.

dicente D. Pedro Arno Guzmán / D. Juan A. Herrero Saun y D. Gregorio Gómez Martín, los cuales a pesar de haber sido legalmente convocados con firma del duplicado, no han puesto excusa de clase alguna por la no asistencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Artal hace constar que la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se pospone a la siguiente.

**DECLARACION
INSTITUCIONAL
DE LA ALCALDIA**

La Asamblea de Extremadura en su mayoría ha elegido el día 8 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe como "Día de Extremadura". Tal elección no ha sido casualidad o capricho de los representantes del pueblo extremeño, sino una decisión basada en el arraigo popular y la dimensión cultural e histórica que tiene. Una decisión, en fin, pensando en la gran cantidad de extremeños que ya tienen como propia esta fecha, lo que nos posibilita sumar nuevas voluntades a las ya existentes alrededor de esta celebración.

Por supuesto, tener nuestro día es importante y ya lo tenemos, pero no puede quedar así, es una decisión y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura por su declaración como fiesta. Este día solo tendrá pleno significado cuando, además de elaborar o crear una reafirmada conciencia como pueblo, seamos capaces todas las Instituciones, y por supuesto los Ayuntamientos, de conseguir que todos los extremeños sin excepción, se reconozcan en su símbolo de los que el día de Extremadura es importantísimo, cuando, además de elaborar o crear una reafirmada conciencia



como pueblo, seamos capaces todas las
Instituciones y los Ayuntamientos que es-
tamos dispuestos a hacer a Extremadura
para adelante, por los que pedimos el apoyo
de todos los ciudadanos de esta localidad en
la difícil tarea de conquistar nuestra propia
tierra y nuestra propia historia.

En vista de la adopción de acuerdo de
la Junta de Extremadura, Asamblea de
Extremadura y de las Diputaciones de Badajoz
y Caceres, el Alcalde-Accidental que
suscribe, SOLICITA del Pleno DECLARACION
INSTITUCIONAL a todos los efectos de que el
día 8 de Septiembre que se eligió como
"DIA DE EXTREMADURA" en esta localidad y
de esta forma hacemos todos partícipes de
lo que nuestras Autoridades y por voluntad
popular han elegido. Cosa que por unan-
imidad fue aclamado y elegido el día
8 de Septiembre de todos los años DIA DE
EXTREMADURA.

Por razón de urgencia y habiendo sur-
tido dificultades para la realización de la
obra nº 83 del Plan Provincial de Obras y
Servicios de 1985 cuyo presupuesto es de
DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000) se soli-
cita de la Excmo. Diputación Provincial de
Badajoz el cambio de finalidad y des-
minución de aquella por la de "Instalaciones
Deportivas" manteniéndose la misma finan-
ciación. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la misma,
se dio por terminado el acto firmando
los asistentes en el lugar y fecha al prin-
cipio expresado.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION DE FECHA
15 DE OCTUBRE DE 1987.

Sres. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Gbamilas Acero

CONCEJALES

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Antonio Saura Cabrer

D. Juan A. Cabrer Saura

D. Antonio Ruiz Saura

D. Pedro Cerro Guzman

D. Gregorio Gomez Martin

D. Juan R. Acosta Luengo

SECRETARIO

D. Francisco Porras de la Cruz

En la Villa de
Orellana la Vieja a
quinze de Octubre de
mil novecientos ochenta
y cinco y pseudo las
veintinueve horas se
reunieron los señores
al margen relacionados
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presi-
dente D. Antonio Gb-
millas Acero, con objeto
de celebrar sesion or-

dinaria, para la que tambien sido legalmente
citados y tratar de los asuntos consignados en
el orden del dia.

LECTURA Y APROBA-
CION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

Una vez abiertos la sesion de orden de la
Presidencia por mi el Secretario se dio lectura
del acta de la sesion anterior, la cual quedo
aprobada por unanimidad debiendo firmarla
los señores concejales.

SOLICITACION VOLUNTA-
RIA DE UN FUNCIONARIO
MUNICIPAL.-

Visto la instancia presentada por D. Juan
Miguel Porras Gil, funcionario en plantilla
de este Ayuntamiento en la que solicita se
le reconozca y declare la prestacion y mejoras
de jubilacion voluntaria por tener cumplidos
los 60 años y faltarle menos de 5 para
la jubilacion forzosa.

Visto el informe favorable del Secretario
en el cual se dice que la peticion de
dicho funcionario es ajustada a derecho
y vista asimismo la documentacion del
expediente, por unanimidad se adopta el



siguiente acuerdo: Declarar la jubilación voluntaria de D. Juan Miguel Corraliza Gil, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas en la O.M. de 27-12-84 del Ministerio de Administración por lo que se modifican determinados artículos de los Estatutos de la M.U.M.P.A.L. quedando extinguida la relación empleo jurídico a partir del día 1 de Noviembre de 1985 con los derechos propios que le correspondan.

Tras este acto es expresado por unanimidad el agradecimiento de la Corporación los servicios prestados a la misma.

Visto el expediente de suspensión por subasta pública de un solar de 500 m² en la Avda. del Pantano y cumplidos los trámites legales establecidos en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por unanimidad se acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el solar N^º _____ de Avda. del Pantano y cuya superficie de 500 m² a D. ANDRÉS CIUDAD CERRO y por un precio de 22.500 ptas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios, tales como escrituras, etc. hasta la total terminación de este expediente.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de ordenación de los viales y accesos al Burgo turístico de Orellana, por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de Mayo de 1985.

Atendido que sometido el Plan a información pública por el plazo de 30 días hábiles en el B.O. de la Provincia de 29 de Julio, no se han producido reclamaciones

ADJUDICACIÓN DE
FINCA DE UN
SOLAR -

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LOS VIALES Y ACCESOS AL BURGOS TURÍSTICO

contra el mismo.

Informado por el Secretario conforme preceptos de legislación vigente.

Vistos los artículos 41.2 de la Ley del Suelo y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, este Pleno por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

1.º - Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación de los viales y accesos al Burgo Turístico de Orellana, redactado por los Arquitectos Don José Luis Unarte y Don Agustín Scaudella.

2.º - Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo pidiendo su aprobación definitiva.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES INDEPENDIENTES.-

En este punto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente admite para su discusión y por urgencia las mociones presentadas por el Grupo de Concejales Independientes y que dicen como sigue:

1.º - Como quiere que ha desaparecido la Comisión Permanente, sustituida según la Nueva Ley por la Comisión de Gobierno y como los Concejales que firman el presente escrito no forman parte de ella; es por lo que al amparo del artículo 115 y 116 de la Nueva Ley proponen la adopción del siguiente

ACUERDO: Constituir la Comisión Especial de Cuentas de nuestro Ayuntamiento.

2.º - Dadas las irregularidades varias veces denunciadas por los Concejales del Grupo Independiente ante la falta de información sobre gastos de obras y como quiere que se aprobó en un Pleno que se nos facilitara un acta de arqueos trimestral, lo que debiera ser un-



ual, y como el acto del mes de junio se nos facilitó en julio y la de septiembre aún no se nos ha facilitado, y como quiera que el artículo 21 apartado F de la Ley de Régimen Local, el Alcalde debe rendir cuentas y en este Ayuntamiento no lo ha hecho ni en la toma de posesión del Secretario, ni al final del año, ni en la toma de posesión como Alcalde ya que fue Alcalde en la legislatura anterior.

Por ello proponemos al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el acuerdo siguiente:

- Solicitar del Tribunal de Cuentas del Reino una Auditoria lo antes posible".

Tras las lecturas de estas dos mociones el grupo de Concejales Socialistas replica a las mismas en el siguiente sentido:

1º.- De acuerdo con la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, y tal como se viene realizando en este Ayuntamiento desde 1979, se rinde cuenta de los Presupuestos Ordinarios con periodicidad anual y antes del 1 de junio de cada año a través de la liquidación de los mismos y tal como desarrolla el artículo 116 de la mencionada Ley de Régimen Local, y que preceptivamente se remiten para su supervisión y control al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Haciendas.

2º.- Mensualmente, con los lógicos atrasos que se producen durante las vacaciones de los funcionarios y muy especialmente en los dos últimos meses con las numerosas reclamaciones de las contribuciones que se han producido y que absorbian casi la tota-

lidad del trabajo de los funcionarios municipales, se confeccionan los actos de arqueo que son fiel reflejo de la contabilidad municipal y que están a disposición de los señores Concejales en las oficinas de este Ayuntamiento.

Por otra parte, como conocen los Concejales Independientes, junto con la liquidación de los Presupuestos, se acompañan copias de los actos de arqueo a 31 de Diciembre y un estado referido a la misma fecha de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º.- El día 23 de Mayo de 1983 tuvo lugar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, confeccionándose un acta de arqueo al 31 de mayo de 1983.

El nuevo Secretario comenzó sus trabajos el día 6 de Diciembre, habiendo asistido al anterior Secretario Don Manuel Román a la redacción del acta de arqueo de 30 de noviembre de 1983.

Dentro del plazo reglamentario fueron aprobados en 1984 los Cuentos General del Presupuesto Municipal Ordinario Refundido de 1983 y Administración del Patrimonio.

De todo lo anterior parece que queda vacía de contenido la afirmación del Grupo de Concejales Independientes respecto a la obligación del Alcalde a rendir cuentas conforme dispone el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- Por todo lo anteriormente expuesto se rechaza la Moción presentada por el Grupo de Concejales Independientes por no existir causa suficiente para adoptar la medida que en la misma proponen, ya que el Grupo





de Concejales Independientes, por no existir causa suficiente para adoptar la medida que en la misma proponen, ya que el Grupo de Concejales Socialistas es totalmente consciente de que la política presupuestaria y de intervenciones que se está llevando a cabo es de absoluta transparencia y acorde con la legislación vigente, satisfaciendo a la mayoría de los ciudadanos de esta población.

No obstante, pudiera ser que algún vecino deseara una información más detallada sobre algún punto en concreto, por lo que se invita a aquellos ciudadanos que lo estimen oportuno y que realicen y hagan cuantas preguntas estimen oportunas, y consideren al Ayuntamiento como un organismo que les pertenece, a su servicio y por tanto de tal transparencia.

5.º - A pesar de nuestra razonada oposición, creemos que el Grupo de Concejales Independientes está en su pleno derecho de solicitar del Tribunal de Cuentas una Auditoria si con ello cumplen su función de legal oposición y con sus deberes políticos ante el ciudadano de esta población.

6.º - La intención del Grupo de Concejales Socialistas reestructurar el Ayuntamiento, formando nuevas Comisiones Informativas, entre ellas la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad y con las características que preceptúa el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local. Tal reestructuración tendrá lugar en el próximo Pleno del mes de Noviembre.

Una vez cerrado el turno de intervenciones se procede a la votación de las mociones presentadas por el Grupo de Concejales

Independientes con el siguiente resultado:
1º suocion: tres votos a favor (dos del
Grupo de Concejales Independientes y uno
del concejal del P.C.E.) y cinco votos en
contra del Grupo de Concejales Socialistas.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

El concejal del Grupo Independiente
Don Pedro Cerro Guzmán se interesa por
la forma de contratación del capataz de
obras, procediendo por vía del Secretario a
informar sobre lo mismo.

El concejal del Grupo Independiente
D. Gregorio Gómez Martín expresa su opinión
sobre la necesidad de Evertir los reu-
nentes de los sevillares en obras y mejoras
de los mismos.

Asimismo este mismo concejal preguntó
si el Ayuntamiento ha recibido dinero
de la Compañía Sevillana de Electricidad
dinero por la ocupación del tendido de
alta tensión que pasa por los sevillares,
ya que él sabe que algunos particulares
han recibido ya la indemnización. Contando
el Sr. Alcalde-Presidente que esas cantidades
pagadas son por acuerdo entre los particu-
lares y la Compañía, pero que el Ayunt-
amiento quiere por coherencia política llegar
a la expropiación forzosa y que sea el
jurado de justiprecio el que establezca
la indemnización correspondiente.

y no habiendo más asuntos que tratar
se dió por Terminada la presente de orden
de la Presidencia siendo las veintinueve horas
cincuenta minutos extendiéndose la presente
acta que firman comoigo los señores sus-
tentes de lo que yo el Secretario certifico
en Orellana la Vieja a quince de Octubre
de mil novecientos ochenta y cinco.



Pabullas

H. H. Palero

A. Saur

Alcaldia

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA
20 DE NOVIEMBRE DE 1985.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Pabullas Acero

CONCEJALES

D. Antonio Saur Palero

D. Juan A. Palero Saur

D. Jacinto Saiz de la Sierra

D. Luis Vargas Sierra

D. Juan Rosa Acero Saur

D. Gregorio Gomez Martin

D. Pedro Lero Lurman

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

En Orellana la Vieja
a veinte de Noviembre
de mil novecientos
ochenta y cinco y
siendo las diecinueve
horas diez minutos,
se reunieron los seño-
res al margen rel-
cionados bajo la Pre-
sidencia del Sr.
Alcalde-Presidente Don
Antonio Pabullas Acero,
con el fin de celebrar
sesion ordinaria para
la cual habian sido
legalmente citados y

tratar de los asuntos consignados en el orden
del dia. Excusaron su asistencia por motivos la-
borales Don Meximo Pastor Saiz de la Sierra y Don Juan
Antonio Herrero Saur.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia,
por mi el Secretario se procedio a dar lectura
del acta de la sesion anterior; formulandose
por parte del concejal D. Pedro Lero Lurman

una serie de objeciones a la misma, estimándose improcedentes y quedando por tanto aprobada el acta sin modificaciones de clase alguna.

ADHESION AL HONORARIO INTERNACIONAL A DOLORES IBARRURI

Por el Concejal del Partido Comunista Don Juan Rosa Acosta Luengo es presentada moción para que, si así se acuerda, adherirse al homenaje que se va a tributar a Dolores Ibaruri "Pasionaria", aceptándose su inclusión en el orden del día; Por mi el Secretario es leído a los señores asistentes circular de la "COMISION DE HONORARIO A DOLORES IBARRURI "PASIONARIA" en la que solicita se apruebe moción adheriéndose al homenaje. Sometida a votación, por unanimidad se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Belluga a Vieja al homenaje internacional a Dolores Ibaruri "Pasionaria" en su noveno aniversario.

REESTRUCTURACION DEL AYUNTAMIENTO, CREACION DE DISTINTAS COMISIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente es presentada moción para la creación, si el pleno así lo quiere, de distintas comisiones:

A) Comisión especial de cuentas: Al amparo del artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen local esta Comisión estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. Tiene esta comisión como competencia única "informar" sobre las cuentas anuales de la Corporación.

Al no disponer nada al respecto la mencionada Ley de Bases de Régimen local sobre la composición de esta comisión, limitándose a decir que deberá estar constituida por miembros de los distintos grupos políticos, sin hacer mención del número de ellos ni a proporción legal, es el Pleno quien debe fijar el número de miembros y su proporción con la única condición de que estén representados.



todos los grupos políticos que integran la Corporación.

Tras deliberar se acordó que esta comisión la integrasen los siguientes concejales:

Antonio Saura Cabres (P.S.O.E.)

Juan A. Cabres Saura ..

Juan R. Acosta Muñoz (P.C.E.)

Pedro Cerro Guzmán (Independientes)

B) Comisiones Informativas: El Sr. Alcalde -

Presidente propone la creación de las Comisiones Informativas que a continuación se

detallan y tras debate, por unanimidad se acuerda la composición de aquellas:

1. Comisión de Hacienda y Servicios Municipales:

Concejal - Delegado: D. Antonio Saura Cabres (P.S.O.E.)

Vocales: Juan A. Cabres Saura ..

.. : Juan R. Acosta Muñoz (P.C.E.)

.. : Pedro Cerro Guzmán (Independientes)

2. Comisión de Educación, Cultura y Deportes:

Concejal - Delegado: Don Máximo Pastor Sánchez (P.S.O.E.)

Vocales: D. Jacinto Sánchez Sierra ..

.. : D. Juan R. Acosta Muñoz (P.C.E.)

.. : D. Pedro Cerro Guzmán (Independientes)

3. Comisión de Obras y Urbanismo:

Concejal - Delegado: D. Juan A. Cabres Saura (P.S.O.E.)

Vocales: D. Máximo Pastor Sánchez ..

.. : D. Gregorio Gámez Martín (Independiente)

.. : D. Juan R. Acosta Muñoz (P.C.E.)

4. Comisión de Empleo y Bienestar Social:

Concejal - Delegado: D. Jacinto Sánchez Sierra (P.S.O.E.)

Vocales: D. Antonio Saura Cabres ..

.. : D. Juan R. Acosta Muñoz (P.C.E.)

.. : D. Juan A. Herrem Saura (Independiente)

5.- Comisión Agricultura y Ganadería ;
 Concejal - Delegado : D. Antonio Ruiz San (P.S.O.E.)
 Vocales : D. Luis Vargas Sierra " "
 " : D. Juan R. Acosta Juncos (P.C.E.)
 " : D. Ezequiel Gómez Martín (Independ.)

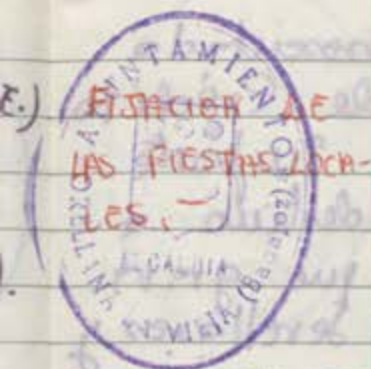
6.- Comisión de Personal y Asuntos Sociales -
 Concejal-Delegado : D. Luis Vargas Sierra (P.S.O.E.)
 Vocales : D. Antonio Ruiz San " "
 " : D. Juan A. Herrero San. Indep.
 " : D. Juan R. Acosta Juncos (P.C.E.)

Tras la aprobación de este punto del día el Sr. Alcalde - Presidente informó al Pleno sobre la composición definitiva de la Comisión de Gobierno después de la dimisión de uno de sus miembros y la toma de posesión de un nuevo Concejal :
 Alcalde - Presidente : D. Antonio Chavilla Acero
 Primer Tte. Alcalde : D. Máximo Pastor Sánchez
 Segundo " " : D. Antonio San Chavira
 Tercer " " : D. Juan A. Cabrer San.
 Cuarto " " : D. Luis Vargas Sierra.

EXERCICIO DEL IM-
 PUESTO DE PLUS-VA-
 LIA AL MOPU POR
 ADQUISICION DE
 LA VIVIENDA DE
 PROTECCION OFICIAL

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (Dirección General de Arquitectura y Vivienda) en el que solicita de este Ayuntamiento la exención del Impuesto de Plus-Valía por la compra a PROPLASA de 21 viviendas de Protección Oficial en Orellana la Vieja que el MOPU hizo a las citadas empresas.

En aplicación del artículo 5º 1-a de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía), por unanimidad se acuerda la exención de dicho impuesto al MOPU por la compra a PROPLASA de 21 viviendas de Protección Oficial en Orellana



ENAJENACION DE PARCELAS SOBRA-NTES DE VIA PU-

BLICA

ADJUDICACION DE FINITIVA DE VIA SOLAR,

SOBRE NOMBRA-MIENTO INTERINO DE SECRETARIO.

La Vieja. Pieno debate, por unanimidad se acuerda fijar las fiestas locales de Orellana la Vieja por 1.986, los siguientes días: 1º de Febrero (Jueves de Carnaval) 15 de Mayo (San Isidro el labrador). Se acuerda dejar este punto sobre la mesa y discutirlo en un próximo Pleno.

Por unanimidad se acuerda dejar este punto sobre la mesa, el mismo se discutirá en un próximo Pleno. Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, cubierta con carácter accidental hasta el 7-12-85 por Secretario contratado, y dado que tanto la disposición adicional 4ª de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto como la disposición transitoria 8ª de la Ley 7/1985, prohíben a las Corporaciones Locales la celebración de contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo y siguiendo las directrices interpretativas dadas por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Septiembre de 1984 y por aplicación analógica de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre, previo deliberación, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad "acuerda lo siguiente":

Conocer quejas por el nombramiento interino de Secretario hasta tanto se cubra la plaza por funcionario con habilitación nacional (cuerpo de Secretarios de 3ª categoría) Aprobar las bases que han de regir en este concurso.

SOLICITAR PRES-
TAMO DEL BANCO
DE CRÉDITO LOCAL
DE ESPAÑA POR
IMPORTE DE DIEZ
MILLONES DE PE-
SETAS PARA LA
REDEMCIÓN DE UN
CENSO ENFITEUTICO

Por el Sr. Alcalde-Presidente es presentada
moción para solicitar del Banco de Crédito
local de España préstamo por importe
de diez millones de pesetas con destino a
la redención del censo enfiteutico que grava
los bienes comunales denominados "Jerellares y
Ejido". Bien entendido, y así se recoge
en el informe de Secretaría, que, al tratarse
de bienes comunales y no de propios, el
pago de este préstamo no podrá hacerse
con cargo al presupuesto ordinario del
Ayuntamiento, y que en tal sentido deberá
arbitrarse la fórmula idónea que permita,
previo acuerdo con los vecinos que tienen
derecho a la denominadas "Tierras del Par"
permita hacer frente a las obligaciones de-
rivadas de la concesión de este préstamo,
es decir, pago de intereses y amortizaciones.
En tal sentido tanto la Comisión de
Agricultura como la de Hacienda realizaron
los estudios pertinentes tendentes a dicho
fin.

Tras intervención de los portavoces de los
distintos grupos de Concejales, por unani-
midad se acuerda:

Solicitar del Banco de Crédito local
de España un préstamo por importe de
DIEZ MILLONES DE PESETAS con destino al
pago de la redención del censo enfiteutico
que grava los bienes comunales denominados
"Jerellares y Ejidos". Los dos concejales
del grupo independiente solicitaron que conste
en acta que su voto afirmativo estaba
condicionado a que la situación económica del
Ayuntamiento así lo permita.

El concejal del grupo independiente Don
Pedro Berro Lázaro solicitó que las actas



de los plenos se redactarán y firmarán en la elaboración de las sesiones, pues a su juicio las actas que se someten a aprobación en la siguiente sesión nada tienen que ver con lo que en aquellas se habló.

Por un el Secretario se procedió a contestar al citado Concejal en el siguiente sentido: El Secretario durante las sesiones tiene puntual nota sobre todo lo tratado en la sesión y referente a los puntos consignados en el orden del día y que nunca hará transcripción literal palabra por palabra de lo que cada uno de los concejales habla durante los plenos, máxime cuando en la mayoría de las ocasiones se sale totalmente del punto del orden del día. No obstante a los próximos plenos asistiré, si así lo quieren los señores concejales, una de las auxiliares - administrativas para que transcriba a máquina lo tratado en aquellos y que servirá de base para la elaboración del acta. Por otro lado si legalmente todas las sesiones deben comenzar por la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, esto quiere decir que la elaboración de las mismas y su firma debe realizarse en la sesión posterior.

De nuevo el Concejal del Grupo Independiente Don Pedro Cerro Guzmán pregunta que porqué no se convocó la Comisión de Cuentas cuando se suprimió la Comisión Permanente y se ha tardado cinco meses en constituir la Comisión de Gobierno y se ha estado durante el mismo periodo de tiempo sin Comisión Especial de Cuentas. Se procede en este acto a contestar al referido Concejal, lo cual se hace por el Secretario, en el

sentido de que tanto el cese de la Comisión Permanente como la creación de la Comisión de Gobierno se han hecho dentro de los plazos establecidos en la disposición adicional 3ª de la vigente Ley de Bases de Régimen Local. Por otra parte el artículo 116 de la ya citada Ley de Bases de Régimen Local dispone que es obligatoria la creación de la Comisión Especial de Cuentas pero por nada se refiere al plazo de creación de la misma.

El Concejal Don Pedro Cerro realiza una nueva pregunta también dirigida al Secretario en el sentido de que cuales eran los libros de contabilidad que se llevaban en este Ayuntamiento; contestándose que los legales, es decir, General de Gastos, Intervención de Gastos, de Rentas y Exacciones, Intervención, de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de Caja y de Actas de Arqueo. En este sentido Don Pedro Cerro realiza una nueva pregunta también dirigida al Secretario para saber si las actas de arqueo se realizaban trimestralmente y si se anotaban en el libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto todas las subvenciones que el Ayuntamiento de Orellana recibía de los distintos organismos. Por mi el Secretario se contesta al citado Concejal que las actas de arqueo se realizan con periodicidad mensual y que lo que se hace trimestralmente es la Cuenta de Ponderales; Si, se anota en el libro de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto entre otras cosas las subvenciones recibidas de los distintos organismos. Por último Don Pedro Cerro bus.



misma pregunta al Sr. Alcalde si los Autos del Pantano están totalmente terminados. El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo NO.

El concejal del Grupo Independiente Don Gregorio Linares Martín pregunta al Sr. Alcalde sobre la subvención que la Diputación Provincial de Badajoz concede al Centro Municipal de Badajoz. El Sr. Alcalde-Presidente contesta al citado concejal que la subvención no se concede al Centro Municipal de Badajoz sino al Ayuntamiento como ayuda para hacer frente a los gastos de dicho Centro. Haciéndose a continuación por el Sr. Alcalde una exposición detallada de los problemas que estos centros tienen a nivel nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico en Badajoz a Veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Por delegacion

D. Antonio Juan Cabrer.

CONCEJALES:

D. Juan A. Cabrer Juan

D. Antonio Ruiz Juan

D. Luis Vargas Sierra

D. Jacinto Sanchez Sierra

D. Rufino Gomez Martin

D. Pedro Pedro Curran

D. Juan R. Acosta Luengo

SECRETARIO

D. Francisco Coronado Garcia

Fu en la Villa de Orrellan a las 9 de la noche de 26 de noviembre de 1.985 y siendo las diecinueve horas, treinta minutos se reunieron los señores al margen consignados bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente por delegacion con el fin de celebrar sesion extraordinaria para

la cual habian sido

legalmente citados y trató de los asuntos consignados en el orden del dia:

Abierta la sesion de orden de la Presidencia, por un el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesion anterior. La cual fue aprobada por unanimidad y sin modificacion de clase alguna.

Se ha recibido comunicacion de la Comision de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en el que se hace un presupuesto que se ha hecho una reserva de credito al Ayuntamiento de Orrellan a las 9 de la noche por un importe de 450.000 pts, equivalentes a una subvencion del 100 % de la mano de obra en la ejecucion de obras o servicios a ejecutar por esta Corporacion, y destinadas a atender la

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

APROBACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA 2ª FASE URBANIZACION DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN.



situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras la intervención de diversos Concejales, y en aplicación de lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y S.S. de 21 de Febrero de 1985 (P.O.E. de 26-2-85) por razón de urgencia y por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra "2ª Fase Urbanización Plaza San Sebastián" por un importe de 750.000 pt. de los cuales 450.000 pt. corresponden a mano de obra (incluidos S.S. e esujo de la empresa) y 250.000 pt. por materiales de construcción.

- Solicitar se otorgue a la beneficiaria establecida en la orden citada del Ministerio de Trabajo y S.S. de 21-2-85 y consecuentemente solicitar a la INEM una subvención de 450.000 pt. con destino a mano de obra.

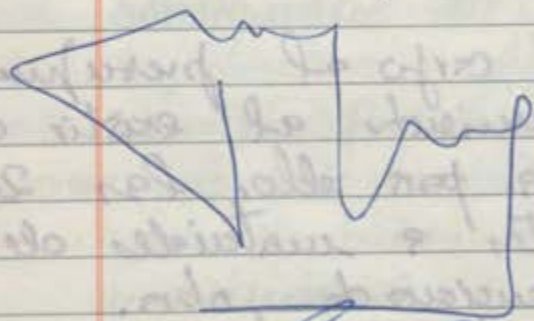
- Financiar con cargo al presupuesto ordinario del Ayuntamiento al existir consignación presupuestaria para ello, los 250.000 pt. correspondientes a materiales de construcción de la mencionada obra.

**APROBACION DE
FINALITIVA DEL TIPO
DE GRAVAMEN
DE LA CONTRIBU-
CION TERRITORIAL
URBANA.-**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Septiembre de 1985 aprobó con carácter provisional fijar el tipo de gravamen de la contribución territorial Urbana para 1986 en el 7%.

Dicho acuerdo fue publicado en el B.O. de la provincia de fecha 24- octubre de 1985. Habiendo transcurrido el plazo de 30 días por interponer reclamaciones contra dicho acuerdo y no habiéndose producido

alguna moción, según certificación de la Secretaría de esta Corporación, procede ahora su aprobación con carácter definitivo. sometida la cuestión a votación, previo debate, por seis votos a favor (P.S.O.E. y P.E.) y dos en contra (Grupo Independiente). se adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar con carácter definitivo la fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para 1986 en el 7% de la Base Liquidable" y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión al orden de la Presidencia siendo las veinte horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico en Orellana los Diez y veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.



[Firma]
Herrera

[Firma]
Margar

[Firma]
Carrero

[Firma]
Antonio Pérez

[Firma]
H. Serra

[Firma]
Serra
Antonio Serra
R. H. Carrero



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
CON FECHA 29 DE ENERO DE 1.986.-

Sres Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Pabauillas

CONCEJALES

D. Antonio San Pabera

D. Juan A. Pabera Sanz

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Luis Vargas Sierra

D. Jacinto Sierra Sanchez

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Pedro Bero Lurizmaiz

D. Juan A. Herrero Sanz

D. Juan R. Acosta Lujano

D. Gregorio Lomen Martin

SECRETARIO

D. Fco. Coronado Garcia

En Orellana la Vieja,
a veintinueve de enero
de mil novecientos ochenta
y seis. siendo las die-
cinete horas y quince
minutos se reunieron
los señores al margen
consignados bajo la
presidencia del Sr. Alcal-
de D. Antonio Pabauillas
Acero, a fin de celebrar
sesion ordinaria para
la que habian sido
legalmente citados y
tratar de los asuntos
consignados en el orden
del dia.

LECTURA Y APRO-
BACION DEL ACTA
DE LA SESION
ANTERIOR:-

ENASCACION POR
SUBASTA PUBLICA
DE DIVERSOS SOLA-
RES. APROBACION
DEL PLEGO DE CON-
DICIONES ECONOMICO
ADMINISTRATIVAS.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia,
seguidamente por mi el Secretario se procede
a dar lectura al acta de la sesion anterior,
la cual fue aprobada por unanimidad y
sin modificaciones de clase alguna.

Examinado el expediente inicado para la en-
ajacion de los siguientes solares:

A) Solar nº 4 de traseras de Moreno Nieto
(superficie 187'50 M²)

B) Solar nº 2 de la cl Moreno Nieto
(superficie 200 M²)

C) Solar nº 1 de la cl Moreno Nieto
(superficie 200 M²)

D) Solar nº 28 de la Zona de las Torres
(superficie 375,10 M²)

E) Solar A-1 de la Carretera de Circunvalacion C² Acadero

(Superficie 472 M²)
F) Solar n.º 71 de Avda. Pautano
(Superficie 200 M²)

Atendiendo que los mencionados solares tienen la calificación jurídica de Bienes de Propios y valorados por el Aparejador Municipal en:

- Solares A, B, C, D, y E 1000 Ptas / M²
- Solares F y G 500 " "

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el Informe de Secretaría y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas unidos al presente expediente, previa intervención de los portavoces de los distintos concejales, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Enajenar mediante subasta pública los solares A, B, C, D, E, F, y G, descrita anteriormente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publiquen en el Tablorio de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Cultura es expuesto a los señores Concejales el programa y presupuesto de los Encarnales de 1.986. Tras intervención de los portavoces de los distintos grupos de concejales por unanimidad se acuerda la aprobación de aquellas, con la objeción del grupo independiente, en el sentido de que no le parece equitativo el reparto del presupuesto, ya que deberían destinarse más dinero para premios de las surgen.

APROBACION DEL
PROGRAMA Y PRESU-
PUESTO DE LOS CAR-
NAIALES 1.986

CONSTITUCIÓN DEL
PATRONATO MUNICIPAL
DE DEPORTES
APROBACIÓN DE SUS
ESTATUTOS

VALUJA
LA VIEJA

ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA DE LA
VENTA AMBULANTE
EN MERCADILLO

LLLO

APROBACIÓN DEL
PAVO APORTACION
DEL AYUNTAMIENTO A
LA OBRA DEL PLAN
PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL N.º 21/85
CASA DE CULTURA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vista la moción presentada por la Alcaldía sobre la creación del Patronato Municipal de Deportes de Orellana la Vieja.

Visto asimismo el informe favorable de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por unanimidad y previa intervención de los portavoces de los distintos grupos de concejales, SE ACUERDA la constitución del Patronato Municipal de Deportes y la aprobación de sus estatutos.

Visto el proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante y en mercadillo presentada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

Visto el Real Decreto 1010/85 de 5 de junio y demás normativas concordantes.

Por unanimidad y previo debate se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal que regula la venta ambulante y en mercadillo, ordenándose su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y su entrada en vigor a los 30 días de esta fecha en caso de no presentarse reclamación contra la misma.

Aprobada la financiación de la obra 212/85 por el Pleno de este Ayuntamiento.

Aljudicada la realización de la misma. Finalizadas dichas obras y habiéndose certificado por la Dirección de Obras por un importe de más de 3.500.000 ptas se hace necesario que este Pleno acuerde el pago de la aportación del Ayuntamiento consistente en 3.500.000 ptas. dado que dicha cantidad tiene consignación presupuestaria (en este aspecto se un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España

con fecha 17 de Septiembre de 1982.
 Previa deliberación y por unanimidad
 SE ACUERDA aprobar el pago de 3.500.000
 ptas. destinados a las financiación (aportación
 del Ayuntamiento) de la obra
 "Parque de Cultura" y solicitar al Banco
 de Crédito Local el envío de la cantidad
 reservada para este fin del préstamo
 concertado con dicho organismo con fecha
 17 de Septiembre de 1982.

APROBACIÓN DE LA
 FINANCIACIÓN DE
 LA OBRA INCLUIDA
 EN EL PLAN PRO-
 VINCIAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS DE
 1986

Se da cuenta de la circular nº 1
 de la Diputación Provincial, relativa al Plan
 Provincial de obras y servicios de 1986
 y Planes de las comarcas de acción
 especial "zona sur" "zona siberia extre-
 ma" y "zona noroeste" por lo que se
 participa a este Ayuntamiento la aprobación
 de la obra que se indica a
 realizar en este municipio, de cuyo con-
 tenido queda entera la Corporación y como
 se solicita se adopta el siguiente acuerdo:
 1º.- Se presta a aprobación a la obra nº
 186 del Plan Provincial de Obras y servicios
 de 1986 y a las financiación de la misma,
 que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de
 Planes Provinciales 6'3 millones
- Aportación del Ayuntamiento de
 fondos propios 1,4 "
- Aportación Diputación fondos propios 3'92 "
- con cargo al préstamo
 del B. C. L. 2'37 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 14 millones
 En consecuencia, el Ayuntamiento de Orellana
 se compromete a solicitar la cantidad antes expresada, dentro
 del plazo de ejecución que se señale para



las obras.
 2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Municipio para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender el abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la sportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II. letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el recargo de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar y demás impuestos que retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad, y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas

cinuenta y nueve minutos extendiéndose
 la presente acta que firmaron conmigo
 todos los asistentes, de lo que yo el
 Secretario artificio.

[Handwritten signatures and names: H. Sierra, Eugenio Gomez, Ferrero, and others]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA
 24 DE FEBRERO DE 1986.

SPES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente por delegación

D. Maximo Pastor Sanchez

CONCEJALES

D. Antonio Juan Cabrera

D. Juan A. Cabrer Juan

D. Luis Vargas Sierra

D. Fermín Sierra Sanchez

D. Antonio Ruiz Juan

D. Pedro Cero Trujano

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Ross Acosta Luengo

SECRETARIO

J. Francisco Coronado Garcia

En Orellana la Vieja
 a veinticuatro de fe-
 brero de mil novecien-
 tos ochenta y seis
 siendo las diecinueve
 horas, se reunieron los
 señores al margen rela-
 cionados bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde - Presi-
 dente por delegación
 D. Maximo Pastor San-
 ches con el fin de cele-
 brar sesión ordinaria
 extraordinaria para lo cual
 habiendo sido legalmente

citados y tratado de los asuntos consignados en
 el orden del día, excoy se asistencias al Conce-
 jal del Grupo Independiente D. Gregorio Gómez

partiu por motivos laborales.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación de date alguna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de 19 de junio de 1985, nº 5/85 y habiéndose convocado el Referendum 1986 por Real Decreto 214/86 de 6 de febrero se procede en este acto al sorteo para Presidente y Vocales de las 5 mesas electorales del distrito único (01) de Orilla de los Viejos.

Terminado el sorteo se extiende la oportuna acta firmada por todos los asistentes para su remisión a la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena.

Con fecha 26 de febrero finaliza el contrato del capataz de obras D. Francisco Hordos Hoya.

Visto el informe de la Comisión de Personal, previa deliberación se somete a votación y por 7 votos a favor y 2 en contra (Grupo de Concejales Independientes) se acuerda prorrogar por seis meses el contrato de Don Francisco Hordos Hoya como capataz municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente por delegación propone a los Sres. Concejales, y debido a la carga durísima de esta sesión dejar sobre la mesa los restantes puntos consignados en el orden del día, aceptándose unánimemente esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SORTEO PARA NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES REFERENDUM 1986

SOBRE PRORROGA DE CONTRATO DEL CAPATAZ MUNICIPAL DE OBRAS

de la presidencia, siendo las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico en Orellana los Diejs y veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

~~Esco~~ ~~Alcalde~~
~~Suplente~~ ~~Alcalde~~ ~~H. J. M.~~
~~Alcalde~~ ~~H. J. M.~~
~~Alcalde~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 21 DE MARZO DE 1.986.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D.ou Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. Antonio Santebra

D. Juan A. Cabres Sant

D. Maximo Pastor Sanchez

D. Jacinto Sierra Sanchez

D. Antonio Ruiz Ruiz

D. Pedro Carru Lurman

D. Gregorio Guzman Martin

D. Juan Foss Acosta Luengo

SECRETARIO

D. Francisco Encarnado Garcia

En Orellana los Diejs y veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron los señores conguatos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D.ou Antonio Cabanillas Acero, a fin de celebrar sesion ordinaria por la que



habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Abierta la sesión de orden de la presidencia, por mi el Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna.

Por mi el Secretario se informa a los Sres. Concejales que el día 17 de los corrientes cumplió el contrato del encargado del Bolidesportivo Municipal, por lo que es de suma urgencia que este Pleno decida sobre su prórroga o no. Tras deliberación por unanimidad se acuerda la prórroga del mismo por seis meses más, es decir hasta el 17 de Septiembre de 1986.

Por el Sr. Alcalde - Presidente es expuesto a los señores Concejales la urgente necesidad de la construcción en Orellana Vieja de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, dado tanto el ruinoso estado en que se encuentra el edificio inhabilitado a estos efectos, como el aumento de población y por tanto de la conflictividad social producida por la puesta en marcha del Burgo Turístico.

A tal fin el Ayuntamiento de Orellana Vieja deberá aportar seis millones de pesetas en módulos de obra, correspondiendo a la Dirección General de la Guardia Civil el resto de la financiación.

Por otra parte deberá revisarse el cumplimiento de los terrenos cedidos por este Ayuntamiento a la Dirección General para la construcción del mencionado Cuartel, por las edificaciones hechas desde la fecha de cesión.

Tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRORROGA DEL CONTRATO DEL ENCARGADO DEL BOLIDESPORTIVO MUNICIPAL

NOTICIA DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL EN ESTA LOCALIDAD

NOCIÓN DE LA...
CALDIA PARA SOLICI...
TAR DE LA COMSESE...
RIA DE SANIDAD...
Y CONSUMO, SUBVEN...
CIÓN PARA LA AM...
PLIACIÓN DEL CON...
SULTORIO MEDICO...
MUNICIPAL

SCRIBE PRE. DE...
ANQUIRAN ADMINIS...
TRATIVO A ADMINI...
STRATIVO

el Sr. Alcalde-Presidente.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta uncinco
encaminado a solicitar de la Consejería de
Sanidad y Consumo, subvención para
ampliar en una planta, el Consultorio
Médico, dado que desde su realización
hasta ahora el mismo resulta insuficiente
para atender las necesidades de la población,
de financiación si así lo apueba la
citada Consejería, sería el 75% a cargo
de la Junta de Extremadura (Consejería de
Sanidad y Consumo) y el 25% a cargo
del Ayuntamiento de Orellana la Vieja,
tras intervención de los portavoces de los
distintos grupos de Concejales, por unanimi-
dad se acuerda solicitar de la Consejería
de Sanidad y Consumo subvención para
la ampliación del Consultorio Médico.
Vacante la plaza de Administrativo (categori-
a 2.3 - Grupo C) desde el 1 de mayo
de 1985 por jubilación voluntaria de
su titular y estando pendiente la aplicación
de lo establecido en el Real Decreto 352/86
de 10 de febrero sobre oferta de empleo
público de las Corporaciones Locales hasta
la aprobación del Presupuesto Municipal Ordini-
nario para 1986, previos los informes que-
ruenos y en aplicación de lo establecido
en los artículos 100 y siguientes de la
Ley Reguladora de Bases de Régimen
Local y Decreto 689/75 y Real Decreto
500/81, por unanimidad se acuerda nombrar
de este Ayuntamiento José Natilde Fuentes
Díaz a Administrativo, el cual tomará posesi-
ón el próximo pleno una vez que la mis-
ma presente la documentación pertinente, que dan

do por tanto vacante el paso de Auxiliares Administrativos de que será cubierta mediante el sistema de oposición libre.

Seguidamente, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura a sendos escritos de la Compañía Sevillana de Electricidad y Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sobre autorización de este Ayuntamiento en relación con la línea de alta tensión Valdecañeros - Guillena en la medida que afecta a terrenos de propiedad municipal, vistos los anteriores escritos, previo deliberación por unanimidad se acuerda: autorizar el paso de la línea de alta tensión Valdecañeros Guillena por terrenos propiedad municipal.

Visto el expediente de enajenación por subasta pública de dos solares de 3.500 y 2.000 m² en la Zona Industrial y cumplidos los trámites establecidos en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda:

1.º - Adjudicar definitivamente los solares A y B de la Zona Industrial de 3.500 y 2.000 m² a D. Felipe Colado Sierra y Don Nicolás Tejeda García respectivamente, por un precio de 1.750.000 y 1.000.000 ptas.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios, tales como escrituras, contratos, etc. hasta la total terminación de este expediente.

Constituido el Patronato Municipal de Deportes y aprobados sus estatutos en sesión ordinaria celebrada por este Pleno con fecha 29 de enero de 1986, procede en este acto al nombramiento de cuatro vocales de su Junta Rectora.



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DOS SOLARES

NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Tras deliberación, por unanimidad se acuerda nombrar a D. Fermín Solano como vocal y un vocal más por cada Cuerpo de Concejales, es decir tres. Asimismo se acuerda nombrar a David Est. Lima Sierra Prucera vocal de dicho Junta Factors como profesional de la medicina (artículo 6º-5)

RECTIFICACION-DEL-ACUERDO-DE-PLENO-SOBRE-APROBACION-DEL-PLAN-PARCIAL-DE-LOS-CAMINOS-Y-ACCESOS-A-ORILLANA-DE-ORILLANA

Publicado en el periódico "Hoy" de fecha 16 de mayo de 1986 el acuerdo de este Pleno sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de los viales y accesos al Burgo Turístico de Orillana, procede en este acto la rectificación del acuerdo del Pleno de 15 de Octubre de 1985, sobre aprobación provisional, no habiéndose producido reclamación al tipo al pleno.

Concluida la cuestión a votación por unanimidad se acuerda rectificar el acuerdo de Pleno sobre aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación de los viales y accesos al Burgo Turístico de Orillana.

PREGUNTAS-Y-RESPUESTAS

El Portavoz del Burgo de Concejales Sr. D. Don Antonio Sanabria pregunta al Sr. Alcalde sobre el coste total del Polideportivo y los organismos inversores. El Sr. Alcalde-Presidente contestó al citado Concejal que esta pregunta debería hacerse a los organismos inversores, es decir Diputación Provincial y Junta de Extremadura, por lo que se refiere a la inversión realizada por el Ayuntamiento se remite al acuerdo del Pleno en el que se aprobó la financiación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985, y el Anexo al Plan adicional de las obras de Diputación de 1983.

- El mismo Concejal Don Antonio San

Pabres preguntó al Sr. Secretario sobre si el Sr. Alcalde-Presidente no le había dicho que en ausencia de aquel dones las correspondencias en presencia del citado Concejal, contestándole el Sr. Secretario que no había recibido comunicación oficial en este sentido.

- El ya citado Concejal D. Antonio Saura Saura preguntó porque no se le había hecho contrato a las señoras de la limpieza de los Cuartos Escolares, contestándose por parte del Sr. Secretario que no existe relación laboral entre este Ayuntamiento y las citadas personas por existir regulación contractual de prestación de servicio.

- Por último el ya mencionado Concejal D. Antonio Saura preguntó y realizó ciertas afirmaciones sobre la cuenta corriente n.º 168-1 que este Ayuntamiento tiene con la Caja de Ahorros de Obispos, pues según él existen en la misma movimientos cuyos significados y destinos no entiende.

Por mi el Secretario se dijo que en días pasados le había entregado una relación de dichos movimientos con explicación de cada uno de ellos y que las cuentas bancarias no son cuentas de destino fijas y que por tanto podían utilizarse para cualquier pago al que tuvieran que hacer frente el Ayuntamiento. Por otra parte las partidas tanto del Presupuesto Ordinario como de las cuentas de U.I.A.P. son las que reflejan debidamente los ingresos y gastos producidos, siendo los justificantes, cuando así sean necesarios las correspondientes comunicaciones de bancos y que el citado Srca. de Srca. Municipal, que el como depositario lo venido firmado y por tanto dando su aprobación, es lo que



refleja los monumentos y la existencia en
perpetua.

y no habiendo más asuntos que tratar,
se dio por terminada la sesión de orden
de la Presidencia siendo las veintidós horas.
extendiéndose la presente acta que firman
conmigo los señores concejales.

~~Esso~~
~~Expresión~~
A. M. M.
H. M. M.
H. M. M.

Diligencia: - En la que se hace constar que
con fecha de 16 de Junio de 1986 se da por
finalizado el presente libro de actas pasando
al siguiente.

De la cual el Secretario Day J.

